

UNIVERSIDAD DE MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS

MAESTRIA EN EDUCACION DESDE LA DIVERSIDAD A DISTANCIA

Proyecto de Investigación:

***HITOS DE LOS PROCESOS EDUCATIVOS DE LA COMUNIDAD SORDA
DE NEIVA-HUILA (1974-2014)***

Presentado por:

Consuelo Cleves De López

Código: M6201316499

Ruben Dario Pulido Lugo

Código: M6201317944

Norma Fernanda Suárez Díaz

Código: M6201316493

**UNIVERSIDAD DE
MANIZALES**

**Área de Formación:
Investigación**

Neiva – Huila

17 de Marzo de 2016

UNIVERSIDAD DE MANIZALES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS
MAESTRIA EN EDUCACION DESDE LA DIVERSIDAD A DISTANCIA

***HITOS DE LOS PROCESOS EDUCATIVOS DE LA COMUNIDAD SORDA
DE NEIVA-HUILA (1974-2014)***

Consuelo Cleves De López

Código: M6201316499

Ruben Dario Pulido Lugo

Código: M6201317944

Norma Fernanda Suárez Díaz

Código: M6201316493

Asesora:

Martha Doris Montoya

Área de Formación:

Investigación

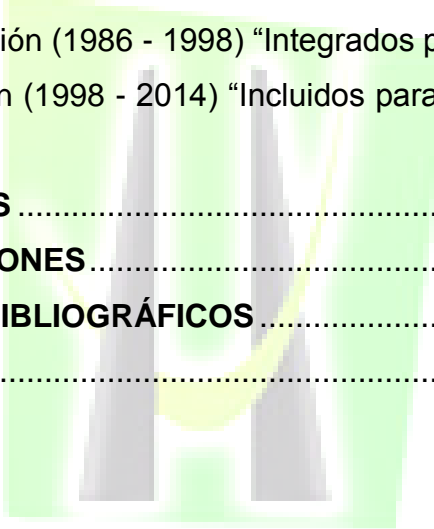
Neiva – Huila

17 de Marzo de 2016

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCION	10
1 DESCRIPCION DEL PROYECTO	11
1.1 Formulación del Problema.....	13
2 JUSTIFICACIÓN	14
3 ANTECEDENTES	18
4 REFERENTE TEÓRICO	31
4.1 El Sordo a nivel histórico	32
4.2 Procesos Educativos de la Comunidad Sorda.....	36
4.2.1 <i>Educación Especial</i>	36
4.2.2 <i>Integración Educativa</i>	39
4.2.3 <i>Inclusión Educativa</i>	41
4.2.4 <i>Construcción de la Diversidad</i>	43
4.3 La Política, desde Hannah Arendt	48
4.4 La Política como vida buena: Martha Nussbaum.....	51
4.4.1 <i>Liberalismo Político</i>	51
4.5 Desarrollo Humano.....	53
4.6 Atención Educativa	57
5 REFERENTE LEGAL	60
6 OBJETIVOS	65
6.1 Objetivo General.....	65
6.2 Objetivos Específicos.....	65
7 DISEÑO METODOLÓGICO	66
7.1 Tipo de Investigación.....	66
7.2 Enfoque Metodológico	66
7.3 Población.....	67
7.4 Muestra.....	67
7.5 Técnica e Instrumentos.....	68

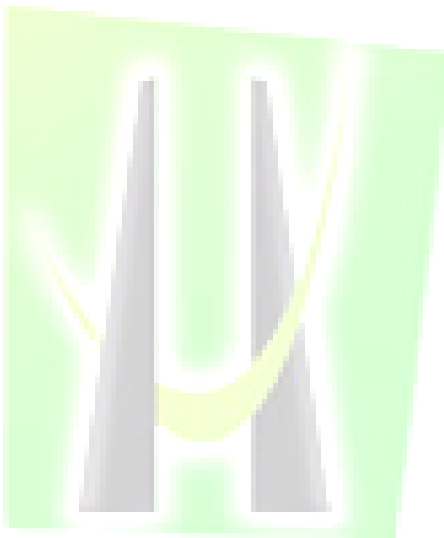
8	RESULTADOS	69
8.1	Hito Educación Especial (1974 – 1986) “Reconocidos para ser rotulados”	69
8.2	Hito Integración (1986- 1998)“Integrados para ser reconocidos”.....	79
8.3	Hito Educacion Inclusiva (1998 – 2014) “Incluidos para respetar la diversidad”	88
9	ANALISIS DE RESULTADOS	94
9.1	Hito 1. Educación Especial (1974 - 1986) “Reconocidos para ser rotulados”	94
9.2	Hito 2. Integración (1986 - 1998) “Integrados para ser reconocidos”99	
9.3	Hito 3. Inclusión (1998 - 2014) “Incluidos para respetar la diversidad” 102	
10	CONCLUSIONES	112
11	RECOMENDACIONES	120
12	REFERENTES BIBLIOGRÁFICOS	122
13	ANEXOS	128



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

LISTADO DE ANEXOS

	Pág.
Anexo N° 1 Ficha Bibliografica.....	128
Anexo N° 2 Ficha Hemerografica.....	129
Anexo N° 3 Ficha Textual	130
Anexo N° 4 Cuadro para Organizar y sistematizar los resultados.....	131



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

RESUMEN

La investigación **“Hitos de los Procesos Educativos de la Comunidad Sorda”**, realizó un recorrido en la línea del tiempo, donde se analizaron los principios, las políticas y la atención educativa de la comunidad sorda de Neiva desde 1974 hasta el 2014; identificando las transformaciones que se han presentado en el reconocimiento de los niños con Necesidades Educativas Especiales (NEE) en el sistema educativo.

El desarrollo de esta investigación fue de tipo documental, bajo una metodología descriptiva y explicativa, que permitió identificar los principios de la atención educativa de las personas con limitación auditiva de la ciudad de Neiva. Con la información recopilada, se construyó una perspectiva histórica sobre las transformaciones educativas que ha vivido la comunidad sorda, que inicia con la educación especial (1974- 1986), pasa a la integración (1986- 1998) y finalmente se ubica en la inclusión (1998 -2014). Este recorrido histórico además permitió indagar las políticas educativas en la atención a la comunidad sorda y como se han construido los planes de acción dirigidos a este grupo minoritario para alcanzar la inclusión.

Evidenciando la necesidad de fortalecer los procesos de enseñanza - aprendizaje de niños y jóvenes con discapacidad auditiva, de modo que se pueda brindar una educación inclusiva de calidad que reconozca la diversidad de los estudiantes, sin ningún tipo de discriminación y promueva la educación a lo largo de toda la vida, con especial privilegio para las personas que se encuentren en situación de riesgo o exclusión desde el reconocimiento de la diferencia.

PALABRAS CLAVES

Políticas educativas, Educación Especial, Integración e Inclusión

ABSTRACT

Research "Milestones of educational processes of the Deaf Community", toured in the timeline, which analyzed the principles, policies and educational care of the deaf community of Neiva from 1974 to 2014; identifying the changes that have occurred in the recognition of children with special educational needs (SEN) in the education system.

The development of this research was documentary under a descriptive and explanatory methodology, which identified the principles of educational care for people with hearing impairment of the city of Neiva. With the information gathered, a historical perspective on educational change that has lived the deaf community, beginning with special education (1974- 1986), passes integration (1986- 1998) and finally located was built on inclusion (1998 -2014). This historical tour also allowed to investigate the educational policies in dealing with the deaf community and how they have built action plans aimed at this minority group to achieve inclusion.

Highlighting the need to strengthen the teaching - learning of children and young people with hearing disabilities, so that they can provide quality inclusive education that recognizes the diversity of students, without any discrimination and promote education throughout of life, with special privilege for people who are at risk or exclusion from the recognition of difference.

KEY WORDS

Educational policies, Special Education, Integration and Inclusion

INTRODUCCIÓN

Una persona sorda es considerada ante todo un ser humano con características únicas e irrepetibles, con derechos y deberes específicos, que lo hacen parte de una sociedad cohesionada, más allá de las diferencias étnicas, religiosas, políticas, económicas, sociales, históricas, lingüísticas y biológicas que representa. A pesar de que estas personas poseen una limitación, no significa que no puedan establecer una conversación o se les niegue la posibilidad de relacionarse con los demás, de allí, el hecho de que adquieran un idioma diferente, utilizando otros sentidos a fin de que puedan aprender, compartir, actuar y expresarse libremente ante los demás. En este sentido surgen múltiples estatutos y leyes que buscan el reconocimiento de la diferencia y la diversidad de los sujetos que conforman una sociedad, reconociendo a las personas con limitaciones auditivas entre otros, como sujetos que deben ser incluidos no solo en el plan de acción educativo sino de manera integral en todos los aspectos que compete en la sociedad como la inclusión laboral, entre otros.

El municipio de Neiva carece de un estudio o una investigación que evidencie la secuencia y sistematización de los procesos educativos desde la transformación de las concepciones de: Educación Especial, integración e inclusión de la comunidad sorda. La presente investigación identifica los procesos y las transformaciones educativas que se han empleado en la atención a la comunidad sorda de la ciudad de Neiva desde el año 1974 al 2014, determinando las políticas educativas en la atención a la comunidad sorda y como ha sido la construcción de los planes de acción para continuar avanzando en la inclusión total de niños y niñas dentro de la sociedad de Neiva, reconociendo la diversidad como un valor que permita construir y vivir un país de todos y para todos.

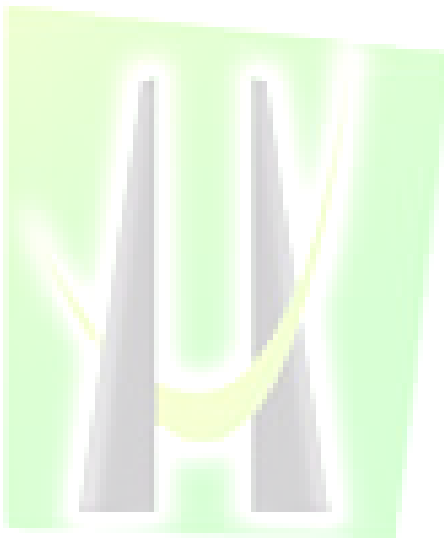
Este proyecto propone una investigación documental, con un enfoque descriptivo y explicativo que permite la recopilación y ubicación del material

bibliográfico necesario para elaborar el recorrido longitudinal en el tiempo de los procesos educativos de los sordos, utilizando como instrumento las fichas Hemerográficas que permitieron la selección, organización y sistematización de la información. Así mismo, a través del método análisis de contenido cualitativo, se logró realizar una sistematización ordenada de los documentos, clasificándolos y codificándolos en tres categorías de estudio: desarrollo humano, políticas y atención educativa a la comunidad sorda. La sistematización se apoya en el software de análisis "ATLAS.TI", logrando recopilar la información desde distintos instrumentos (fichas bibliográficas, hemerográficas, textuales, documentos, tesis y libros).

Este trabajo se organizó en cuatro partes: En la primera se presenta el planteamiento del problema y los antecedentes contextuales que justifican la importancia y pertinencia de la investigación; en la segunda parte se construye el referente teórico a partir de los postulados de Hannat Arent, Martha Nussbaum y Amartya Sen, se habla acerca de la política pública y el desarrollo humano; en la tercera parte se encuentra el diseño metodológico logrando indagar e identificar las políticas educativas en la atención a la comunidad sorda; y por último se presentan los resultados y análisis de contenido, donde de manera reflexiva y crítica son analizados los procesos educativos de las persona sorda desde el año 1974 al 2014. Encontrando que desde los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes con limitación auditiva se definen tres hitos o momentos específicos: Educación Especial (1974 – 1986), Integración (1986- 1998) y Educación inclusiva (1998 – 2014); a pesar de los lineamientos legales y políticas actuales de Educación Inclusiva aún la atención educativa, están siendo enfocadas bajo el método de integración debido a las barreras sociales y culturales que existen en la actualidad.

Se espera que esta investigación sirva como elemento fundamental para la construcción de los planes de acción, necesarios para que la educación inclusiva permita configurar una sociedad cohesionada, que

reconozca y respete la diversidad humana dentro de un ámbito común de derechos y deberes; y que se esfuerce por equiparar las oportunidades de todos los ciudadanos especialmente aquellos en situaciones de vulnerabilidad.



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

1 DESCRIPCION DEL PROYECTO

Una persona Sorda o con limitación auditiva, es aquella persona que no puede escuchar ya sea por problemas congénitos o algún accidente que haya comprometido este órgano sensorial.

El hecho de que estas personas poseen una limitación, no significa que no puedan establecer una conversación o se les niegue la posibilidad de relacionarse con los demás, de allí, el hecho de que adquieran un idioma diferente en reemplazo de los sonidos, utilice otros sentidos a fin de que puedan aprender, compartir, actuar y expresarse libremente ante los demás; porque si bien no pueden escuchar, pueden ver, de manera que el idioma que usan para suplir esta necesidad de dialogo y comunicación es la lengua de señas; una combinación de movimientos manuales, gestuales, faciales, espaciales y corporales que integran su lengua, porque Skliar, C. (1997) afirma que *“el lenguaje posee una estructura subyacente independiente de la modalidad de expresión, sea esta auditivo-oral o viso-gestual. De este modo, la lengua oral y la lengua de señas no constituyen una oposición, sino dos canales diferentes e igualmente eficientes para la transmisión y la recepción de la capacidad del lenguaje”*.

Actualmente, una persona sorda es considerada ante todo un ser humano con características únicas e irrepetibles, que posee un nombre propio, unos derechos y deberes específicos y hace parte de la sociedad, más allá de las diferencias étnicas, religiosas, políticas, económicas, sociales, históricas, lingüísticas y biológicas que representa. En este sentido surgen múltiples estatutos y leyes que en busca del reconocimiento de la diferencia y de la diversidad de los sujetos que conforman una sociedad, reconocen a las personas con limitaciones auditivas entre otros, como sujetos que deben ser incluidos no solo en el plan de acción educativo sino de manera integral en todos los aspectos que compete en la sociedad como la inclusión laboral, entre otros.

A nivel internacional según la UNESCO (ONU & MPS, 2008) “*la educación inclusiva*” es el proceso de identificar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes a través de la mayor participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, reduciendo la exclusión en la educación”, esta pretende modificar los contenidos y las estrategias escolares a fin de que se incluya a todos los niños y niñas por igual, por lo que su propósito básico es “no dejar a nadie fuera de la escuela, del sector educativo, como físico y social”, contrario al modelo médico y clínico terapéutico de la educación especial.

En Colombia, desde la constitución Política de 1991, especialmente la ley 324 de 1996, se reconoce la comunidad sorda y se otorgan parámetros que beneficia el reconocimiento de sus facultades y dificultades, haciendo obligatoria la inclusión de su comunidad en el ámbito escolar, como deportivo, entre otros, debido a la gravedad de muchas situaciones en las que este tipo de personas son excluidas, castigadas y discriminadas por las desventajas de su condición social así como las prácticas de marginación a las que aún son sometidas en el sector educativo.

Generalmente cuando el sujeto sordo es excluido de la escuela, presenta una historia asociada al fracaso escolar, a problemas familiares, a desafección afectiva, social, entre otras. En este sentido, las instituciones pueden contribuir a aumentar este fracaso, al defender ideologías que excluyan a la persona que viven algunas de estas dificultades como también pueden contribuir a la rehabilitación de los mismos.

El municipio de Neiva carece de un estudio o una investigación que evidencie la secuencia y sistematización de los procesos educativos desde la transformación de las concepciones de: educación especial, integración e inclusión de la comunidad sorda, razón por la cual se hace imprescindible realizar una investigación documental que permita la construcción de un recorrido longitudinal en la línea del tiempo a fin de establecer los hitos de los procesos educativos que ha vivido la comunidad sorda de la ciudad de Neiva

desde el año 1974 hasta el 2013 con el fin de evidenciar los indicadores y descriptores que desde el ámbito del desarrollo humano y las políticas de inclusión han imposibilitado el reconocimiento y la adecuada atención a la población con limitación auditiva; para de esta manera se precisen donde deben concentrarse los planes de acción que son necesarios para que la educación escolar permita configurar una sociedad cohesionada, que reconozca y respete la diversidad humana dentro de un ámbito común de derechos y deberes y que se esfuerce por equiparar las oportunidades de todos los ciudadanos especialmente aquellos en situaciones de vulnerabilidad.

1.1 Formulación del Problema

De acuerdo a esto, el grupo de investigación se planteó la siguiente pregunta de investigación:

¿Qué transformaciones educativas ha experimentado la comunidad sorda de Neiva entre 1974 y 2014?

UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

2 JUSTIFICACIÓN

Actualmente, en todo sistema educativo las políticas deben estar orientadas hacia la formación de una sociedad basada en el pluralismo cultural; el compromiso por la creación de una sociedad más justa y el deseo de crear un sistema educativo más equitativo y de calidad.

En Colombia, la política de inclusión pretende la transformación de la gestión escolar, a fin de garantizar una educación adecuada a los estudiantes, no solamente para las personas con necesidades o limitaciones educativas sino de igual forma aquellas personas que poseen distintos ritmos y formas de aprendizaje; lo que implica el desarrollo articulado de una propuesta curricular pertinente, que facilite el diálogo entre los distintos niveles educativos, con estrategias pedagógicas complementarias que estén acorde con las especificidad de cada estudiante; así como también debe disponer de una infraestructura física y de materiales didácticos coherentes con el proyecto pedagógico; donde se de apoyo permanente a los docentes y se suplan las necesidades y expectativas de la comunidad.

Por lo tanto, la educación colombiana se encuentra en un paso de transición de un modelo de integración a uno de inclusión de los estudiantes; acción que busca que la escuela se dinamice y la gestión escolar responda a las condiciones exclusivas de cada estudiante. Cabe señalar que la inclusión significa entonces, atender con calidad, pertinencia y equidad las necesidades comunes y específicas que cada población presenta; sin embargo para que esto sea posible es indispensable que el sistema educativo defina y aplique las concepciones éticas que dieron lugar a la inclusión como un asunto de derechos y desarrollo; lo que significa implementar estrategias de enseñanza flexibles e innovadoras que reconozca los estilos de aprendizaje y las capacidades de los estudiantes, ofreciendo distintas alternativas de acceso al conocimiento y evaluando los diferentes niveles de competencia.

En este sentido, la política de educación inclusiva en el país, propone atender a todos los niños, niñas y jóvenes a lo largo de todo el ciclo educativo, desde la educación inicial hasta la superior, con el objetivo de que dichas comunidades desarrollen sus competencias para la vida en todos los niveles de educación, así como también que alcancen los estándares y que puedan responder adecuadamente a las pruebas evaluativas con apoyos particulares; como es el caso de la comunidad con limitación auditiva.

De acuerdo a esto, la inclusión al sistema escolar debe estar ligada a un proyecto de desarrollo humano global, sistemático y continuo, debido a que más que una necesidad es una obligación educativa porque las personas con alguna discapacidad o limitación, especialmente los sordos, escasamente han sido tomadas en cuenta o han participado de las decisiones que normalmente los agentes toman sobre ellos, su educación, su identidad, su lengua y su cultura. Así se puede observar una constante historia de exclusión con las distintas conceptualizaciones de las personas sordas y su comunidad. Mientras la integración ha puesto su énfasis en el alumno con necesidades educativas especiales y en la aceptación y regulación de sus limitaciones según Muntaner, J. J. (1995); la inclusión centra su interés en todos los alumnos según Sarrionandia, G. E. (2006), al manifestar que las instituciones con una orientación inclusiva “son el medio más efectivo para combatir las actitudes de discriminación, para construir una sociedad inclusiva y para alcanzar el objetivos de una verdadera educación para todos”; por lo cual el término de inclusión comunica más claramente y con mayor exactitud, que todos los niños necesitan estar incluidos en la vida educativa y social.

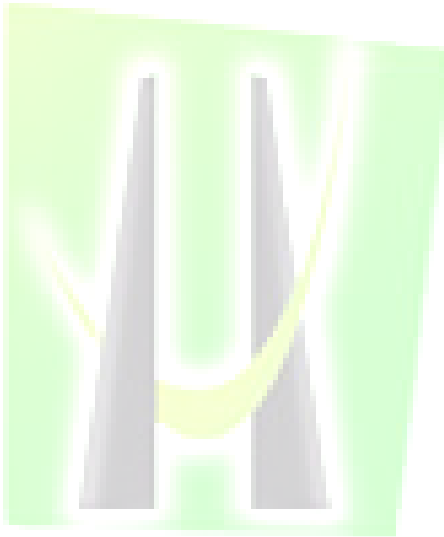
Para este propósito, las instituciones educativas deben propender por acciones que permitan al estudiante ser actor dentro del sistema educativo, garantizando su permanencia al ofrecer el espacio para lograr el reconocimiento de la comunidad sorda, integrada de acuerdo con el autor Lane, H. L., Pillard, R., & Hedberg, U. (2011) por todos aquellos que utilizan

la lengua de señas como lengua primaria y se identifican con la cultura sorda; mediante la construcción de su cultura e identidad con los otros.

Vale la pena reconocer que dentro de las políticas de inclusión deben participar las instituciones formativas, la comunidad educativa, las instituciones gubernamentales y no gubernamentales como el Instituto Nacional para sordos (INSOR) y entes nacionales e internacionales como la UNESCO, se hace necesaria en la articulación para el desarrollo adecuado de la política no solo desde el sector educativo sino también con aliados estratégicos de la educación superior, el sector productivo y otros sectores con la idea de generar capacidad institucional y garantizar apoyos complementarios como la formación y capacitación docente, el mejoramiento de los ambientes escolares, entre otros, para aprovechar los recursos de responsabilidad social y dar financiamiento a proyectos didácticos que soporten los procesos de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes con necesidades educativas especiales.

Para la investigación de los “**Hitos de los Procesos Educativos de la Comunidad Sorda de Neiva-Huila (1974-2014)**”, se realizará un recorrido longitudinal en la línea del tiempo, donde se hace necesario y fundamental revisar los principios que se han formulado, la política educativa, la atención educativa y los valores que defienden, desde los aciertos y desaciertos que se han presentado con base a las transformaciones de la educación especial hasta la inclusión entre el año 1974 hasta el 2014, que permita establecer si el estudiante con limitación auditiva ha sido reconocido como un sujeto diverso, en el cual se pueda evidenciar los planes de acción necesarios en el ámbito municipal, como punto de partida que permita que las personas que toman las decisiones en la política, actores y demás profesionales involucrados, tomen decisiones coherentes y pertinentes frente a la implementación de una política que responda a los derechos constitucionales, especialmente en el ámbito educativo lidere la transformación de una cultura ciudadana que reconozca la diversidad de los

sujetos como una condición humana, respete la diferencia y la igualdad de oportunidad para todos.



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

3 ANTECEDENTES

La sociedad y la cultura forman parte del pilar principal para todo tipo de investigación; de manera que al identificar los alcances, la pertinencia y las metas educativas que han logrado las diferentes políticas y modelos de inclusión educativa a nivel internacional, nacional, departamental y municipal, permiten comprender los caminos que se han venido construyendo en la educación colombiana durante los últimos años. De acuerdo a lo anterior y a luz de las políticas de inclusión, nace el interés y resulta de fundamental importancia realizar un estudio que evidencie los procesos educativos de la educación inclusiva de la comunidad sorda.

El proyecto **“La situación educativa de las personas sordas en Aragón – España”** llevada a cabo por el grupo de investigación y apoyo a la educación de personas sordas en el año 2000, tiene como principales objetivos, conocer que piensan las personas sordas sobre la educación que han recibido, sobre el lenguaje utilizado con ellos, sus relaciones sociales y sobre los cambios que se deben realizar en la educación de los sordos.

La investigación se ha centrado en una población de 103 personas residentes en la comunidad Autónoma de Aragón, con un grado de sordera severa o profunda, en edades comprendidas entre los 14 y 25 años. La metodología se ha basado en la aplicación y el análisis posterior de una entrevista, con una serie de cuestiones sobre diversos aspectos del proceso educativo vivido por cada persona sorda.

La conclusión más clara del estudio es la necesidad de una educación bilingüe con las personas sordas, que fomente la adquisición de la lengua de signos como su lengua natural y que facilite el aprendizaje de la lengua oral. De manera que allí, se deriva la mayoría de las restantes propuestas como potenciar el conocimiento de la lengua de signos, reforzar la orientación familiar, ampliar la información y la sensibilización social.

En la investigación **“Los problemas, demandas y necesidades de la población con discapacidad auditiva en España: una aproximación cualitativa”** realizada por Alvira, A; Cruz, C. y otros autores en el año 2000 en convenio con el Ministerio de educación y asuntos sociales. Se Analizan las diversas áreas temáticas como educación, familia, relaciones sociales y las barreras de la comunicación, recogiendo la información a través de entrevistas y reuniones de grupo – de los profesionales de la educación, las propias personas sordas y de sus familiares.

En el campo educativo, según dicha investigación, los problemas giran en torno a la controversia sobre el tipo el tipo de lenguaje a utilizar, tipo de centro educativo más adecuado para las personas sordas y la formación específica del profesorado.

De igual modo, en el año 2001 se lleva a cabola investigación **“La situación educativa de las personas sordas en Granada”** por **García Fernández** de la Universidad de Oviedo. Describiendo algunos aspectos de la realidad social de las personas sordas de Granada, en relación con su situación educativa y familiar, así como los cambios recientes que hayan podido tener en dichos aspectos. Los ámbitos de estudio son: antecedentes, familia, educación, opiniones sobre la lengua de signos y la lengua oral.

La muestra estaba formada por 40 sujetos sordos profundos prelocutivos de Granada, en edades comprendidas entre 16 – 25 años, estableciéndose dos grupos diferentes: uno de 20 sujetos entre 16 -25 años, y otro de 20 sujetos entre 26 y 40 años.

El instrumento utilizado fue un cuestionario con preguntas abiertas y cerradas sobre los ámbitos de estudio que permitieron concluir en el ámbito educativo que la mayoría de los sujetos de la muestra inician su escolarización en Colegios específicos de sordos donde adquieren la lengua de signos al relacionarse con los demás compañeros sordos, más tarde continúan sus estudios en diferentes centros de integración u ordinarios que incluye aula para sordos.

Concluyendo que tanto las personas sordas jóvenes como los adultos, consideran la lengua de signos como su lengua natural y le dan gran importancia en el ámbito de la educación para niños sordos. Las opiniones abiertas sobre la lengua de signos como instrumento necesario para la educación de los niños sordos, están basadas en su mayoría en su propia experiencia y son el testimonio personal de una vivencia que en la mayoría de los casos se recuerda como dolorosa y frustrante.

La investigación realizada por Díaz, Estébanez, E, Salvador, Titulada **“Las personas sordas y su realidad educativa: Un estudio Descriptivo”**, en el año 2004, se enmarca dentro del grupo del Centro de Desarrollo curricular del Ministerio de educación y ciencia, Madrid España.

Esta investigación, recoge y analiza algunas características de los modos de enseñanza de las personas sordas de Madrid, España, en aspectos como situación educativa, relaciones familiares, ocio asocianismo etc. Analizando siempre en dos direcciones, sobre la situación social real y sobre las opiniones y actitudes de los encuestados hacia los diferentes temas.

La muestra estaba conformada por 367 sujetos sordos prelocutivos en edades de 12 y 20 años, todos residentes en la ciudad de Madrid, el instrumento fue un cuestionario con preguntas cerradas y nueve abiertas. Para su realización (entrevistas) se utilizó la lengua de signos.

Entre las conclusiones, las personas sordas entrevistadas consideraron que los niños sordos pueden aprender también como los oyentes; prefieren la escolarización en colegios de educación de sordos y en general, se muestran en desacuerdo en la integración en colegios ordinarios. Piensan que el hablar es importante en la educación de las personas sordas, así como la lengua de señas. Mayoritariamente opinan que la lengua de señas debería ser aprendida y usada por padres y educadores.

Este estudio ha permitido conocer algunas opiniones, demandas y sugerencias de un colectivo de personas que, por lo general han

permanecido al margen de cualquier tipo de decisiones sobre provisión de servicios sociales y educativos dirigidos a su colectivo. “Este estudio es una muestra de que las personas sordas tienen y expresan su opinión y reclaman su lugar en los distintos ámbitos de decisión e intervención” (Díaz Estébanez 2004).

La investigación realizada en el 2004 “**El Profesorado Ante La Escuela Inclusiva**” por Montserrat Aro Robert, María Carmen Bell Pallares, Miguel Cuartero Cervera, & et all, investigadores de la Universidad Jaime I de la ciudad de Castellón de la Plana en Valencia-España; la metodología de esta investigación fue el establecimiento de una variable dependiente “ser o no ser docente inclusivo” y las variables a controlar fueron: los lugares donde se imparte educación inclusiva, tipo de centro educativo, recursos personales existentes en los centros, diagnóstico de los estudiantes con N.E.E que han atendido los docentes, años de experiencia en prácticas inclusivas, la creciente diversidad del alumnado de los centros educativos, la integración de los niños y niñas con necesidades educativas especiales dentro de la escuela ordinaria como por los flujos de inmigración que han evidenciado una serie de necesidades en los profesionales de la docencia y su contexto educativo.

En esta investigación, se deduce, si el profesorado está o no preparado para atender a la diversidad del alumnado en los centros de enseñanza obligatoria y realizar prácticas inclusivas, por lo cual se recoge información de 70 profesores pertenecientes a diferentes centros educativos de la provincia de Castellón. A la luz de los resultados se puede decir que las diferencias no son significativas entre el profesorado que ha recibido formación en atención a la diversidad y el que no la ha recibido.

En el año 2008, se llevó a cabo el proyecto de investigación “**Como Promover Prácticas Inclusivas En Educación Secundaria**” por Pilar Arnaiz Sánchez, en la Universidad de Murcia-España, donde utilizó como metodología el estudio de casos, tomando como referente el país, el centro o

institución educativa, el aula, y los estudiantes de 22 países, con el fin de identificar las prácticas inclusivas en el aula que fueran eficaces tanto para los estudiantes con necesidades educativas especiales como para los demás estudiantes.

El estudio identificó, las diferentes maneras de atender la diversidad en el aula, teniendo en cuenta la labor del profesorado, la respuesta educativa de las instituciones y otros factores externos que influyen en la educación. Concluyendo que las Instituciones Educativas que quieren funcionar como ambientes inclusivos deben revisar el contenido del currículo, replantearse la utilización de los espacios según los intereses, partir de los conocimientos previos que den sentido a la práctica y al trabajo en el aula; trabajar con proyectos amplios, abiertos y flexibles que impliquen la colaboración del profesorado y organizar la Institución de manera que se favorezca la autonomía y el trabajo cooperativo entre los estudiantes.

La Investigación **“El uso de la asistencia tecnológica en el proceso de la enseñanza y el aprendizaje al desarrollar estrategias de comunicación en la educación de estudiantes sordos”**, realizada por Ramírez Marroquín Rosa en el año 2009, Puerto Rico, tuvo como propósito conocer las filosofías educativas existentes, los métodos y estrategias educativas que permiten desarrollar las destrezas comunicológicas y los diferentes equipos de asistencia tecnológica desarrollados para fortalecer las estrategias de comunicación en los estudiantes sordos, de allí surge la predomina la filosofía oralista que enseña al estudiante a comunicarse con la comunidad oyente por medio de su voz y la lectura labio facial. Entre los métodos y estrategias utilizadas para el desarrollo de las destrezas de la comunicación en los estudiantes sordos se encuentran: el entrenamiento auditivo, las praxis oro faciales, actitudes corporales. Aunque existe una gran variedad de herramientas tecnológicas, como apoyo para facilitar los procesos de enseñanza y aprendizaje en esta comunidad, no se han logrado integrar en todos los escenarios educativos, por la falta de formación y

preparación de profesionales, la falta de recursos, el desconocimiento de las necesidades e intereses de cada población.

En el 2009 la investigación **“La Inclusión de las personas sordas como grupo étnico, en los sistemas educativos”** realizada por Claros-Kartchner Ruth en la Universidad de Arizona- Estados Unidos, sobre la educación de personas sordas, tiene varios ejemplos que demuestran cómo, por mucho tiempo, las personas sordas han sido incomprendidas por la población oyente. Aun cuando en años más recientes ellos han articulado de manera clara el hecho de que tienen su propio idioma y cultura (Carty, 1994; Kannapell, 1994; Ladd, 1994; Padden, 2003), a menudo las decisiones sobre el uso de su idioma y su educación es la responsabilidad de personas oyentes que no comparten la misma visión.

En los últimos años, el movimiento de integración también ha tocado el ámbito de la educación de personas sordas. Hay puntos positivos para la comunidad sorda como también negativos en la manera en que éste se lleva a cabo algunas veces. En este trabajo se clarifican y re-definen algunos términos que se consideran importantes para demostrar que las personas sordas se constituyen como un grupo étnico con características muy especiales.

De manera que se hace prioritario avanzar en estudios que permitan tener claridad respecto de las necesidades específicas de la población sorda para hacer énfasis en las políticas que sean necesarias. En este sentido, es de vital importancia contar con datos estadísticos irrefutables respecto de la población con discapacidad en general y de la población Sorda en particular, a través de la incorporación en los Censos de población nacional con formularios específicos sobre discapacidad. Además es importante que dichos instrumentos no sólo recojan información sanitaria, laboral o asistencial, sino también educativa. Así mismo, es fundamental ampliar el acceso a la atención y estimulación tempranas, si bien la detección es cada vez más precoz, no existen organismos públicos que resguarden el periodo

inicial del desarrollo del infante Sordo. Igualmente, es urgente aumentar el acceso a la educación primaria y secundaria, así como ampliar la cobertura y revisar los planes y programas de educación especial para incorporar en ellos los avances científicos y sociales que se han logrado en la educación del Sordo. Haciéndose indispensable aumentar la integración de los estudiantes con discapacidad a la educación superior, para que un joven discapacitado que logre superar las etapas de la educación primaria y secundaria, tenga mayores oportunidades al momento de ingresar a la universidad con instituciones preparadas para recibirlo.

En el año 2010, “**La evolución histórica y perspectivas lingüísticas, educativas y sociales de la población sorda en Chile**”, realiza por FernándezHerrera Valeria de la Universidad Metropolitana de Ciencia de la Educación en Chile, sobre la evolución de la educación de los sordos en Chile; ha transitado por distintas etapas y cada una de ellas ha impactado en la calidad de vida de las personas sordas. Este proyecto realizó una revisión de estos procesos y reflexionó acerca de la situación actual de la población sorda en Chile desde los ámbitos educativo, lingüístico y social. Las conclusiones del estudio señalaron los desafíos pendientes en materia de integración de las personas sordas, así como expuso los grandes avances en calidad de vida y derechos civiles que se han producido en los últimos 15 años. El estudio logro evidenciar como continúa predominando la visión clínica de la sordera, a pesar del impulso de las políticas educativas tendientes a la integración escolar en escuelas regulares; se observó la forma en que se mantiene la perspectiva “oyentizadora” de la sordera; es decir, como se continúa esperando que los sordos “logren” un desarrollo similar al de los oyentes en el sentido de que puedan aprender y actuar con los mismos medios y de la misma forma que los oyentes.

En la investigación “**La inclusión a debate: perspectivas sobre la educación para el sordo en la Ciudad de México y Pekín**” realizada por **Cruz, J. C. (2011)**, presenta una discusión sobre cuál de las dos ciudades

Pekín o México cumplen o no parámetros y objetivos de la inclusión educativa, así como el impacto que tienen tales medidas en las comunidades sorda.

En China se invierten grandes recursos para normalizar al sordo, desafortunadamente esta integración es a partir de la oralización en detrimento de su lengua y de su cultura.

En la Federación China existe Centros de rehabilitación audio lógica que prestan sus servicios y cobertura en el interior del país para las escuelas especiales para ciegos, sordos y niños con discapacidad intelectual. Así mismo existen centros especiales con formación profesional ordinaria que atienden alumnos con discapacidad recibiendo educación y formación profesional. Es así como el panorama de la educación especial en China particularmente con los sordos, se toma en cuenta y pueden acceder a la educación superior regular desde 1986 cuando el primer estudiante sordo fue admitido en un programa universitario de Beijín. A partir de ese momento las oportunidades para los sordos han comenzado a incrementarse.

Para el caso Mexicano, las opciones son más limitadas, aunque se permite la educación para el sordo en su lengua a cargo de la Educación Especial, solo se ofrece educación para el sordo en el nivel básico y no es posible establecer una perspectiva de la educación para este sector. En el año 2010, se establece que para los niños con discapacidad auditiva, visual o motora, que no presentan discapacidad intelectual, se les deben buscar alternativas en las modalidades regulares (general, técnica, tele secundaria para trabajadores) de su comunidad.

Es evidente que el oralismo en China es el modelo educativo oficial que ha atendido al sordo desde que se fundaron las escuelas para sordos en el país asiático; este cuenta con la mayor comunidad sorda en el mundo con aproximadamente 22 millones de sordos; sin embargo la implementación del modelo en China es aún incompleto y presenta variables sustanciales que lo hace completamente diferentes a la influencia Mexicana; existen grandes

impedimentos que no han dejado que el modelo bilingüe intercultural tenga los efectos y alcances esperados; entre otros problemas, se puede encontrar el desconocimiento de la población oyente acerca de que los sordos forman parte de una etnia lingüística minoritaria y que la lengua de señas no son universales ni la vigencia del modelo oralista.

A nivel Nacional, se han realizado diversas investigaciones entre las cuales se tienen:

En el año 2008, **“Construyendo Capacidad Institucional Para La Atención A La Diversidad”** realizada por Correa A Jorge Iván, Bedoya Margarita, Vélez Libia, Agudelo Alexandra y Piedrahita Marta del Programa de Educación Inclusiva Con Calidad en convenio con el ministerio de educación nacional – tecnológico de Antioquia; se empieza a proponer la implementación del programa de formación educación inclusiva con calidad, el cual surge en el 2006 como una iniciativa del Ministerio de Educación Nacional (MEN) para desarrollar alternativas en las instituciones educativas, que permitan educar con calidad y equidad al creciente número de estudiantes que presentan habilidades personales o condiciones culturales diferentes al promedio de la población y en razón de las cuales están excluidas del servicio educativo y por extensión lógica, de una participación activa en la vida económica - social, política y cultural de sus comunidades. La puesta en marcha de la educación inclusiva en el país propone una aproximación al conocimiento de las características y particularidades de los diferentes grupos poblacionales diversos y vulnerables, que son atendidos en las instituciones educativas.

El objetivo de la investigación fue generar en las entidades Territoriales Certificadas, los mecanismos de gestión para atender con calidad, equidad y pertinencia a las poblaciones diversas y en situación de vulnerabilidad; haciendo efectivos los derechos a la educación, la participación y la igualdad en oportunidades para todos los niños, niñas, jóvenes y adultos, desde la educación inicial hasta la educación superior.

En el año 2012 se realizó en la universidad Nacional de Bogotá la tesis titulada **“Barreras en la transición del Colegio a la Universidad: una mirada a la formación de personas Sordas en Bogotá”** realizada por Sánchez Castro, Angélica Patricia y Moreno Angarita, Marisol. El objetivo de este estudio de investigación fue identificar cuáles son las barreras educativas generadas en la transición de la educación media a la educación superior de la persona sorda, desde la experiencia de diferentes actores como padres de familia docentes, docentes intérpretes y personas Sordas que se involucran en este proceso a la luz de la inclusión social.

Este proyecto muestra como resultado la necesidad de reflexionar acerca de las implicaciones éticas que con lleva al a implementación de estrategias que promuevan la inclusión social de la población sorda y de todos los grupos diversos que conforman nuestra sociedad y educación. La responsabilidad de viabilizar este proceso exige acciones conjuntas de todos los actores de todos los niveles que influyen en la generación de las barreras educativas incluyentes para los individuos y sus comunidades.

La investigación realizada en el año 2009 en la Universidad Nacional de Colombia, **Exclusiones amparadas en el discurso de la Inclusión educativa desde la perspectiva socio-antropológica de los sordos.**

La investigación visibiliza a partir del análisis crítico del discurso las experiencias de exclusión educativa que viven 6 estudiantes sordos de la ciudad de Bogotá. Genera puntos de tensión entre las construcciones de las políticas públicas que en materia de Inclusión Educativa para personas en situación de discapacidad auditiva se han implementado en Colombia y particularmente en Bogotá y los discursos de 6 estudiantes Sordos que reflejan formas de exclusión, amparadas en un discurso inclusivo. La discusión desde el análisis crítico del discurso tiene un color o matiz desde la evaluación a nivel de satisfacción del usuario – usuaria de la política pública. Así mismo, presenta la confrontación entre las concepciones de discapacidad Auditiva y el reconocimiento de las personas Sordas como

minoría lingüística. Sordas en el marco de la educación bilingüe y bicultural. La propuesta investigativa es de tipo cualitativo, desde la perspectiva socio – antropológica de los sordos.

En el ámbito departamental y municipal se tomaron las siguientes investigaciones:

La Universidad Surcolombiana se ha preocupado por los procesos inclusivos de la comunidad con limitaciones auditivas, especialmente en la facultad de educación del programa de Pedagogía infantil en su especialización en educación especial e integración educativa para la discapacidad.

Allí se muestran dos investigaciones que se realizaron al mismo tiempo en el año 2011. La investigación **“Inclusión de la población sorda al aula regular en la escuela normal superior de Neiva”** sustentada por Amanda García García, la cual determinó las causas que impiden el cumplimiento de la normatividad y directrices nacionales e institucionales que garantizan el proceso de inclusión al aula regular de los estudiantes con limitaciones auditivas de la básica secundaria de la Escuela Normal Superior de Neiva.

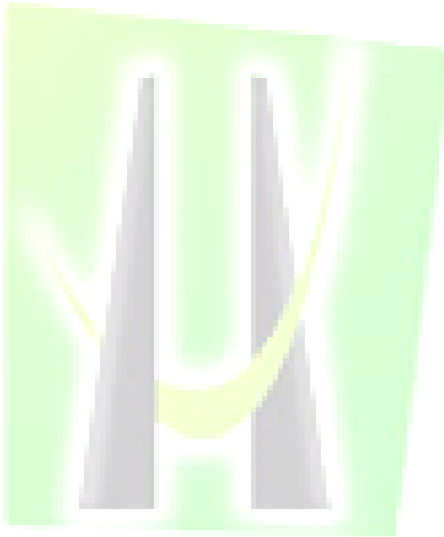
La investigación **“Sistematización de las condiciones de inclusión de estudiantes sordos a la Educación Superior en la Universidad Surcolombiana”**, realizada por Carolina Cabrera Gonzales, permitió determinar las condiciones institucionales relacionadas con el conocimiento del sistema de comunicación, la sensibilidad hacia la población sorda y comprensión del contexto pedagógico de estudiantes, profesores de la facultad, personal administrativo de las diversas instancias, servicios y directivos de la facultad de educación de la Universidad Surcolombiana, en esta investigación evidenció que se requieren políticas de ingreso de la población sorda, políticas de bienestar universitario que contribuyan con la permanencia de estos estudiantes en las distintas carreras, así como la adecuación de los planes curriculares de los programas a fin de que se brinden las herramientas didácticas que faciliten los aprendizajes del

estudiante sordo y se garantice el acceso de otras personas con discapacidad a los distintos programas y carreras profesionales que ofrece la Universidad Surcolombiana, teniendo en cuenta que esta es la única Universidad de carácter público del departamento.

De la misma forma se hace indiscutible el establecimiento de canales de comunicación entre el alma mater del estudiante con limitación auditiva con sus acudientes, a fin de realizar seguimientos que mejoren los proyectos de vida y se generen espacios de participación sin discriminación alguna; lo que finalmente conlleva a replantear los planes de estudios para estudiantes con limitaciones auditivas que incluyan metodologías y procesos de enseñanza y aprendizaje pertinentes que atiendan a las necesidades e intereses específicos de esta comunidad, donde se enuncia que si la universidad es capaz de afrontar estos retos, es posible que se cumpla con su principal objetivo que alude a la formación integral de todos y para todos.

Finalmente en el año 2012 en la Maestría en didáctica del inglés programa de facultad de artes y humanidades de la Universidad Surcolombiana de la ciudad de Neiva, se desarrolló la tesis titulada: ***“Desarrollo De Habilidades De Comprensión Lectora Básica De Inglés En Personas Sordas Aplicando La Lectura Superficial (Ojear), El Escaneado, La Transferencia De Información Y Visualización De Estrategias De Lectura”***, los autores de este trabajo fueron los estudiantes Medina V. Leonardo y Monje B. Nubia Morella, El presente estudio de caso examina el desarrollo de la comprensión lectora básica de inglés aplicando la lectura rápida (ojear), el escaneo, la transferencia de información y la visualización de estrategias de lectura como también la forma de motivar a los estudiantes sordos hacia el aprendizaje del inglés. Este estudio se realizó con siete estudiantes sordos de octavo grado, quienes asistieron a un curso de inglés elemental de veinte sesiones enfocado en el desarrollo de habilidades básicas de comprensión lectora. Las técnicas de recolección de datos en esta investigación incluyeron cuestionarios abiertos, una lista de

observación de clases, exámenes, pruebas y ejercicios de lectura que los estudiantes sordos tomaron durante el curso. Los resultados del estudio demostraron, que las personas sordas pueden desarrollar una comprensión lectora básica en inglés mediante la aplicación de estrategias de lectura, reconocieron la importancia del idioma Inglés e hicieron evidente su deseo de aprenderlo, además, la ejecución del proyecto promovió la inclusión de los alumnos sordos en el plan de estudios de la escuela permitiendo crear un sentido de igualdad entre los estudiantes.



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

4 REFERENTE TEÓRICO

El referente teórico que se expone a continuación permite identificar los esfuerzos que se han realizado en los diferentes periodos de tiempo, con el objetivo de alcanzar la aceptación, respeto e inclusión de las personas con limitación auditiva en el ámbito educativo, social y cultural.

A través de la historia se observa que la concepción de la persona sorda, se enmarcó bajo diferentes paradigmas, tales, como: Dios maldecía y castigaba a este tipo de personas, se les consideraba dementes, enfermas, debían morir por su condición, no poseen la capacidad de pensar e inteligencia; debían estar aislados – encerrados ya que eran seres poco apreciados dentro de la sociedad. Con la evolución del pensamiento y el reconocimiento del sujeto como ser diverso y diferente, se crearon Instituciones en función de promover el respeto de los derechos de las personas en situación de discapacidad, lo que ha permitido ir transformado el pensamiento de la sociedad sobre quien es el sujeto sordo.

Este caminar por la historia no solo se limita a la construcción de una nueva concepción de lo que es la persona sorda, nos lleva a un segundo momento, el cual se fundamenta en identificar los procesos educativos que le han permitido ser aceptados, respetados e incluidos dentro de la acción y vida social de nuestro país. Estos procesos educativos se inician con la educación especial (intervención médica/clínica), transitan por la integración y se espera que todas las Instituciones lleguen a la inclusión educativa, donde de acuerdo con Martha Nussbaum (2005) “*se permita la justicia social, profundamente humanista donde su fuente fundamental es la dignidad humana*”,. Para alcanzar tal objetivo, es necesaria la construcción de políticas dirigidas a estos grupos minoritarios que permitan seguir avanzando en la inclusión total de niños, niñas, jóvenes y adultos en el sistema educativo.

El proceso de inclusión exige el reconocimiento de políticas que han sido elaboradas a nivel Internacional de forma universal y estas son adoptadas, modificadas y diseñadas por los organismos Nacionales a fin de dar solución a la brecha de exclusión que viven aún todas las personas en situación de discapacidad.

Por último, la construcción de este marco teórico permite identificar, analizar y reflexionar sobre cuales han sido las concepciones de políticas y la atención educativa que se ha prestado a la comunidad sorda de la ciudad de Neiva.

4.1 El Sordo a nivel histórico

En el desarrollo de las civilizaciones antiguas como Grecia, Roma y Egipto, enmarcaron una época de grandes transformaciones en la sociedad, el pensamiento y la cultura. Estas sociedades fueron evolucionando con el tiempo y su estructura se hizo cada vez más compleja, donde dejaron de ser caminantes para crear pequeñas comunidades que dieron paso a las ciudades.

En este período las personas con discapacidad no podían tener los mismos derechos que las personas que eran consideradas normales y desde su nacimiento muchos de ellos eran asesinados o abandonados, se les consideraba como dementes, carentes de inteligencia y por lo tanto eran incapaces de comprender, leer, escribir y de recibir educación alguna.

Para Aristóteles, uno de los grandes filósofos de la Antigua Grecia, el conocimiento era adquirido a través de los sentidos siendo el oído el de mayor importancia, por lo tanto las personas sordas al no escuchar, nunca podrían aprender o ser educadas.

Según el cristianismo y de acuerdo a los referentes teóricos de la Biblia, las personas con limitaciones auditivas, habían nacido así por voluntad de Dios y por esto la religión es la primera que inspira generosidad y misericordia por estos individuos.

Años más tarde aparece San Agustín, quien en la misma línea del pensamiento de Aristóteles, la palabra de Dios solo podía escucharse para ser aprendida; pero esto no impedía que la fe se impartiera igualmente en este tipo de personas, plantea que las palabras, aparte de ser escuchadas, se deben ver. Así mismo, El religioso San Jerónimo, durante el mismo siglo, abrió la posibilidad de compartir el evangelio a las personas sordas utilizando los gestos y mímica para la comprensión de los textos escritos en la biblia y la enseñanza de Dios.

De igual modo, durante la edad media, la iglesia toma el poder en todas las ramas de la sociedad como la cultura, educación, política, estética, arte etc. Al quedar el poder del conocimiento en las manos de Dios, las sociedades no reciben educación y por tal motivo no existe un progreso considerable y se observa el atraso en el desarrollo cultural. Las personas con discapacidad auditiva siguen siendo excluidas, no tienen derechos y por ende no son educadas; razón por la cual estos ingresaban a los manicomios como ayudantes de cocina y limpieza, donde además se les prohibía casarse y entrar al templo, su enfermedad o discapacidad era considerada como un castigo divino o maldición y por esto muchos de ellos, eran llevados a los monasterios que acogían a niños, jóvenes y adultos con limitaciones, es allí en donde se empieza a implementar el método de alfabeto dactilológico, el cual es un sistema de representación oral simbólica de las letras del alfabeto de las lenguas orales y escritas por medio de las manos.

Durante los siglos XII y XIII se da inicio a las primeras universidades en Europa, la educación inicia su separación con la iglesia, el conocimiento es autónomo y científico. Pero aun en este tiempo las personas sordas seguían siendo vistas bajo el dominio de la teoría aristotélica.

Fue entonces cuando el Sabio Alfonso X de España, elabora “el código de las 7 partidas”, es un cuerpo normativo redactado en Castilla, con el fin de conseguir la unidad jurídica de la persona sorda, se recopila los derechos y las normas judiciales de ese momento. Se incluyen elementos que

reglamentaron la vida, se establece la diferencia entre la persona muda y la sorda, incluso de aquellos considerados sordomudos, término mal utilizado para referirnos a las personas sordas o a la lengua de signos.

La edad moderna trae consigo grandes cambios y descubrimientos en la construcción de conocimiento social, surge como una forma crítica hacia el pensamiento medieval católico, político y económico. Por otro lado, el pensamiento renacentista y humanista se encarga de defender la cultura y el hombre pasa a ser el protagonista, adoptando métodos como la investigación para descubrir el mundo. Los educadores, médicos y demás áreas de las ciencias humanas empiezan a observar y estudiar el cuerpo humano (anatomía), se da inicio al desarrollo del método científico. Las personas sordas comienzan a sobresalir y tener un reconocimiento dentro de la sociedad como es el caso del sordo Juan Fernández de Navarrete, el cual sobresalió como pintor oficial de la corte de Felipe II, fue educado en un monasterio por los monjes quienes utilizaron el sistema de comunicación a través del alfabeto dactilológico. A pesar de que los sordos apenas tenían derechos, el rey le concedió un permiso para que pudiera firmar documentos, contratos y hacer testamento. La ciencia a través del método científico y los pensadores de la época comprenden que las personas sordas en efecto no son tontas y si pueden aprender y ser educadas, a través de sus otros sentidos, en especial la vista. Para alcanzar esta conclusión, observan y estudian los sistemas de comunicación de los sordos y logran descubrir los huesos que conforman el oído, martillo y yunque.

En el siglo XVI, inicia la historia de la educación de los sordos, es un proceso lento en su principio, sólo los hijos sordos de familias ricas pueden tener un tutor y ser educados. Durante este siglo, España fue uno de los países pioneros en la educación de personas con dificultad auditiva, donde se destaca el monje Pedro Ponce de León, el cual introduce un método que incorporaba la dactilología, la lectura y el habla oralizada. Sus colaboradores Manuel Ramírez y Juan Pablo Bonet continúan su labor educativa, logrando

publicar en 1620 el primer libro sobre la educación de las personas sordas titulado: “Reducción de las letras y arte para enseñar a hablar a los mudos”.

En otros países de Europa como Inglaterra, se encuentra John Bulwer, comprometido con la educación de personas sordas, da inicio a la lengua de señas británica. Su método se basaba en un código visogestual. El alemán Joseph Konrad Amman, es el creador e impulsor del método oralista, busca que los niños con discapacidad auditiva puedan adquirir y desarrollar el lenguaje oral lo más parecido a los niños oyentes. Se busca beneficiar los restos auditivos presentes mediante el implante o prótesis auditivas, a fin de desarrollar el habla y el apoyo en la lectura labio facial.

El francés Abad Charles Michel, pedagogo y reconocido por su trabajo con las personas necesitadas y sordos de París, llamo “el padre de los sordos”. Reconoció y llevo a la luz pública la mala situación que vivían las personas con discapacidad auditiva, por tal motivo fundó en 1760 la primera escuela pública “Institution Nationale des Sourds-Muets” única en todo el mundo, cuyas aulas llenó con niños sordos que él mismo reclutaba por toda la ciudad, la enseñanza que se impartía era a través del uso de las lenguas de señas.

A finales del siglo XVIII, en el mundo se desarrollaban dos tendencias pedagógicas en la educación de personas sordas:

- La primera corriente era el Método Español, el cual contaba con poca acogida, este defendía la enseñanza mediante la lengua de señas y uno de sus más grandes defensores fue, Jacobo Rodríguez Pereira. El objetivo de la escuela, según de L’Epée, era la preparación intelectual del alumno para la vida ciudadana. Esta propuesta fue conocida entonces como el método francés.
- La segunda corriente fue el Método Alemán o llamado oralista defendido por los docentes oyentes que querían imponer el oralismo. Su gran representante fue el alemán Samuel Heinicke, planteaba que el objetivo de la escuela de sordos era fundamentalmente enseñar el habla, de

modo que el alumno pudiera integrarse a la sociedad oyente, que le enseñaría lo necesario.

Del mismo modo, en este siglo la educación básica no era obligatoria, la sociedad consideraba que los sordos no eran capaces de aprender nada, era imposible enseñarles y por este motivo no existía ninguna escuela para los sordos.

A mediados del siglo XIX, el Congreso Internacional sobre la instrucción de los sordomudos (Milán 1880), aprobaron las resoluciones que han estado vigentes en Europa desde 1960 hasta 1980 en España, y que en Colombia se tuvieron en cuenta durante el periodo de la educación especial; las cuales sugerían la superioridad del habla sobre los signos para incorporar a las personas con discapacidad auditiva a la vida social y proporcionarles una mayor facilidad en el lenguaje. De la misma forma la utilización simultánea de signos y lengua perjudicaban el habla, la lectura labial y la precisión de ideas, por lo que se declara el método oral puro como el mejor y se prohibió el uso de lengua de señas en las escuelas para sordos.

4.2 Procesos Educativos de la Comunidad Sorda

La educación de las personas sordas se puede agrupar en tres procesos: Educación especial, integración e inclusión educativa.

4.2.1 Educación Especial

La educación especial tiene como objetivo investigar sobre las metodologías apropiadas para el aprendizaje de estudiantes con necesidades educativas especiales. Las necesidades educativas especiales (NEE) no son exclusivas de las personas con discapacidad, así como todos los estudiantes que tengan problemas con los métodos regulares de enseñanza, con o sin discapacidad, tienen una NEE que puede ser atendida con métodos de educación no convencionales. “Concepto, informe de Warnock 1974”.

La educación especial, se convirtió en la promesa educativa exclusiva para las personas con discapacidad, su conceptualización e institucionalización se da a mediados del siglo XIX, se prestó como una forma de atención médico – pedagógicas para los niños y niñas rotulados como “anormales”, esta clasificación se da a partir de unas pruebas de coeficiente intelectual. Se concibe la discapacidad como una enfermedad que requiere tratamiento; lo cual hacía necesario la rehabilitación de la persona desde la parte médica como pedagógica. De esta manera la educación especial resultó ser un tratamiento médico enfocado a la rehabilitación de las personas.

Para el autor Carlos SKliar (1997), la educación especial “Es el espacio de prácticas discriminatorias en las que se medicaliza a la sordera, se patologiza al sujeto sordo, se realizan adaptaciones curriculares negando un currículo sordo y donde se aplican prácticas y políticas logocéntricas y etnocéntricas”.

Se convierten Logocéntricas, porque la lengua oral dominante en el contexto se convierte en el centro de enseñanza, negando el espacio a una lengua natural de carácter visogestual (lengua de señas). Y etnocéntrica, porque la cultura de la comunidad mayoritaria es la base de la enseñanza; en donde se desconoce en su totalidad la comunidad sorda, formas y modos propios de relacionarse, se elimina toda manifestación cultural, permitiendo identificar el predominio del saber y el poder de los oyentes en la construcción de la educación de la comunidad sorda.

El modelo clínico que se le dio a la sordera, durante el proceso de la educación especial en el medio académico, formula estrategias de accesibilidad de la persona sorda al mundo de los oyentes, lo cual permitió construir dentro de la sociedad un pensamiento que considera; “a los sordos como enfermos, curables a través de un milagro, sea por intervención religiosa o médica”. En esta línea de acción fueron creadas todas las

políticas educativas segregacionistas excluyentes practicadas en las escuelas a finales del siglo XIX y principios del XX. Teske (2002).

La educación especial segregadora se consolidó como un sistema educativo creado con sus propias normas y un currículo específico, distinto al de la escuela regular. Este sistema margina a las personas con discapacidad de otros estudiantes que no tienen discapacidad, con el objetivo de tratar las necesidades educativas de cada sujeto a partir de su deficiencia. Este modelo educativo atiende a personas que poseen un mismo tipo de discapacidad, los cuales no tienen la oportunidad de interactuar con otro tipo de estudiantes. Es claro que este modelo fomenta un ambiente segregado para los considerados especiales, fortaleciendo el paradigma normal vs anormalidad, con un alto nivel de discriminación dentro y fuera de las Instituciones. Las niñas, niños y jóvenes sordos quedaron relegadas a internados e instituciones dedicadas a su rehabilitación y enseñanza, sometidos a un modelo oral.

Frente al modelo de educación especial nace el interés de construir una nueva concepción de la persona sorda y la discapacidad, la cual se basa en las investigaciones adelantadas desde la lingüística, la antropología, la psicología y otras disciplinas. En ella se enmarca a las “Personas Sordas como constituyentes de comunidades culturales, usuarias de una lengua natural (la lengua de señas), que debían ser integradas a través de políticas educativas que velan por su desarrollo y dignidad humana”. Skliar, Veinberg y Massone, (1995). Estas posturas inciden sobre la manera de aplicar e interpretar los enfoques sobre integración educativa que se generaron finales de la década de los sesenta y ochenta.

4.2.2 Integración Educativa

El modelo de la educación integrada es una oferta educativa dirigida a personas con diferente origen social, étnico, niveles de capacidades y discapacidad. Este modelo educativo nace como respuesta al cuestionamiento pedagógico, filosófico y jurídico que trajo consigo la educación especial.

La integración educativa tiene como principio eliminar todo rasgo de exclusión o discriminación promovida en contra de las personas que se ubican como anormales, especiales o discapacitadas, busca eliminar la segregación promovida por la escuela especial. Se convierte en un esfuerzo para promover oportunidades e integrar a la acción social a todas aquellas personas que históricamente han sido excluidas. Este modelo educativo comienza a plantearse en países europeos en los años sesenta, como una política educativa que encuentra sus fundamentos en el principio de que todas y todos son educables en alguna medida. La educación se contempla como un derecho universal obligatorio y a nadie se le puede negar; por lo tanto niños y jóvenes tienen que estar dentro del sistema educativo. Tal como lo expone Gimeno Sacristán (2000), “la escolaridad es obligatoria, en tanto proyecto humanizador, ha reflejado y lo sigue haciendo, una apuesta por el progreso del ser humano y de la sociedad; la universalidad de la educación obligatoria pierde sentido si no se piensa que todos pueden acrecentar sus habilidades y capacidades”.

El objetivo de la integración educativa propone que las niñas y niños que poseen diferentes habilidades y potencialidades aprendan juntos, esta encuentra barreras filosóficas y pedagógicas que exponen que no es posible implementar estas nuevas orientaciones de la educación sin una significativa transformación del sistema educativo tradicional. Lo anterior lo demuestran las investigaciones educativas sobre la integración que ponen de manifiesto la contradicción entre la filosofía que le da vida y las formas de intervención

en las Instituciones que limitan las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes, produciendo en las aulas de clase situaciones de segregación.

Los autores Hegarty, Hodgson y Clunies-Ross (1988), señalan que hay que realizar una distinción fundamental entre *¿integración como colocación e integración como educación?*. La integración se evidencia como la colocación de unos pocos que presentan NEE dentro del aula regular, los cuales reciben un tipo de educación especial, estos niños y jóvenes acuden a la escuela para que se les enseñe y para aprender; por tanto, la escuela debe promover el aprendizaje significativo de todos los estudiantes y crear las condiciones para que éste tenga lugar.

En este sentido es difícil separar la integración de la educación especial, ya que se evidencia como un modelo evolutivo de la misma, el pensar que es así, significa que los procesos que se hagan en la escuela siguen siendo el de déficit, y no por el cambio de mirada al sujeto. Como Pérez (1999), considera “El cambio de orientación de la educación especial hacia las propuestas integradoras justas en pro a la dignidad humana de las personas con NEE”.

De acuerdo con Barraza 2000, La integración del sujeto con NEE se considera que debe partir del reconocimiento de estar ante un objeto de estudio polisémico, y con una multidimensionalidad constitutiva de origen, que no puede ser abordado desde una única óptica; es por ello, que se consideran desde varias miradas.

Para Jiménez y Villa (1999), en los años 50 y principios de los 70, se da inicio a un proceso multidimensional de carácter social – educativo, centrado en una actitud crítica a los planteamientos de la educación especial como subsistema de la educación regular y como realidad segregadora. Este pensar toma fuerza y se fundamenta en la necesidad de un nuevo enfoque educativo para las personas con discapacidad, que se fundamente en los principios de la integración la cual brinda los elementos necesarios para dar un giro conceptual a la comprensión de la población NEE y a su formación. El

significado que se toma aquí de integración, es el proceso que permite al sujeto que ha sido privado de su lugar, ser integrado para ser reconocido, aceptado y respetado; para luego diferenciarse como ser con habilidades y potencialidades únicas.

4.2.3 Inclusión Educativa

La inclusión, de acuerdo con Arnáiz (2005), busca eliminar todas las formas de discriminación hacia cualquier grupo social, donde se pretende dar apoyo a las cualidades y las necesidades de cada persona, con el fin de que se sientan bienvenidos, seguros y alcancen el éxito, en el ámbito social. Se hace necesario el disfrute de todas y todos en las mismas experiencias en igualdad de oportunidades independientemente de las condiciones personales, sociales, culturales o niveles de discapacidad, cada persona debe ser beneficiada, ya que busca el máximo desarrollo del niño, niña, joven y adulto.

La inclusión educativa se crea como una propuesta mediante la cual los estudiantes con discapacidad acuden a las Instituciones educativas regulares a compartir un mismo ambiente y experiencias con otros estudiantes sin discapacidad. Esta interacción se hace en todo momento, dentro y fuera del aula de clase.

La educación inclusiva, hace el aula regular, al mismo tiempo permea los contenidos y las experiencias colectivas significativas a cada estudiante, para ello se deben flexibilizar las acciones pedagógicas, por medio de ajustes razonables necesarios para que todos y todas puedan cumplir un rol activo dentro del aula.

La convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad, establece la obligación expresa de garantizar el derecho a la educación de las personas con discapacidad en las aulas regulares, las cuales deben transformarse en aulas accesibles por medio de ajustes razonables necesarios a los programas educativos.

Lo anterior se fundamenta en la carta de Luxemburgo de 1996, donde se reconoce la educación inclusiva como *Una escuela para todos*, la cual brinda una sólida base para garantizar la igualdad de oportunidades a estudiantes que presenta diversos tipos de necesidades educativas en las diferentes facetas de su vida: educación, formación profesional, empleo y vida social.

De esta manera se logra la redacción del siguiente texto: “*La educación inclusiva requiere sistemas educativos flexibles que den respuesta a las diversas necesidades de cada alumno*”. Lo cual permite identificar que el enfoque de la educación inclusiva se basa en la valoración de la diversidad como elemento enriquecedor del proceso enseñanza – aprendizaje, lo que implica que todos las niñas y niños aprendan juntos independiente de su condición personal.

Para Gordon L. Porter (2004), la educación inclusiva significa “que los niños con discapacidad y otras necesidades especiales son educados en aulas de clase con sus pares de edad, en las instituciones de su comunidad o vecindario”. Lo que significa que ellos van al mismo colegio al que irían sus hermanos y establecen vínculos sociales dentro de su contexto. Se les provee acceso a las mismas oportunidades de aprendizaje como a cualquier otro niño, y reciben un apoyo para que puedan cumplir metas individuales relevantes.

Para alcanzar el desarrollo de la escuela inclusiva de acuerdo con Sánchez (1996), esta debe ir de la mano con las políticas educativas que deben ser altamente participativas y reflejen una concepción positiva de la diferencia, en la igualdad de derechos y oportunidades; es decir, en la medida en que las instituciones educativas permitan la aceptación, el apoyo, el sentido de pertenencia, la satisfacción de las necesidades educativas individuales y se tomen medidas contra la discriminación y exclusión. Para lograr este objetivo es indispensable que se garanticen los ajustes

razonables y necesarios, con el fin de que la educación sea pertinente y accesible a toda la sociedad.

4.2.4 Construcción de la Diversidad

Durante el tiempo, se observa que el significado de la diferencia a evolucionado y se construye desde las múltiples posiciones que se viven según la época, el contexto cultural, económico y social. Demostrándose que la diferencia es un valor del ser humano, lo que indica que siempre ha existido. La diferencia, nos lleva a pensar y hablar de la diversidad que existe en cada sujeto que convive en una sociedad, de esta forma surge la necesidad de responder y atender a ésta. En este sentido “La diversidad es un concepto polivalente en una doble perspectiva educativa y social que surge por la necesidad de atender las necesidades de cada alumno/a fruto de la heterogeneidad de los mismos” (Muntaner, 2000, p. 4.)

La sociedad debe respetar y reconocer la diversidad, como el conjunto de características propias que hacen diferente a cada sujeto o comunidad, sin que por estas se justifique ningún acto discriminatorio o exclusión que impida el desarrollo del individuo. La diversidad entonces es lo que hace a los sujetos diferentes, esta se da como producto de factores culturales, físicos, genéticos y personales.

El termino de diversidad tomo gran importancia en el ámbito educativo, cuando hablamos de “educar en la diversidad”, donde se parte de las diferencias, por lo que se hace necesario que se atiendan las capacidades específicas de cada estudiante. Para la autora Arnáiz 2000 la atención a la diversidad, no debe centrarse en las deficiencias de niños y niñas, sino no que la escuela debe proporcionar los ambientes y recursos para dar respuesta educativa y social a los estudiantes en las capacidades que los hace diversos.

El proceso de inclusión educativa fija sus principios en valorar la diversidad humana para convertirse en una estrategia mediadora que permita que los estudiantes, en su condición o con sus particularidades personales, sean atendidos, educados y formados sin que se les discrimine su participación, en donde la escuela reconoce las posibilidades de cada sujeto y les brinda el apoyo para garantizar la permanencia y desarrollo, siendo personas autónomas, activas y productivas.

La diversidad educativa tiene como objetivo atender en equidad y con calidad a las necesidades especiales y comunes que muestran los estudiantes. Requiere de estrategias organizativas que ofrezcan respuestas eficaces para atender la diversidad de la comunidad; con la base del pensamiento ético que permitan vivir la inclusión como un asunto de derechos y valores, donde se aplican estrategias de enseñanza innovadoras y flexibles que permitan una educación pertinente a personas con capacidades y estilos de aprendizaje diferentes.

Pensar en la diversidad exige la transformación de los sistemas educativos y las Instituciones en la necesidad de atender a las capacidades y heterogeneidad de los estudiantes que conviven en el aula. Con este principio, se crea la educación inclusiva, con la misión de flexibilizar y resignificar las prácticas pedagógicas en la atención que prestan las instituciones a las diversas necesidades educativas de los estudiantes, las cuales se convierten en las características personales para alcanzar el desarrollo de capacidades, motivaciones e intereses. La inclusión de la diversidad al sistema educativo requiere de un cambio de actitud cultural, ya que las políticas, decretos y leyes por sí solo no conducen a los cambios necesarios en la voluntad, disposición y actitud para respetar, aceptar y trabajar hacia la diversidad López Melero (2004, p. 54).

En el ámbito educativo, la diversidad ha sido asumida o se iguala al concepto de necesidades educativas especiales, que hace referencia al modelo de educación especial. El concepto de NEE que se apoya en las

nuevas políticas y legislación, creando necesidades de apoyo específico; se confunde el sentido de la diversidad como reconocimiento a la multiplicidad de expectativas e intereses de toda la comunidad educativa; de esta forma se homogeniza, excluye y se olvida “El desarrollo de metodologías que permitan atender a las diferencias de todos y todas; a la organización de los tiempos; ritmos, formas y gestión de la diversidad; Margalef, 2000”.

En la actualidad la diversidad se relaciona con una nueva visión, que considera las diferencias de los estudiantes en los procesos educativos, “en cuanto a raza, género, clase social, capacidades, lengua materna, pertenencia a un grupo cultural u orientación sexual, Murillo y Hernández, 2011, esta concepción va más allá de las necesidades de apoyo específico en educación”.

Finalmente, se puede decir que la diversidad nace como consecuencia de la diferencia, es una condición y cualidad del ser humano. Al pensar la diversidad no se debe asociar únicamente al estudiante, en singular; este término se debe ligar con todo, diversidad de sujetos, diversidad de profesores, diversidad de metodologías educativas... De esta forma, “estamos ante un mundo educativo diverso que necesita de nuestras diferencias para dar respuesta a la diversidad existente en las Instituciones Educativas. La diversidad es un valor que la escuela ha de poner al alcance de todos y todas.” (Alegre, 2000, p. 17.)

4.2.5 Rotulos – etiquetas normalidad vs anormalidad.

La sociedad se ha construido y vive bajo los paradigmas de la normalidad en donde es fácil rotular o juzgar por la condición física, social, cultural y económica. Las personas se muestran indiferentes al convivir con las bases de la diversidad, la mayoría están discapacitadas para respetar, aceptar y coexistir con lo diferente, se clasifican las personas así como clasificamos las cosas, se necesita ir colocando a cada uno en su lugar. Lo anterior corresponde a una lucha entre seguir manteniendo los privilegios de

las clases sociales sobre las otras, la raza sobre otras, el género, de unas capacidades sobre otras y las diferencias físicas. Esta función de clasificar, rotular y etiquetar ha caído sobre las bases de las Instituciones y ramas del poder: judicial, política, educativo, salud y económico. Bajo este paradigma se inscribe el sistema educativo al clasificar a los estudiantes en buenas-malas, en superiores e inferiores, en inteligentes- no inteligentes, en normales y anormales. “Hoy se sigue justificando que estas divisiones responden a una norma, a una regla; que nadie sabe de dónde surge, en dónde se encuentra,... que no es sino una “vana utopía”, de pensar que eso es lo natural. Carlos Skliar (2005)”.

Las ideas de rotular y etiquetar tienen su fundamentación en la parte científica y divina “Dios”. Por la parte científica, son los estudios e investigaciones con relación al ser humano desde su percepción cognitiva. Por otra parte, la divina tiene sus fundamentos en el componente emocional de las personas, Dios ha dado las normas y formas de vida a seguir. Estos fundamentos tienen “La mirada desde la falencia, anormalidad y diferencia se hace cada vez más fuerte ya que nos movemos en el modelo del déficit: catalogando a las personas por lo que les falta” López Melero 2000.

Actualmente el termino de discapacidad se forja y construye desde la acción social al decir que “las personas son discapacitadas no debido a sus insuficiencias físicas o mentales, sino por la configuración de una sociedad diseñada por y para personas no discapacitadas” Lean Barton (1998: 163). Es así que el concepto de discapacidad, tiene relación a la dificultad para realizar alguna función cognitiva, física, motora, afectiva o sensorial, en un contexto determinado. El termino contexto determinando, tiene relación a la misma sociedad la que considera que es lo normal y lo que se considera por discapacidad, está supeditado al poder que se ejerce a “Las normas establecidas, no son sino las normas dominantes los valores de un grupo de élite se convierten en dominantes dentro de una sociedad, mediante la construcción y la imposición de una norma de conducta unitaria para todos,

una élite mantiene sus propios intereses al tiempo que subordina los de los demás. Por lo tanto la formación de la 'normalidad' es el resultado –y la representación– de un ejercicio de poder.” (Barton, 1998: 160 y 161.)

Al ser la sociedad la que crea los rótulos - etiquetas de normalidad y de discapacidad, en valores que están en concordancia con las exigencias del dinero e industria, que piensa en la competitividad, producción e inmediatez. El autor López Melero (2000: 49), señala este aspecto de la opresión que ejerce la sociedad frente a las personas en situación de discapacidad; “Esta en relación a la ideología neoliberal y posmodernista impera el homo sapiens (homo tecnologicus) y las personas en situación de discapacidad no cuentan o ‘valen menos’ –no es casual el término de ‘minusválido’–, porque no son ‘fuerzas productivas’ y lo que procede con ellas es tenerles pena y procurarles un espacio donde se les cuide bien”. Se entiende que estas personas deben ser excluidas del proceso de construcción y reconstrucción de la sociedad.

Las etiquetas y rótulos tienen acostumbradas a las personas que las situaciones de exclusión se presentan como algo “normal”. Bajo esta concepción el sistema neoliberal construye el principio de que es normal que haya pobres, discapacitados, malos etc. Se normaliza y de esta forma se naturaliza los conceptos y prácticas que excluyen. Las personas están adormecidas frente los contextos de exclusión, si no que a través de esto se crea una forma de castigo contra el ser y la comunidad diversa. La idea de normalidad está altamente ligada con la de homogeneidad, quien no se mantenga dentro de los criterios de lo normal debe ser estigmatizado, marcado e ignorado.

Los rótulos y etiquetas castigan los pensamientos, desarrollos y formas de comportarse que no están acordes a lo establecido socialmente. La necesidad de transformar el paradigma de la normalidad por otro que sea mucho más real, más natural, más humano; se construye desde la aceptación, respeto y trabajo hacia la diversidad, “Veremos que la diversidad

es lo natural; la diversidad, pues, se convierte en lo normal, ésta presente en cada una y cada uno de nosotros. No hay que buscarla muy lejos, la diversidad está en mí, nos hace recapacitar, porque no es que solamente seamos diversos entre nosotros, 'diversidad interindividual' sino que todos somos diversos." (Gimeno, 2000: 71.)

4.3 La Política, desde Hannah Arendt

Bajo la concepción y mirada de la Autora Hannah Arendt (1995), su tesis sobre la política, se opone profundamente a toda tradición filosófica. Su originalidad consiste en distinguir y separar el concepto de *poder*, de los términos *dominio*, *autoridad* y *violencia*, y en haber creado y formulado una concepción consensual y comunicativa del mismo. Arendt propone la idea de que la violencia – guerra, no se produce, ni mucho menos está ligada a la política y los objetivos de la misma. Tradicionalmente el concepto de poder hace referencia a la capacidad de un hombre para producir determinados efectos sobre el otro.

Pero cuando se habla del poder político, este se refiere a la posibilidad del hombre de actuar en lo público, esta se entiende dentro de la sociedad como el poder del hombre sobre el hombre, poder entendido como la dominación, coacción y determinación. Ante este postulado, Arendt no lo comparte en absoluto; en la perceptiva que ella propone y adopta, "el poder es una relación consensual entre los hombres".

El problema que Arendt percibe en la construcción de una postura política dentro de la sociedad, es el no tener clara la diferencia que existe entre palabras claves como: poder, autoridad y violencia. Enunciando que "*Emplearlas como sinónimos no sólo indica una cierta sordera a los significados lingüísticos, lo que ya sería suficientemente serio, sino que también ha tenido como consecuencia un tipo de ceguera ante las realidades a las que corresponden*, Libro "Que es la Política" pag. 59, 1996". Pero la causa principal de la no comprensión conceptual es la determinada posición

de fondo, la convicción, la actitud que justifica la igualdad entre poder y dominio, ¿Quién manda a quién?, existe todavía la percepción de poder – dominio de unos hombres sobre otros.

El pensamiento de la autora se caracteriza por la reformulación de cinco conceptos distintos, que permiten dar elementos fundamentales para la construcción de un pensamiento crítico y reflexivo de la política; estos conceptos son:

- Poder: corresponde a la capacidad humana, no simplemente para actuar, sino para actuar concertadamente. Es en el actuar unido de los hombres donde las potencialidades de la acción están constantemente presentes y esto se convierte en prerrequisito material del poder. El poder nunca es propiedad de un individuo; pertenece a un grupo y sigue existiendo mientras que el grupo se mantenga unido en una especie de acción colectiva continua. El poder es lo que mantiene la existencia de la esfera pública, el potencial espacio de aparición de los hombres que actúan y hablan entre sí (Arendt, 1993).
- Fuerza: deja de ser un término que se utiliza en el habla cotidiana como sinónimo de violencia o coacción. Según Arendt (1993), a la fuerza de la naturaleza o a la fuerza de las circunstancias; indica la energía liberada por movimientos físicos o sociales, que corresponde a la acción de empujar y lograr transformaciones en pro del bienestar social.
- Violencia: Nadie consagrado a pensar sobre la Historia y la Política puede permanecer ignorante del enorme papel que la violencia ha desempeñado siempre en los asuntos humanos. Para Hannah Arendt (1993) *“La idea del doble complemento obscuro del poder implica que no existe poder sin violencia. La esfera política no es jamás “pura”, sino que involucra algún tipo de vinculación con la violencia pre-política. La relación entre poder político y violencia pre-política conlleva, por supuesto, implicaciones mutuas. No solo es la violencia el complemento necesario del poder, sino que el poder en sí mismo está presente siempre en la raíz de cualquier relación de*

violencia en apariencia apolítica. La aceptación de la violencia y la relación directa de subordinación al interior del ejército, la Iglesia, la familia y otras formas sociales apolíticas, constituyen en sí mismas la concreción de una lucha ético-política particular"; en este sentido, la política es el principio estructural general, de modo tal que cada intento por neutralizar algún contenido parcial como apolítico se constituye como un gesto político por excelencia.

- **Potencia:** es la capacidad que puede ser actuada. El hombre por sí sólo, en su mismidad, en su individualidad, no tiene poder, sino potencia. Dentro de este orden de ideas; sólo donde los hombres viven tan unidos que las potencialidades de la acción están siempre presentes, el poder puede permanecer con ellos. En lo esencial, la idea de poder enuncia la naturaleza de potencialidad que posee el espacio público. Es decir que el poder, surge cuando las personas se reúnen en el espacio público, este poder será siempre una potencialidad, una virtualidad. En este sentido es la reunión y la unión la que genera la potencia.

El lograr identificar los conceptos de poder, violencia y fuerza, que expone Hannah Arendt sobre la política, moviliza a transformar la mirada que se tiene y se relaciona exclusivamente con el gobierno de una nación o con cuestiones sociales. En cambio es el lugar en donde es posible entablar un diálogo entre personas libres e iguales, en el cual hay palabra y acto. Es aquí en donde se establece que la política excluye las relaciones de mando y sometimiento entre gobernantes y gobernados, porque ello impide la posibilidad autónoma de acción de los ciudadanos; "en la política, no hay lugar al amo y el esclavo, no es una simple ejecución de órdenes (Arendt, 1993)".

En definitiva, la política se debe entender como el campo de comunicación y de interacción que asegura el actuar conjunto, como concepción de la acción y la capacidad para concertar con los demás y actuar de acuerdo con los otros. De esta manera se tiene en cuenta la

postura crítica, social y humana de Hannah Arendt (1993), para presentar de forma global su pensamiento frente a la Política:

“La política, se dice, es una necesidad ineludible para la vida humana, tanto individual como social. Puesto que el hombre no es autárquico, sino que depende en su existencia de otros, el cuidado de ésta debe concernir a todos, sin lo cual la convivencia sería imposible. Misión y fin de la política es asegurar la vida en el sentido más amplio. Allí donde los hombres conviven, en un sentido histórico–civilizatorio, hay y ha habido siempre política”.

4.4 La Política como vida buena: Martha Nussbaum

La reflexión filosófica desarrollada por Nussbaum, permite la construcción teórica sobre la naturaleza, fines y perspectivas de la política y democracia en el mundo global. De este modo se propende garantizar las capacidades individuales y el cultivo de la humanidad en un rol cosmopolita. Este es el objetivo principal del liberalismo político para pensar y edificar la política en el mundo actual.

4.4.1 Liberalismo Político

La obra filosófica de Martha Nussbaum (2005) se fundamenta en tres grandes pilares, los cuales buscan resignificar y dar respuesta a la pregunta por la *vida buena*. El primero de ellos caracteriza la génesis y la evolución de su pensamiento, en el marco del debate liberalismo comunitario. Los postulados de Nussbaum se remontan a los años ochenta, cuando suscita la necesidad de retomar a Hegel y Aristóteles, como forma de criticar los supuestos y postulados del proyecto ilustrador moderno (Thiebaut 1992). El volver al pensamiento aristotélico permitía recuperar el discurso y debate en el terreno de la ética y de la política en aspectos tales como: observar la felicidad, la pregunta por las virtudes morales, cívicas y políticas, la pregunta por la educación de los sentimientos morales, la forja de carácter individual y colectivo de la moral por la sociedad, González (2007).

En esta línea de pensamiento político, Martha Nussbaum (2005) se enmarca entre las visiones comunitaria y liberal. El punto de partida de la filosofía es la pregunta que hace referencia por la *vida buena*, “¿Cómo podemos vivir de la mejor forma y vivir juntos como seres sociales”, esto exige la construcción de un modelo de deliberación moral, constituido por cuatro características: “*la relevancia ética de los eventos no controlados, inconmensurabilidad de los bienes, prioridad ética de lo particular y valor ético de las emociones y la imaginación*”.

Nussbaum (2012) asume como objetivo principal el enfoque de las capacidades dentro contexto del desarrollo humano, en donde los diseñadores de políticas pueden tener a su disposición una herramienta de decisión que no esté en contra de la individualidad - singularidad y esto conlleva al respeto por la dignidad, de todas y cada una de las personas a quienes afecte una decisión política, “las capacidades son espacios de libertad y elección”.

El desarrollo de las personas desde sus capacidades son los principios políticos básicos para estructurar el derecho constitucional como las políticas públicas de una sociedad, nación o comunidad, que busque la justicia y equidad social.

La propuesta de Nussbaum (2012) va en contra de lo que se plantean en algunos países que han medido la calidad de vida de su población, basado en el crecimiento económico y cuyo principal indicador es la política del Banco Internacional PIB (producto interno bruto). Esta valoración de desarrollo no supone una mejora es los aspectos relevantes de la vida humana como lo es la educación, calidad de democracia, salud; en contra de esta teoría se encuentran los trabajos de Amartya Sen.

Este tipo de informes basados en el PIB, se encarga de reflejar la desigualdad económica o desventaja material que existe entre un grupo de personas. En la postura de Nussbaum (2012) la *desventaja*, que debe ser comprendida como una falta o el no logro de sus capacidades, más que un

problema de escasez de bienes y servicios. Las desigualdades de género, raza, cultura, discapacidad, se retoma como un problema de justicia básica lo cual en una limitación para el desarrollo de las muchas personas que se encuentran dentro de estas comunidades o naciones. Se expone la urgencia y necesidad de incluir activamente a las personas con discapacidad en el contrato social como miembros de pleno derecho, reconociendo así sus capacidades humanas y llevando a su dignidad.

4.5 Desarrollo Humano

El término desarrollo se popularizó internacionalmente a partir de 1949 cuando el Presidente de EE.UU., Harry S. Truman en su discurso inaugural hablo sobre: *“las áreas de crecimiento o las áreas subdesarrolladas, en donde se hacía necesaria la intervención de su país para ayudar a disminuir la brecha de miseria, alimentación, inequidad, guerra y la pobreza, tales aspectos son amenaza tanto para ellos como para las áreas prosperas. Por primera vez en la historia, la humanidad tiene los conocimientos y habilidades para aliviar el sufrimiento de esas personas... “Nuestro propósito tendría que ser el de ayudar a los pueblos libres del mundo para que, a través de sus propios esfuerzos, produzcan más alimentos, más vestido, más materiales para sus casas y más potencia mecánica para aligerar sus cargas, Tiene que ser un esfuerzo mundial para lograr la paz, la plenitud y la libertad de las personas”.*

Este concepto y él de otros autores sobre desarrollo humano dejan ver su carácter abstracto, poco tangible e invisible frente a la necesidad de potenciar el valor humano de una sociedad. El verdadero sentido y construcción del concepto de desarrollo, se ha cimentado desde los procesos y grupos sociales. Su significado a lo largo de la mitad del siglo XX y en los inicios del siglo XXI, permite identificar dos enfoques conceptuales predominantes sobre el desarrollo:

El primer enfoque que entiende el desarrollo como un proceso económico de cambio estructural; y, el segundo, el enfoque que concibe el

desarrollo como un proceso multidimensional de ampliación de las capacidades humanas. Ambos enfoques coinciden en entender el desarrollo como un “proceso inagotable”, en el que no existe una meta final de desarrollo, sino una senda de progreso, ya sea avanzando en las transformaciones estructurales, o potenciando las capacidades humanas.

El debate sobre el desarrollo, nace en el transcurso de los años y ha producido una transformación intelectual dentro de la sociedad que va desde el enfoque de desarrollo económico – unidimensional, hacia el fortalecimiento un enfoque de desarrollo humano – multidimensional, encontrando en este último el reconocimiento necesario y pertinente en la construcción de un sujeto que acepta, respeta el ser diverso, con potencialidades y múltiples necesidades para el desarrollo de su ser.

El sector educativo colombiano se construye bajo las bases de un desarrollo humano multidimensional, en donde el sujeto de aprendizaje se vincula a una educación que es de todos y responde a las necesidades de todos, el estudiante crece en espacios de reconocimiento cultural, en la sana convivencia con sujetos diversos, con necesidades e intereses múltiples. Las necesidades de los niños y jóvenes se incluyen dentro de los currículos flexibles que diseña cada Institución con el propósito de respetar los ritmos de aprendizaje, motivaciones académicos y potencialidades. En la construcción del trabajo investigativo el desarrollo humano se toma como el proceso de expansión de las capacidades, término que se comienza a forjar a partir de las críticas que se realizan al enfoque del desarrollo económico como un proceso de crecimiento de la renta *per cápita* de los países. Además de la crítica técnica, de que la renta es una media aritmética que no tiene en cuenta los aspectos distributivos es decir, las desigualdades, se empieza a crear la idea de que el desarrollo es un concepto “multidimensional”, que no debe simplificarse a visiones “economicistas”, sino que debe enriquecerse con otras dimensiones sociales, políticas, culturales y medioambientales.

El economista sueco, Myrdal, G. (1959), da inicio a los cuestionamientos acerca del desarrollo, criticó la priorización del crecimiento económico en las estrategias nacionales de desarrollo. Para Myrdal no basta con estimular el crecimiento, sino que es necesario promover el cambio social y político para poder mejorar el bienestar de las personas; de este modo, ni el proceso de industrialización ni el crecimiento económico son estrategias factibles de bienestar si no van acompañadas de reformas distributivas.

En esta línea ideológica continua trabajando el economista de origen indio Amartya Sen, quien desde sus aportes permite construir una mirada del desarrollo humano como categoría fundamental en este estudio, permitiendo encontrar la concepción de desarrollo que ha comprendido al sujeto, la sociedad y en este caso a la población sorda. Sen revolucionó el significado de desarrollo en la década de los años 90, con la idea de que el desarrollo se distancia de los aspectos económicos, porque gira en torno a una serie de libertades individuales que conforman el compromiso social. En este sentido, la expansión de las libertades individuales es el eje fundamental en el desarrollo, dichas necesidades deben apoyarse sobre la base del protagonismo y contexto real de las personas, con el fin de privilegiar su diversidad, logrando así la transformación del sujeto.

Considerando los postulados del enfoque de desarrollo humano de Amartya Sen, estos no están ligados a la complacencia de deseos o capacidad de comprar bienes y servicios, el modelo económico no tiene en cuenta las condiciones físicas, potencialidades y capacidades de la persona, sus relaciones se rigen por la cantidad de capital dinero con la que cuenta el sujeto dejando de lado todo aspecto humano, educativo, cultural que promueve el respeto y aceptación por la persona diferente. Por lo tanto, para impulsar el desarrollo humano resulta indispensable eliminar las principales causas de vulneración de la libertad: la pobreza, la inequidad, la homogenización, el analfabetismo, la eliminación de la diferencia, la escasez

de oportunidades económicas y las privaciones sociales, el abandono en que pueden encontrarse los servicios públicos y las políticas en contra del bienestar común de toda la sociedad. Para Sen (2000), La política y la democracia son uno de los factores cruciales del desarrollo permitiendo la participación, autonomía, crítica y transformación frente a los contextos de injusticia e impiden expandir las libertades de las personas.

Martha Nussbaum (2006) ofrece las bases filosóficas para una explicación de los principios constitucionales básicos que deberían ser respetados e implementados por los gobiernos de todas las naciones, como mínimo indispensable para cumplir la exigencia del respeto hacia la dignidad humana.

Para Nussbaum, la principal diferencia entre ella y Sen es que él “nunca ha presentado una lista de las capacidades centrales”. Para esta autora, todas las capacidades humanas son importantes, de manera que presenta una lista de capacidades funcionales humanas centrales, entre ellas ser capaces de vivir una vida humana de duración normal hasta su fin, sin morir prematuramente o antes de que la vida se reduzca a algo que no merezca la pena vivir; de gozar de buena salud, incluyendo la salud reproductiva, así como estar adecuadamente alimentado y tener una vivienda adecuada; de moverse libremente de un lugar a otro sin limitaciones físicas o contextuales; de utilizar los sentidos, de imaginar, pensar y razonar y de hacer estas cosas de una forma realmente humana; de buscar el sentido propio de la vida de forma individual; de disfrutar de experiencias placenteras y de evitar daños innecesarios; de tener vínculos afectivos con cosas y personas ajenas a nosotros mismos; de amar y sentir pesar ante su ausencia; de desarrollarse emocionalmente sin las trabas de los miedos y ansiedades abrumadores, ni por casos traumáticos de abusos o negligencias; de formar un concepto del bien e iniciar una reflexión crítica respecto de la planificación de la vida; de vivir con otros y hacia otros, reconocer y mostrar interés por otros seres humanos y comprometerse en

diversas formas de interacción social; de imaginar la situación del otro y tener compasión hacia esta situación; de vivir interesados y en relación con los animales, las plantas y el mundo de la naturaleza; de reír, jugar y disfrutar de actividades de ocio y de participar eficazmente en las decisiones políticas que gobiernan nuestras vidas; tener el derecho de participación política junto con la protección de la libertad de expresión y de asociación; y de tener el derecho de buscar un empleo en condiciones de igualdad con otros.

4.6 Atención Educativa

La Atención Educativa a las personas con NEE, se enmarca en unos principios de integración social y educativa, desarrollo, oportunidad, equilibrio y de soporte específico que permite comprender las diferencias del ser humano como una condición natural (Decreto 2082 de 1996), además posee unos objetivos y principios comunes con el fin de formar al ser en igualdad de oportunidades. Es así como el garantizar una atención educativa de calidad a los sujetos con NEE, es compromiso de las autoridades educativas, directivos, maestros y demás profesionales involucrados en el quehacer educativo. El estado por su parte debe establecer las directrices para la prestación de este servicio, así como atender a factores que favorezcan la calidad de la educación y el mejoramiento de sus procesos de enseñanza y aprendizaje tanto dentro como fuera del aula, velar por la cualificación y formación de los educadores, la promoción del talento humano, los recursos, métodos educativos y la innovación e investigación educativa y pedagógica.

De igual forma, la Escuela debe contribuir en la labor del desarrollo de las personas con limitaciones, en el sentido de cambiar las actitudes negativas hacia ellas y reconocer las potencialidades individuales de cada sujeto; el principio de aprendizaje mutuo sin exclusiones, además de ser un principio democrático desde una visión educativa actual, se establece desde una base filosófica que considera la escuela como una agente de cambio que incluye tres aspectos relevantes tales como el respeto por la diferencia, la igualdad de oportunidades y una escuela diseñada para todos. Desde la

base política como un agente activo, participativo y democrático capaz de socializar en la transformación de la sociedad.

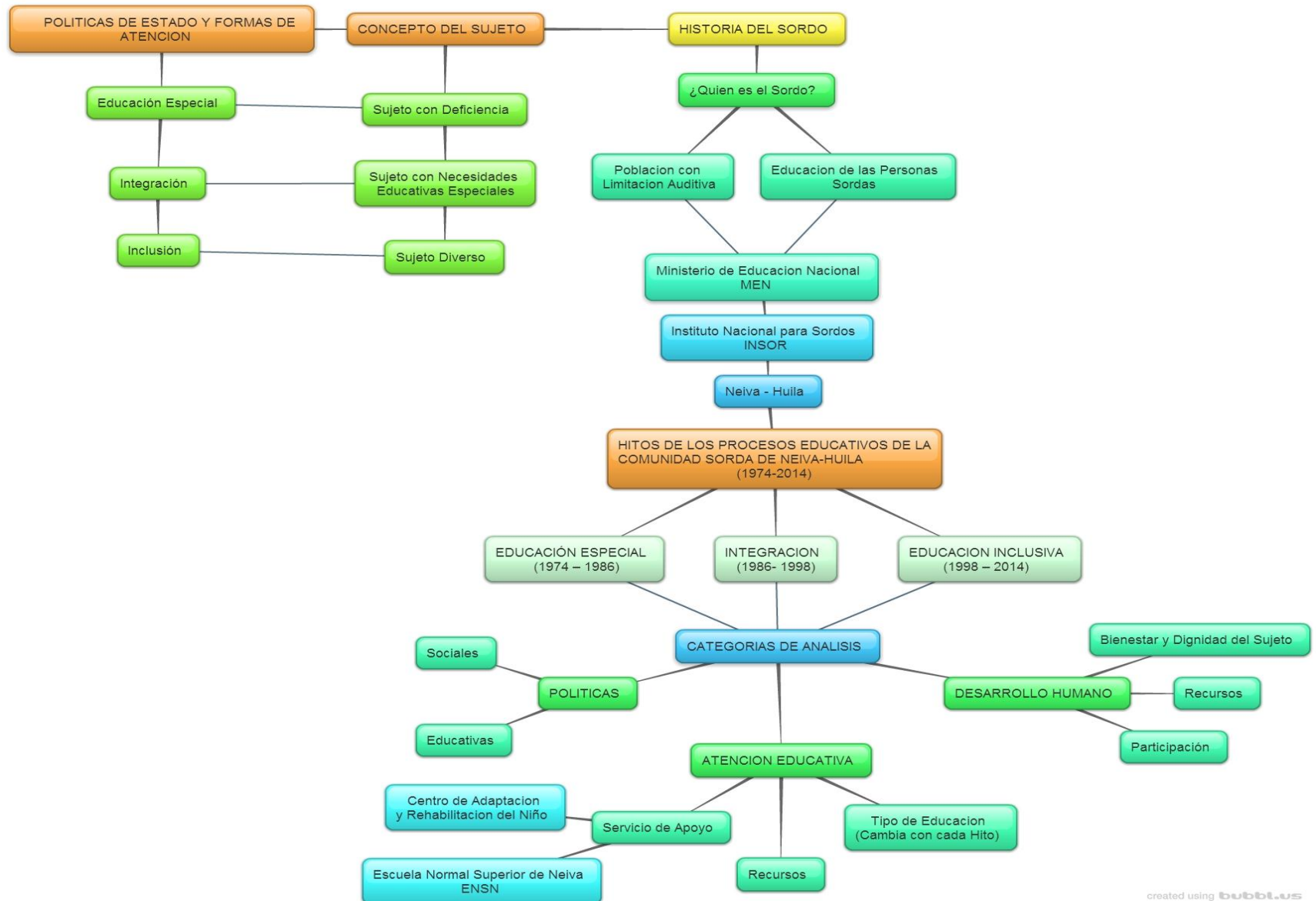
La concepción de una escuela para todos, se apoya en la idea de una escuela abierta a la comunidad, más participativa en los procesos educativos de las personas con limitación, acertada en la medida en que responde a las necesidades de la comunidad y más comprometida con la atención a la diversidad desde implicaciones, principios filosóficos, planificación, toma de decisiones, las flexibilizaciones curriculares y metodológicas.

Entendiendo la atención a la diversidad como algo ineludible al ser humano, algo positivo, fundamentado en el andamiaje para el aprendizaje y el desarrollo humano de las niñas y niños, en donde los estudiantes crecen apreciando la diferencia, la necesidad de empatía, cooperativismo y el disfrutar de una escuela justa; con el fin de asegurar la igualdad de oportunidades de todos ante la educación.

En la Figura N° 1, se representa un mapa conceptual donde se muestran las políticas de estado, concepto del sujeto y la historia del sordo.

UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

Figura N° 1: Políticas de estado y formas de atención a la comunidad sorda



5 REFERENTE LEGAL

La normatividad se construyó tanto a nivel internacional como nacional permitiendo reconocer la población Sorda dentro de una sociedad pluralista, democrática y cultural.

Es así como en **1975**, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas adoptó la "Declaración de los Derechos de las Personas con Discapacidad", que proclama la igualdad de derechos civiles y políticos. Esta declaración establece los principios de igualdad de trato y acceso a los servicios que ayudan al desarrollo de las capacidades de las personas con discapacidad y la integración social.

De igual forma, durante el **Congreso Internacional sobre la instrucción de los sordomudos** realizado en 1880 en la ciudad de Milán, se aprobaron las resoluciones que han estado vigentes hasta 1960 en Europa y 1980 en España, las cuales fueron:

✓ La superioridad del habla sobre los signos para incorporar a los sordomudos a la vida social y proporcionarles una mayor facilidad en el lenguaje.

✓ La utilización simultánea de signos y habla tiene la desventaja de perjudicar el habla, la lectura labial y la precisión de ideas. Por todo ello declara el método oral puro como el mejor.

Un año más tarde en **1981**, La Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó al lectivo año, como el " Año Internacional de las personas con Discapacidad "; el logro principal fue la formulación del "Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad ", adoptando por la Asamblea General en diciembre de **1982**.

A nivel Nacional se establece mediante la **Constitución Política de Colombia de 1991**, la no-discriminación a causa de la discapacidad, la igualdad de oportunidades y el derecho a la capacitación y al trabajo en los Artículos 13, 42, 47, 54 y 68, expresando que la educación es un derecho de

la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

Conforme a esto la **Ley 100 de 1993** permite la creación de un Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones que incluye a los discapacitados dentro del régimen subsidiado. En donde en los artículos 153 y 157 se da particular importancia a los discapacitados y la población más vulnerable del país con la creación del régimen subsidiado del país.

En este sentido en junio de **1994**, se realizó en la ciudad de Salamanca “**La conferencia mundial de Necesidades Educativas Especiales**”, en donde se reconoce como política mundial “la inclusión educativa”, como el derecho que tienen los sujetos de recibir una educación para todos, mientras en el país mediante la **Ley 115** se promulga en el TITULO III las Modalidades de atención educativa a poblaciones, según el capítulo I, la educación para personas con limitaciones y capacidades excepcionales, donde los Artículos 46 al 48, regulan la atención educativa de las personas con limitaciones de orden físico, sensorial, psíquico, cognoscitivo o emocional como parte del servicio público educativo de manera que nadie podrá ser discriminado por razón de su limitación, para acceder al servicio de educación ya sea en una entidad pública o privada y para cualquier nivel de formación.

En 1995, se establece la **Ley 181**, por la cual se dictan disposiciones para el fomento del Deporte, la Recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física. El numeral 4 del Artículo 3 plantea como parte del objeto " Formular y ejecutar programas especiales para la educación física, deporte y recreación de las personas con discapacidades físicas, psíquicas, sensoriales” Lo cual es también tratado en los artículos 11, 12, 24 y 42.

Así mismo surge el **Decreto 1228 de 1995**, por el cual la Federación Para-Olímpica aplican las normas legales que regulan el Sistema Nacional del Deporte, con el fin de fomentar, patrocinar, atender la práctica de las distintas modalidades deportivas dentro del ámbito nacional e internacional e

impulsar programas y proyectos de interés público y social, dirigidos a personas con discapacidades (Artículo 13).

Un año más tarde, se establece el **Decreto 2082 de 1996**, donde se reglamenta la atención educativa para personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales; donde en el capítulo II “Orientación curriculares especiales”, en los artículos 6, 7, 8 y 9, se enuncia que los establecimientos educativos estatales y privados, deberán tener en cuenta lo dispuesto en el presente decreto, al proceder a elaborar el currículo, al desarrollar los indicadores de logros por conjunto de grados establecidos por el Ministerio de Educación Nacional y al definir los logros específicos dentro del respectivo proyecto educativo institucional, cuando atiendan personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales. En el sentido, en el proyecto educativo institucional del establecimiento de educación formal que atiendan personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales, se especificarán las adecuaciones curriculares, organizativas, pedagógicas, de recursos físicos, tecnológicos, materiales educativos, de capacitación y perfeccionamiento docente y, en general de accesibilidad que sean necesarias para su formación integral, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley y otros reglamentos.

De igual forma la **Ley 324** en el mismo año, crea algunas normas a favor de la población sorda, tales como la asignación de intérpretes y el reconocimiento de la lengua manual colombiana como idioma de la comunidad sorda del país, de igual forma el Estado garantizará traducción a la Lengua Manual Colombiana de Programas de Interés General, Cultural, Recreativo, Político, Educativo y Social, así como garantizara los medios logísticos para que la comunidad sorda tenga acceso a los canales locales, regionales y nacionales de la televisión colombiana. En forma progresiva se crearan diferentes instancias de estudio, acción y seguimiento que ofrezcan apoyo técnico pedagógico y asociación de sordos, a fin de asegurar la atención especializada y los centros de habilitación laboral y profesional

para la población sorda. El estado subsidiara a las personas sordas con equipos auxiliares electroacústicas que permitan mejorar su calidad de vida, así como también establecerá la protección legal de los padres a cargo con el fin de que disponga de facilidades en sus horas laborales para la atención médica, terapéutica y educativa de sus hijos.

Lo que da paso a la creación del **Decreto 2369 de 1997**, donde en el capítulo III *“Atención educativa de la población con limitaciones auditivas”*, artículos 11 y 12, se enuncia que la educación de las personas con limitaciones auditivas por parte del servicio público educativo, se hará conforme a lo dispuesto en el Decreto 2082 de 1996 y las especiales establecidas en este capítulo. Además Según lo establecido en el artículo 13 del Decreto 2082 de 1996, los departamentos, distritos y municipios definirán dentro del plan de cubrimiento gradual que formulen para la adecuada atención educativa de las personas con limitaciones auditivas, garantizando los apoyos, servicios y recursos necesarios para la prestación del servicio público de educación formal, a estos educandos. De igual forma la **Ley 361 de 1997**, establece los mecanismos de integración social de las personas con limitación, prevención-Educación-Rehabilitación-Integración-laboral-Bienestar social -Accesibilidad.

Aunque no ha sido reglamentada en su totalidad, es una de las herramientas que ha servido para adoptar políticas departamentales y municipales.

Cinco años más tarde se instaura el **Decreto 3020 de 2002**, reglamentario de la **Ley 715 de 2001**, en el cual se establecen criterios para fijar las plantas de personal las particularidades de las regiones y grupos poblacionales, las condiciones de las zonas rurales y urbanas y las características de los niveles y ciclos educativos. Así mismo, se fija la planta de personal de los establecimientos educativos que atienden estudiantes con necesidades educativas especiales, o que cuentan con innovaciones y

modelos educativos aprobados por el Ministerio de Educación Nacional o con programas de etnoeducación.

La **Resolución 2565 de Octubre 24 de 2003**, en donde se establecen parámetros y criterios para la prestación del servicio educativo a la población con necesidades educativas especiales, así como también durante la **Ley 982 del 2 de agosto del 2005** se determinan las normas tendientes a la equiparación de oportunidades para las personas sordas y sordo-ciegos y se dictan otras disposiciones para el uso de la lengua natural de la comunidad sorda.

En el 2006 se crea la **Ley 1098**, que tiene por finalidad garantizar a los niños, niñas y adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna. Lo que permite fundamentar la **Ley 145 del 10 de Julio del 2007** en la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad y se dictan otras disposiciones.

Finalmente, el **27 de febrero de 2013** se acuerda **Ley Estatutaria 1618** encargada de garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables y eliminando toda forma de discriminación por razón de discapacidad, en concordancia con la ley 1346 de 2009, así mismo surge la **Ley 1620 de marzo 15** del mismo año en donde se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar”

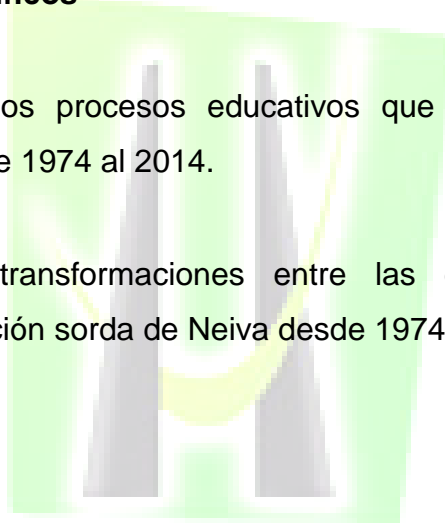
6 OBJETIVOS

6.1 Objetivo General

Construir una perspectiva histórica que evidencie las políticas, procesos educativos y la atención a la comunidad sorda de Neiva desde el año 1974 hasta el 2014.

6.2 Objetivos Específicos

- Indagar sobre los procesos educativos que ha experimentado la comunidad sordas entre 1974 al 2014.
- Identificar las transformaciones entre las diversas experiencias educativas de la población sorda de Neiva desde 1974 al 2014.



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

7 DISEÑO METODOLÓGICO

7.1 Tipo de Investigación

Este proyecto propone una investigación documental, como una variante de la investigación científica, con el objetivo principal de indagar, seleccionar e interpretar fenómenos de orden histórico y sociológico, de manera ordenada, empleando técnicas muy precisas como el análisis de diferentes tipos de documentos con la finalidad de obtener resultados que evidencien el recorrido longitudinal en la línea del tiempo a cerca de la atención en los procesos educativos de la población Sorda de la ciudad de Neiva desde 1974 al 2014.

Mediante esta técnica de investigación, se pretende evidenciar los indicadores y descriptores que desde el ámbito del desarrollo humano y las políticas de inclusión si han logrado o no el reconocimiento y la adecuada atención a la comunidad con limitación auditiva, determinando las políticas educativas a la atención de la comunidad sorda de Neiva.

7.2 Enfoque Metodológico

Este tipo de investigación documental, propone una metodología de tipo descriptivo, explicativo y cualitativo, caracterizada por la recopilación y ubicación del material bibliográfico existente, necesario para elaborar el recorrido longitudinal en el tiempo de los procesos educativos de los sordos. A través de la revisión de documentos como libros, tesis, artículos de revista y digitales, publicaciones certificadas y decretos ministeriales a cerca de procesos educativos de la comunidad sorda, en las diferentes fuentes, o centros como bibliotecas, instituciones reconocidas y buscadores electrónicos.

Se realizó la elaboración de los instrumentos de recolección de la información anexa, que soporten la atención educativa de las personas con

limitaciones auditivas. Mediante la información anteriormente obtenida, la investigación permite adoptar el método de análisis de contenido cualitativo, como una metodología que realiza una sistematización ordenada del contenido de los documentos, para lograr clasificar la información que emerge durante el desarrollo del proyecto; este método busca descubrir la significación de un mensaje, de manera que consiste en analizar, clarificar y/o codificar los diversos elementos del mensaje o la información en categorías y subcategorías con el fin de hacer evidente su verdadero significado.

De igual forma, para el uso y aplicación de este método, el investigador necesita saber analizar el material simbólico o “cualitativo” de la documentación recolectada, apoyándose en el software de análisis como el “ATLAS.TI.”, así mismo posee unas etapas que permiten diferenciar elementos seleccionados en cada categoría, dichos elementos son la constitución del corpus, la transcripción del material y la escogencia de la unidad de análisis.

7.3 Población

Al ser una investigación de tipo documental, se indagó y exploró el conjunto de fuentes necesarias como: documentos, archivos, investigaciones y todo tipo de evidencias textuales que permitieron describir dentro los procesos educativos por los cuales ha transitado la población con limitación auditiva en el municipio de Neiva.

7.4 Muestra

La muestra se clasifica según las fuentes de información encontradas entre los años 1974 y 2014.

7.5 Técnica e Instrumentos

Para lograr recopilar la información de la investigación se diseñaron distintos instrumentos tales como las fichas bibliográficas, hemerograficas y textuales. (Ver Anexos 1-2 y 3). Además se utilizó el software profesional “ATLAS.TI.” que permite procesar datos de forma ordenada o categorizada, determinando un análisis cualitativo de la investigación.



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

8 RESULTADOS

El termino Hito hace explicita referencia a algo que es constante y que marca un punto de comparación específica, de manera que sirve para denotar un comienzo o final de una etapa, un acontecimiento o una situación esencial en un contexto determinado.

Al realizar el recorrido histórico de los procesos educativos de los estudiantes con limitación auditiva en la ciudad de Neiva, surgen tres Hitos importantes en cuanto a las Políticas (desde lo social y educativo), la Atención Educativa (como necesidad educativa de apoyo) y el Desarrollo Humano (en torno al bienestar, dignidad del sujeto y participación de la población sorda) desde 1974 hasta el 2014.

8.1 Hito Educación Especial (1974 – 1986) “Reconocidos para ser rotulados”

La educación especial es un proceso de socialización donde el individuo adquiere y asimila diferentes tipos de conocimiento. Se trata de un proceso de concientización cultural y conductual para que aquellas personas que sufren algún tipo de discapacidad ya sea física o intelectual, logren suplir sus necesidades desde un sistema educativo tradicional existente, en donde se imparte una educación diferenciada apoyada por medios técnicos y humanos; este tipo de educación se remonta desde el siglo XVI y se configura como una disciplina dirigida hacia los alumnos deficientes con la finalidad de tratar o compensar su déficit de manera diferenciada del resto de los alumnos en centros específicos y clases especializadas. Desde esta perspectiva establece sus propios objetivos, técnicas y demanda del rol de un docente capacitado para atender a estos alumnos. Este tipo de educación también era aceptada para niños excepcionales que presentaban diferencias físicas o capacidades de aprendizaje extraordinarias.

Es así como la educación Especial nace como una respuesta inmediata a la discriminación y las necesidades específicas de las personas discapacitadas, motivo por el cual se empiezan a crear instituciones dedicadas a la atención y enseñanza de personas ciegas, sordas y déficit cognitivo como respuesta al problema que suponía su escolarización en los centros educativos.

Un hecho importante que se produjo en el contexto europeo y de América del Norte a finales del siglo XIX y principios del XX como parte de las políticas educativas, fue el establecimiento de la obligatoriedad de la enseñanza, acontecimiento que tendría una importante repercusión en el ámbito de la educación especial a través de la línea del tiempo en el ámbito nacional y regional.

En la ciudad de Neiva, la Beneficencia del Huila, (ente público encargado del mantenimiento y sostenimiento del niño en situación de vulnerabilidad) creó el Centro de Adaptación y Rehabilitación del Niño C.A.R.N, mediante la Resolución 0056 del 23 de agosto de 1974, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, constituido con bienes o fondos públicos comunes.

Este centro es creado como un programa de servicio social, cuya competencia era la de brindar la rehabilitación de niños con limitación auditiva y retardo mental, con el objetivo de construir una filosofía institucional que posibilitara el desarrollo de la identidad y el sentido de pertenencia de la comunidad educativa, a través de un equipo de profesionales en diferentes campos disciplinares como la psicología, fonoaudiología, terapia ocupacional, educadores especiales, docentes e instructores en los talleres prevocacional y vocacional.

Dentro de los servicios que ofrecía este centro, se encontraron programas dirigidos a niños de 0 meses a los 5 años que pertenecían al programa de intervención oportuna y adecuada, de los 5 años a los 12 años pertenecían al programa de escolaridad, de los 12 años a los 28 años

pertenecían al programa de formación profesional y de los 28 años en adelante pertenecían al programa de ubicación laboral - U.L.

Además dicho centro contaba con programas de atención especializada como: el programa de terapia del lenguaje, diseñado para ser orientado a través de trabajos grupales, desarrollando los procesos comunicativos y de comprensión del niño con limitación auditiva; el programa de terapia ocupacional, que centraba su atención en el desarrollo y maduración neuromuscular de los niños en la consulta externa; los talleres de capacitación laboral para la orientación vocacional y el programa psicológico, que hacía énfasis en la rehabilitación familiar y orientación a docentes para la toma de decisiones respecto a la educación del niño.

Por otro lado, ofrecía un programa escolarizado organizado por niveles, desde el primer nivel hasta el sexto, el cual era equivalente desde el grado preescolar hasta segundo de primaria, a pesar de que no se contaba con el aval y aprobación del Ministerio de Educación Nacional, una vez terminado este periodo los estudiantes eran promovidos a los programas de talleres para adquirir conocimientos, habilidades y destrezas en ebanistería como acción final del proceso de rehabilitación del limitado auditivo.

En algunos casos de acuerdo con sus posibilidades económicas los estudiantes con limitación auditiva eran enviados a la ciudad de Santa Fe de Bogotá a continuar estudios en el colegio Filadelfia, el cual aún ofrece un programa desde básica primaria hasta el grado undécimo, con una educación exclusiva para limitados auditivos prestando el servicio de Aula de Apoyo, en convenio con varias universidades como la Universidad Nacional de Colombia y la Corporación Universitaria Iberoamericana, las cuales desarrollan las áreas de pensamiento, sordo-ceguera y aprendizaje del segundo idioma.

De igual forma, el CARN, ofrecía un programa de consulta externa, como una alternativa a la atención de aquellos niños cuya discapacidad fuera muy evidente y no lograban ingresar al programa de escolaridad en forma

presencial y permanente, debido a la escasez de cupos; pues se recomendaba iniciar actividades con un máximo de 10 niños en cada grupo.

En el año 1975, la Declaración de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, crea y sustentan la Educación Especial, bajo la promulgación de los derechos de las personas con discapacidad en la cual se establece los principios de igualdad y acceso a servicios. Durante esta época la educación Especial hace parte de la modalidad de educación No formal, debido a que las instituciones que rigen este modelo no capacitan profesionalmente, sino que desarrollan habilidades y destrezas desde el campo práctico, para el ejercicio de un oficio o un arte.

Mediante el artículo 18 del Decreto Legislativo número 088 de 1976, se justifican los centros experimentales pilotos en cumplimiento con las funciones de organizar, coordinar y supervisar la capacitación y el perfeccionamiento del personal docente en servicio de los niveles de educación preescolar, básica (primaria y secundaria), media e intermedia en su respectiva región como una forma de atención para las personas discapacitadas. Lo que significa que desde una perspectiva política, la educación especial es el resultado de la movilización de la sociedad civil, como una demostración de cambio de actitudes hacia las personas con discapacidad.

En 1978 se publica el llamado informe de Warnock para el Reino Unido, donde queda explícita la idea de que la educación es un bien al que todos deben tener acceso, los fines de la educación son los mismos para todos, al igual considera que los niños con necesidades educativas especiales (NEE) son aquellos que presentan alguna dificultad en su educación con sus demás compañeros. Se aborda el concepto de diversidad con el objetivo de dar una respuesta individualizada y comprensiva no sólo para aquellos que presentan una carencia o limitación sino para dar respuesta a las diversas necesidades educativas de los estudiantes para alcanzar sus objetivos. Este informe generó un avance progresivo al sistema educativo los cuales deben

comenzar a mejorar y brindar una adecuada atención integral no solo en función de su discapacidad sino de sus potencialidades.

Para la época de los años 80, las Naciones Unidas, al interior de la Organización Mundial de la Salud OMS, muestra especial interés en la formulación de líneas de acción orientadas a la atención de las personas con discapacidad, es aquí donde se empieza a generar acuerdos como base fundamental para la construcción de la política pública de discapacidad en el país. En este sentido fue la adopción de políticas internacionales lo que permitió el cambio de concepción y evolución acerca de las personas con discapacidad y les permitió acceder a los servicios ofrecidos social y educativamente. La idea de que las personas discapacitadas puedan acceder a una educación integral de acuerdo a su limitación, desarrollar conceptos básicos para convivir en sociedad, posibilitar las habilidades, conocimientos y destrezas necesarias para lograr una independencia económica de acuerdo a sus oportunidades, se hace incuestionable en la medida en que logren un acceso total a los recursos ofrecidos y establecidos por las políticas sociales y educativas sustentadas en la constitución.

Sólo hasta 1984 fue posible la consolidación y creación de la Federación Nacional de sordos de Colombia (FENASCOL), los cuales empezaron a promover y exigir el uso de la lengua de señas Colombiana para mejorar la calidad educativa; muchas de las instituciones educativas abrieron sus puertas a la utilización de señas para acompañar las palabras del español, lo que mejoró la comunicación entre los profesores con el estudiante sordo.

Durante la época del Concordato, Colombia se regía bajo la Constitución Política de 1886, en la cual la iglesia tenía poder y control de la educación y establecía el currículo académico y la formación de los docentes, lo que explica el porqué de la exclusión de las personas que no seguían los patrones normales de conducta o modelos físicos y cognitivos, la

falta de conocimiento para su adecuada atención educativa, esto genera la necesidad de crear nuevas políticas que permitan reconocer los derechos de las personas discapacitadas como parte de la sociedad civil.

Durante este recorrido se evidenció, que la educación especial, surge como un modelo de apoyo profesional para aquellos alumnos con necesidades educativas especiales, donde demanda del rol de un docente especializado para atenderlos, a fin de que pueda tratar o compensar su déficit de manera diferenciada del resto de los alumnos en centros específicos y clases especializadas. Este tipo de educación también era aceptada para niños excepcionales que presentaban diferencias físicas o capacidades de aprendizaje extraordinarias.

La educación especial se desarrolló en la ciudad de Neiva como una opción de rehabilitación y escolaridad para la persona con limitación auditiva, siendo el C.A.R.N el lugar donde los padres de familia llevaban a sus hijos en búsqueda de una solución o respuesta positiva, que los volviera “Normales” es decir que lograran escuchar de nuevo. Al llegar a la Institución la persona sorda era sometida a una prueba diagnóstica o apoyo terapéutico que identificaba el nivel de sordera, con el objetivo de diseñar y aplicar los tratamientos de atención psicológica, médica, terapéutica y pedagógicas específicas para el desarrollo de actividades formativas, programadas para cada estudiante.

En cuanto a los niños excepcionales y personas discapacitadas cuyas diferencias fueran lo suficientemente grandes para el diseño de un programa instructivo individualizado que les permitiera un tratamiento diferencial, debían ser diagnosticados y clasificados mediante pruebas de coeficiente intelectual, esta clasificación permitía ubicar al estudiante en una categoría de acuerdo a su dificultad o déficit, lo que conllevó a la exclusión de dichas personas en las actividades normales que se llevaban a cabo en los centros educativos, lo que les negaban la oportunidad de participar en las actividades

académicas como parte de su desarrollo integral, incluso algunos de ellos no lograban ser escolarizados.

El enfoque de educación especial en la ciudad de Neiva promovía una visión tradicional o médica de la discapacidad, porque se centraba en el individuo y su falta de adecuación mental y física, configurando de esta forma el modelo médico de diagnóstico que pretendía identificar el tipo de dificultad que presentaba el sujeto y la forma de remediarlo a través de un programa de desarrollo individual, donde influía notablemente la formación, creencias, juicios sociales, actitudes y prácticas educativas de los docentes.

Los procesos sociales y educativos que se establecieron dentro del C.A.R.N buscaban intervenir directamente en el desarrollo del sujeto, desde los principios de la educación especial que buscaba garantizar que este grupo de personas lograran ser reconocidos como seres humanos capaces de aprender y desarrollar sus potencialidades llevando así una vida digna conforme a sus necesidades e intereses.

De esta manera se permite ampliar las opciones que poseen las personas con NEE de desarrollar las capacidades humanas como: el respeto por la diferencia, la equidad, la igualdad, acceso laboral, a recursos que les permita vivir dignamente y participar de las decisiones que afectan su comunidad y su desarrollo personal. En este sentido el desarrollo humano y los derechos humanos se refuerzan mutuamente, ayudando a afianzar el bienestar de todas las personas, construyendo el respeto por sí mismos y el respeto por los demás.

Lo que evidencia que los programas de atención dirigidos a la comunidad discapacitada de Neiva en los años 70 y 80 tenían como objetivo promover y coordinar planes de acción basados en la promoción, prevención, intervención y rehabilitación de las personas con discapacidad física, psíquica y sensorial. También iniciar un cambio de actitud de la sociedad frente al discapacitado o limitado auditivo, como personas que pueden acceder a una educación integral de acuerdo a su limitación, desarrollar

conceptos básicos para convivir en sociedad, posibilitar las habilidades, conocimientos y destrezas necesarias para lograr una independencia económica de acuerdo a sus oportunidades, se hace incuestionable en la medida en que logren un acceso total a los recursos ofrecidos y establecidos por las políticas sociales y educativas sustentadas en la constitución.

En el marco de Atención Educativa, se sabe que el aula es el escenario donde el docente dispone de todos los elementos de su perfil didáctico y pedagógico para permitir al estudiante adquirir el conocimiento desde el mejoramiento de sus debilidades y el refuerzo de sus fortalezas. De manera, la atención educativa se centra en el desarrollo personal y profesional tanto del docente como del estudiante, a partir de la producción de conocimiento desde los diversos procesos individuales y colectivos, enfoques y modelos pedagógicos para la transformación de las realidades educativas y sociales. En este sentido, la atención educativa es importante porque a través de ella se evalúan las destrezas, actitudes, competencias y todo tipo de procesos que están implícitos en la enseñanza-aprendizaje del educando con limitación auditiva y el educador.

Teniendo en cuenta la atención y los recursos que se evidencian en la aplicación de proyectos educativos para suplir las necesidades educativas especiales de los sordos, se encuentran unas características específicas de la educación especial dentro de este periodo de tiempo, tales como:

- ✓ Este tipo de educación acoge no solo a las personas con discapacidades sino también a las personas excepcionales, cuyas diferencias son lo suficientemente grandes como para necesitar el diseño de un programa de instrucción individualizado o diferenciado.

- ✓ La atención de las personas discapacitadas procuraba desarrollar al máximo todos los canales sensoriales de los estudiantes a través de la estimulación.

- ✓ Los servicios prestados a las personas sordas de la ciudad presentaron inconvenientes como la estandarización educativa y el concepto

de rehabilitación en el que ha estado orientado, considerado como todas las medidas adoptadas ya sean de carácter social, educativas y profesionales realizadas desde la medicina con el fin de devolverle a la persona limitada la mayor capacidad e independencia posible.

✓ Posterior a la escolarización de los niños y como acción final se ofrecía la orientación vocacional con el objetivo de poder acceder a una futura ubicación laboral.

✓ Antes de Acceder a este tipo de educación, era imprescindible realizar una prueba diagnóstica que los clasificara y les permitiera acceder a los programas de educación especial como parte de un proceso integrador.

✓ El sustento escolar de un niño con necesidades educativas especiales era elevado por los requerimientos económicos y humanos precisos para su atención.

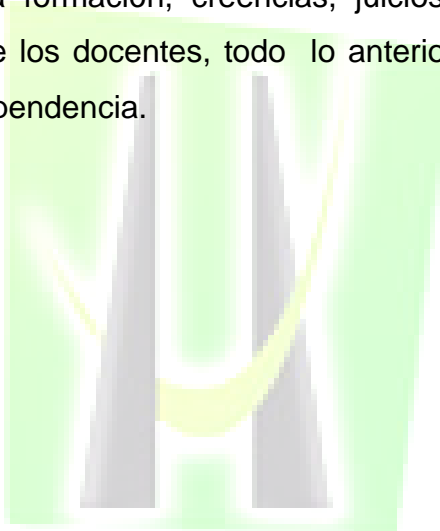
✓ El principal fin de la educación es desarrollar habilidades básicas que permita a las personas discapacitadas ser independientes es decir que logran ser competentes como parte de su desarrollo integral.

La población sorda desde la educación especial ha participado en distintas actividades con el fin de establecer una relación más personalizada y humana con las familias. En este sentido se brindó a las personas sordas apoyo terapéutico para identificar el nivel de sordera y remitir aquellas personas que necesitaban más atención psicológica y pautas específicas para el desarrollo de talleres o actividades formativas programadas.

Al clasificarlos como niños con necesidades educativas especiales, estos eran aceptados en centros especializados para la educación como el C.A.R.N. en donde se les ofreciera programas de rehabilitación e incorporación social. Dichas etiquetas exclusivas se centran en el tipo de discapacidad, defecto o déficits, lo que hace que las personas piensen solo en términos de lo que el sujeto no puede hacer dejando de un lado sus fortalezas o potencialidades, lo que en muchas oportunidades hace que se

les niegue el acceso no solo a los recursos sino a la participación en otro tipo de habilidades sociales, incluso puede generar bajas expectativas como consecuencia del tratamiento diferencial.

La educación diferenciada promovía una visión tradicional o médica de la discapacidad, porque se centraba en el individuo y su falta de adecuación mental y física, configurando de esta forma el modelo médico del diagnóstico que pretendía identificar el tipo de dificultad que presentaba el sujeto y la forma de remediarlo a través de un programa de desarrollo individual, donde influía notablemente la formación, creencias, juicios sociales, actitudes y prácticas educativas de los docentes, todo lo anterior con la pretensión de normalizar para la independencia.



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

8.2 Hito Integración (1986- 1998)“Integrados para ser reconocidos”

El segundo Hito se enmarca en el paso transitorio de Educación Especial hacia un modelo de Integración del niño al aula regular, durante este periodo, en el país las políticas centran la atención en el modelo educativo de integración, es el inicio del principio de normalización a partir del reconocimiento de los mismos derechos de la población a partir de los criterios de justicia e igualdad de las personas con discapacidad.

En el año 1986 el Centro de Adaptación y Rehabilitación inicia un programa de integración, en diferentes instituciones de la ciudad, seleccionando a 5 estudiantes con retardo mental y 10 estudiantes con limitación auditiva, para ser integrados al aula regular en la jornada contraria a la que asistían al centro, con los objetivos de promover en la comunidad educativa acciones orientadas a la sensibilización, aceptación y colaboración con el estudiante discapacitado, para facilitar su desarrollo integral en un ambiente de tolerancia y respeto por las diferencias individuales, a través de tres modalidades de integración: la integración física, la integración completa con acompañamiento y la integración doble jornada. Lo que terminó como una experiencia negativa tanto para la institución como para el niño, al no contar con un debido seguimiento ni un estudio técnico pertinente para dicho proceso de integración.

A nivel internacional, en el foro mundial de la Unesco, celebrado en Jomtien en 1990 en Tailandia, inicia la idea de inclusión, y su declaratoria mundial de “*Educación para Todos*”, reconociendo que la educación es un derecho fundamental del ser humano, favoreciendo así a las personas con necesidades educativas especiales, a una adecuada atención dentro del sistema de educación formal, situada para la época en la educación integrada.

Para el año 1991 el país comienza un proceso de reforma de la constitución política, en la interpretación de la declaración de los derechos humanos, bajo la filosofía de que “*Todos los seres humanos nacen libres e iguales en*

dignidad y derechos, dotados como están de conciencia y razón deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”, esto, a su vez trae como consecuencia la reestructuración de todas las instancias administrativas y organizativas del estado, dando lugar a la ley general de educación de 1994, en sus artículos 46 al 49, que promulga la atención educativa a las personas con discapacidad, con capacidades o talentos excepcionales, al sistema educativo general. De esta manera la constitución, determina la no discriminación de las personas con algún tipo de discapacidad o limitación, la igualdad de oportunidades y el derecho a la capacitación y al trabajo.

En 1992 se inicia nuevamente el programa de integración con el concepto de “socialización” de los niños con limitaciones en la escuela regular. Al año siguiente se continúa el proceso de integración con el propósito de “humanizar la escuela regular”. En estos dos últimos programas el CARN, ha realizado un seguimiento y descripción a cada uno de los procesos los niños, además realiza reuniones con los docentes de las aulas integradoras en el programa de “encuentros” con el fin de que estos relaten su experiencia.

En el año 1994, se conforma la Asociación de Sordos del Huila “ASORHUIL”, con el objetivo de brindar a la comunidad oportunidades como la contratación de personas sordas como modelos lingüísticos, la voluntad de superación en los diferentes casos de participación e insistencia en defensa de los derechos y deberes de los sujetos con discapacidad. Dicha asociación, se ha encargado de elaborar y presentar propuestas a las autoridades municipales y gubernamentales, como una alternativa de solución ante situaciones de poco apoyo socioeconómico, carencia de sede propia e incumplimiento de las leyes para las personas con discapacidad. Actualmente cuenta con 78 afiliados. De igual manera esta corporación brinda a la comunidad oportunidades como la contratación de personas sordas como modelos lingüísticos, posee como fortalezas la voluntad de

superación en los diferentes casos de participación e insistencia en defensa de los derechos y deberes de los sujetos con discapacidad.

Para este periodo la tendencia educativa a nivel mundial, es desarrollada por la UNESCO, con el objetivo que la educación llegue a todos los niños en edad escolar, su reconocimiento se produce en 1994 con la Declaración de Salamanca, en la cual se promulga que los sistemas educativos deben diseñar programas que respondan a la amplia variedad de características y necesidades de la diversidad del estudiantado, haciendo un esfuerzo especial en el contexto de los derechos humanos como conjunto y de manera particular en los derechos humanos de los niños.

En junio de 1994, se reconoce una política mundial de inclusión educativa en la conferencia mundial de Necesidades Educativas Especiales, como el derecho que tienen los sujetos de recibir una educación para todos; así mismo mediante la Ley General de Educación 115 se promulga en el TITULO III, las Modalidades de atención educativa a poblaciones, en donde según el capítulo I, la educación para personas con limitaciones de orden físico, sensorial, psíquico, cognoscitivo o emocional y capacidades excepcionales no deberán ser discriminados a razón de su limitación como parte del servicio público educativo, sino por el y deberán acceder al servicio de educación ya sea en una entidad pública o privada para cualquier nivel de formación.

En el año de 1995, surge la ley 181 en donde se determinan disposiciones para el fomento de la recreación, deporte, tiempo libre y educación física, donde se proponen la formulación y ejecución de programas especiales para las personas discapacitadas físicas, psíquicas y sensoriales. En el mismo año nace el decreto 1228 en donde la federación Para-olímpica aplica las normas legales desde el sistema nacional de deporte para fomentar, patrocinar y brindar atención en distintas modalidades deportivas dirigidas a personas con limitaciones.

Durante esta época, el Gobierno Nacional decide disolver la Federación de Ciegos y Sordomudos, naciendo entonces el Instituto Nacional para Ciegos " INCI " y el Instituto Nacional para sordos " INSOR " por medio del Decreto 1823 del 30 de septiembre de 1972 como establecimientos públicos del orden nacional, posteriormente el Diario La Nación publica en su edición del 8 de septiembre de 1995, el convenio realizado entre el municipio de Neiva y el Instituto Nacional para Ciegos (INCI), donde se espera que la nueva ley del deporte avance más en este campo con la ayuda de las demás entidades gubernamentales para que sonrían todos los niños especialmente aquellos discapacitados.

De igual forma la Ley 324 de 1996, determina normas en pro de la población sorda, como la asignación de intérpretes y el reconocimiento de la lengua de señas colombiana como su lengua materna, de forma que el estado se compromete a garantizar la traducción de la lengua manual colombiana en programas de interés social, cultural, recreativo, político y social, así como los medios logísticos para el acceso de dicha población a canales locales, regionales, y nacionales de la televisión nacional. De acuerdo a esto, el marco teórico se desarrolla en función socializadora de las políticas sociales y la escuela, el respeto por las diferencias individuales y la confusión del concepto de homogeneidad.

En 1996, se establece el Decreto 2082, donde se reglamenta la atención educativa para personas con limitaciones o talentos excepcionales, donde se instituyen que los establecimientos educativos estatales y privados deberán tener en cuenta lo dispuesto en el presente decreto, al proceder a elaborar el currículo, al desarrollar los indicadores de logros por conjunto de grados establecidos por el Ministerio de Educación Nacional y al definir los logros específicos dentro del respectivo Proyecto Educativo Institucional (PEI). Por esta razón el PEI del establecimiento de educación formal que atienden personas con limitaciones o con capacidades excepcionales, debería de especificar las adaptaciones curriculares, organizativas,

pedagógicas, los recursos físicos, tecnológicos, materiales educativos, de capacitación y perfeccionamiento docente y en general de accesibilidad que fueron necesarias para su formación integral, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley y otros reglamentos.

El Ministerio de Educación Nacional, en pleno ejercicio de sus facultades legales, establece mediante el decreto 2369 del 22 de septiembre de 1997, la Lengua de Señas Colombiana como un idioma propio de la comunidad sorda del país y los establecimientos educativos que ofrezcan el servicio educativo formal, de acuerdo a lo estableció en la ley 115 de 1994, adoptarán como parte de su Proyecto Educativo Institucional – PEI, la enseñanza bilingüe de la Lengua de Señas y la Lengua Castellana.

Durante el año 1997, la atención educativa para estudiantes sordos se inicia en el Escuela Normal Superior de Neiva (ENS), con la integración de 5 sordos, como resultado del conocimiento de las expectativas de los estudiantes y de la interpretación de la política del Ministerio de Educación de propender por esta modalidad educativa; configurando el proyecto desde tres acciones fundamentales: la sensibilización, la flexibilidad curricular y la intervención pedagógica. Este proyecto se configuró como una experiencia intercultural que daba un nuevo sentido al proceso de formación docente, dicho proceso se constituyó como una propuesta única en el contexto nacional al igual que los proyectos que se plantean en el programa de formación complementaria, cristalizando una política del Ministerio de Educación Nacional para la comunidad sorda de Colombia; de manera que la Secretaria Municipal de Neiva y la Escuela Normal Superior de Neiva, en interpretación a dichas políticas nacionales potenciaron el desarrollo del programa mediante el nombramiento del personal docente de apoyo requerido, en proporción a los estudiantes sordos atendidos, de tal forma que la Escuela Normal Superior, se perfiló y constituyó como un espacio de tolerancia, reconocimiento del otro, respeto por las diferencias, en desarrollo

de una pedagogía intercultural que aun posibilitaba la formación de educadores para la atención de la diversidad.

De este modo, la educación del estudiante sordo en la institución Educativa ENS, se comenzó a realizar en la modalidad de integración con intérprete, asumiendo las orientaciones Educativas del Instituto Nacional para Sordos (INSOR), programa apoyado por la Secretaria de Educación Municipal de Neiva mediante el nombramiento de los intérpretes como personal de apoyo, de la misma forma se reconocen los docentes de apoyo para que contribuyeran a potenciar el desarrollo del programa. Además, se continuo con el proceso de integración, de manera que se proporcionó a los maestros de las aulas integradoras elementos teóricos y prácticos que les permitieran crear un clima y estilo de trabajo cálido a través de talleres, lo que favoreció las relaciones psicosociales de los estudiantes y además compartir con los maestros de las aulas integradoras métodos de aprendizaje cooperativo, lo que facilitó la igualdad de oportunidades en el aula, el respeto por las diferencias a través de la convivencia e interacción social y la cooperación entre estudiantes oyentes y limitados auditivos.

Para esta época , algunos estudiantes sordos de la ENS, a través de un proceso integrador cumplen la meta institucional que se había fijado: "Tener los primeros maestros sordos del Huila", bajo los siguientes objetivos: integrar al estudiante sordo al aula regular, teniendo en cuenta los aspectos académicos, de comportamiento, deportivos, sociales y culturales; preparar a los estudiantes con limitación auditiva para que se integren a la sociedad donde son rechazados por su discapacidad; aprovechar este recurso humano para capacitar en su lengua materna (señas) a fin de que en un futuro sean entes multiplicadores en su propia comunidad; sensibilizar a la comunidad educativa oyente para que acepten y respeten las diferencias, así como también para que toleren y se interesen por aprender la lengua de señas como medio eficaz de comunicación de la comunidad sorda; todo esto en cumplimiento del artículo 46 de la ley general de educación en donde se

enuncia claramente que las personas discapacitadas o con limitación tienen los mismos derechos que las personas que poseen todas las facultades.

En el año 1997 el congreso Colombiano, a través de la Ley 361, establece los mecanismos de integración social de las personas con limitación, prevención-Educación-Rehabilitación-Integración-laboral-Bienestar social -Accesibilidad. Fundamentado en los artículos 13 – 47 -54 y 68.

Se formularán las funciones específicas en los centros especializados como el INSOR, en pro del cumplimiento de los objetivos institucionales que se contemplan en la normatividad nacional tales como: asesorar al gobierno nacional, departamental y municipal en la formulación de políticas, planes, programas y proyectos para el desarrollo integral del limitado auditivo a través de la educación; liderar a nivel nacional los procesos de investigación sobre la problemática de la limitación auditiva, servir de centro de información y divulgación estadística y orientación; velar por la calidad de la educación para los limitados auditivos, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, espiritual, afectiva, intelectual y física de esta población y promover y coordinar la ejecución de planes de prevención y atención intersectoriales que permitan el desarrollo integral de los limitados auditivos y adelantar los proyectos de mejoramiento de la atención educativa de la población sorda, estudios, herramientas y orientaciones para mejorar la calidad de vida de la población colombiana con limitación auditiva e implantación de un modelo de modernización y gestión pública.

La integración se puede considerar como el paso escalonado hacia la inclusión de las personas con necesidades educativas especiales al modelo tradicional, que a pesar de la existencia de leyes internacionales de inclusión en Colombia ya se hablaba de inclusión educativa y social para las personas con discapacidad, a nivel local no es claro este término, existiendo una confusión en cuanto a los principios, función y aplicación en las instituciones o entidades de la ciudad.

En el modelo integrador, se reconoce como principal recurso el lenguaje de signos, debido a que se constituye como el sistema de comunicación entre los sordos; su estudio continuo es bastante reciente y ha permitido modificar la visión tradicional que concebía dicho lenguaje, conformado por un conjunto de gestos icónicos, poco estructurados y referidos solamente a realidades concretas por una concepción más completa que afirma la gramaticalidad del lenguaje de señas y su posibilidad de expresión a cualquier nivel de abstracción.

Es así como se logra la construcción del conocimiento por la diferencia del código lingüístico entre estudiantes oyentes y limitados auditivos y la consideración del lenguaje como instrumento para vencer las barreras y limitaciones del desarrollo cognitivo. Cabe señalar que el estilo de trabajo en pequeños grupos, modificó las relaciones dentro del aula de clase, allí la cooperación fue la directriz y el clima a través del cual los niños construyeron colectivamente el conocimiento, demostrando que la interacción social es un elemento significativo y potenciador dentro del aula.

La integración de los sordos al aula regular en sus primeros intentos fue considerada un fracaso, debido a la carencia de seguimiento sistematizado y organizado del proceso, la falta de compromiso de los padres de familia, las barreras actitudinales de los profesionales de la educación, además de los pocos recursos económicos destinados para suplir los requerimientos del proyecto. Sin embargo, no se puede decir que el modelo integrador es erróneo, porque si bien no da respuesta a la diversidad de todos los estudiantes, en su momento brindó la igualdad de oportunidades para todos en función de sus características y necesidades individuales, manifestando el derecho de todas las personas a participar en la sociedad sin ninguna restricción o discriminación en los distintos ámbitos sociales, en cuanto a la educación permitió un cambio educativo en donde todos los niños y niñas pueden acceder a la educación común y de calidad (Blanco 1999); por lo que no fue ningún impedimento para continuar con el proceso de integración, de

manera que se proporcionó a los maestros de las aulas integradoras elementos teóricos y prácticos que les permitieran crear un clima y estilo de trabajo colectivo a través de talleres, lo que favoreció las relaciones psicosociales de los estudiantes y además compartir con los maestros de las aulas integradoras.

Para este Hito, el sistema educativo propone la Integración como el medio más adecuado de atención y vinculación social de las personas discapacitadas, concebida como un proceso de formación pedagógica que se construye permanentemente con la participación de todos los estamentos de la comunidad educativa y la mediación de un intérprete en el caso de las personas con limitación auditiva. Este proceso se inicia, enriquece y avanza a partir de los siguientes aspectos: las potencialidades de estudiantes sordos y oyentes; las particularidades biofísicas, sociales, económicas, culturales, familiares y personales de sordos y oyentes; las expectativas, intereses, necesidades y proyecto de vida de sordos y oyentes; la permanencia y cotidianidad en un mismo espacio de equidad, individualidad y diferencia con los oyentes; la búsqueda de una convivencia e interacción que enriquezca los valores y la comunicación oral, escrita y en lengua de señas; la propuesta de una formación académica y pedagógica que les permita a los sordos competir en igualdad de condiciones en un estado social de derecho; la intencionalidad de formar profesionales sordos que se desempeñan como docentes con jóvenes en la misma discapacidad.

La integración facilitó el desarrollo de los sujetos con limitaciones en la medida en que pretendía involucrarlos en un contexto cultural en donde se favoreciera sus condiciones educativas, sociales y políticas, es así como el proceso educativo integrador centra su preocupación en el bienestar personal del sujeto, amplía sus opciones y capacidades humanas en busca de su desarrollo integral. Esta interacción social entre oyentes y limitados auditivos pretendía la sensibilización, el reconocimiento y el respeto por las diferencias, facilitando la convivencia y el mutuo entendimiento, expresado a

través de la ayuda, la comprensión y la cooperación, del estudiante sordo con sus demás compañeros oyentes en el aula de clase.

8.3 Hito Educación Inclusiva (1998 – 2014) “Incluidos para respetar la diversidad”

La educación inclusiva, es una cuestión de derechos humanos, que defiende la idea de que no se puede segregar a ninguna persona como consecuencia de su limitación o dificultad de aprendizaje, género o pertenencia a una minoría étnica, brinda la posibilidad de atender en las instituciones educativas a todos los estudiantes, sin importar sus características personales o culturales; deducción que se fundamenta en la idea en que todos los sujetos pueden aprender, siempre y cuando su entorno educativo le ofrezca las condiciones y las experiencias significativas, es decir, que todas las personas de cualquier comunidad pueden interactuar en un entorno escolar juntos.

El 7 de junio del año 2000, mediante la resolución 1515 se establecen los requisitos para la prestación del servicio educativo en el ciclo de educación básica primaria para sordos por los establecimientos educativos estatales privados. Por lo que la ENS de Neiva accede a recibir otros estudiantes sordos en convenio entre la Institución y la Secretaria de Educación Departamental; de acuerdo a esto y para los efectos del convenio, el rector de dicha institución educativa, envía el día 29 de marzo del mismo año el documento titulado: “Propuesta de Participación de la Escuela Normal en el Programa Ciudad Educadora del Municipio de Neiva”. En el cual se expresa que las personas con discapacidad poseen los mismos derechos que las personas que tiene todas sus facultades, tal como se enuncia en la Ley General de Educación.

Para el 24 de Octubre de 2003 el Ministerio de Educación Nacional mediante, Resolución 2565 establece los parámetros y criterios para la prestación del servicio educativo a la población con necesidades educativas

especiales específicamente las personas con limitación auditiva; lo que permitió para el 2004 desarrollar proyectos de lengua de señas para educadores y estudiantes oyentes, precisar espacios de fundamentación educativa, gestionar la administración de la institución ante la Secretaria de Educación para consecución de recursos con el propósito de cualificar el programa, vincular a los padres de familia en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la LSC y gestionar el nombramiento de intérpretes requeridos para la optimización del proyecto pedagógico desarrollado en la Escuela Normal Superior de Neiva.

El 13 de Junio de 2005 la ENS de Neiva formula dos proyectos para transformar la formación del estudiante sordo esta vez ya no solo integrado sino incluido al aula regular; todo esto debido al cambio en las políticas sociales y educativas, que se construyen desde la filosofía de la participación y diversificación, centrada en un educación para todos en general y basada en los principios de equidad, cooperación y solidaridad desde la valoración de las diferencias como una oportunidad para el enriquecimiento social; lo que permitiría cualificar el proyecto bilingüe-bicultural de los niveles de preescolar y primaria. Dicho proyecto quedó plasmado en el Acuerdo No. 001 por el cual se hacen algunas modificaciones para cualificar la formación integral de los estudiantes sordos de los niveles preescolar, básica primaria y media.

Así mismo, el Decreto 4790 de 2006 establece que se debían posibilitar experiencias para la formación de docentes que se formaban en las Escuelas Normales porque la propuesta de atención educativa a estudiantes sordos se venía efectuando desde 1997, empezando como programa de integración y evolucionando a "inclusión", todo esto gracias a que la institución fue caracterizada por la secretaria de educación municipal mediante el Decreto 632 de 2004 para atender a "población con limitación auditiva y física", así como también para formar docentes con competencias para reconocer y atender la diversidad; entender y comprender la educación, la escuela como

un escenario en el que los sujetos construyeran realidades distintas; y específicamente para que la diferencia y la diversidad fueran valoradas positivamente y se constituyeran como una oportunidad de formación pedagógica.

En pro del desarrollo de los estudiantes sordos en extraedad, el Colegio Francisco de Paula Santander jornada nocturna de carácter oficial para adultos que funcionaban en las mismas instalaciones de la ENS de Neiva, inició su experiencia de integración en febrero de 2001. Dicha experiencia permitió a las personas sordas adultas continuar sus estudios de básica primaria, secundaria y media, en un proceso de integración con intérprete.

El Plan Decenal 2006-2016 plantea que "el sistema educativo debe garantizar a niñas, niños, jóvenes y adultos, el respeto a la diversidad de su etnia, género, opción sexual, discapacidad, excepcionalidad, edad, credo, desplazamiento, reclusión, reinserción o desvinculación social, y generar condiciones de atención especial a las poblaciones que lo requieran". A esto se suma la propuesta de la dotación de equipos, programas y docentes formados para la atención a la población con necesidades educativas especiales, sugiriendo la gestión y asignación de recursos de inversión con el fin de garantizar su ingreso y permanencia, desde la primera infancia hasta el nivel superior.

En la actualidad, la ciudad de Neiva cuenta con cuatro entidades sin ánimo de lucro, las cuales hacen valer los derechos de las personas en condición de vulnerabilidad. Estas entidades son:

1. Escuela Normal Superior De Neiva, ubicada en la Calle 8º No. 36-20, cuya misión es: "la formación inicial y permanente de maestros que orienten la educación preescolar y básica primaria, con reconocida idoneidad ética, y con capacidad para competir a nivel regional y nacional en aspectos de investigación, tecnología e informática y atención educativa a personas con limitaciones auditiva".

2. La Asociación De Sordos Del Huila (Asorhuil): entidad sin ánimo de lucro, con personería jurídica N° 853, fundada el 12 de Octubre de 1985, ubicada en la carrera 5 N° 17-79, barrio Quirinal de Neiva. Esta entidad tiene como función ayudar a todas las personas limitación auditiva.
3. A nivel profesional, La Universidad Surcolombiana de Neiva (USCO) ubicada en la carrera 1^a con avenida Pastrana Borrero, de carácter público, se ha vinculado a este proyecto educativo de inclusión durante el proceso de formación profesional, para estudiantes sordos en el Programa de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Física, Recreación y Deportes
4. El INDERHUILA ubicado Carrera 18 Calle 17 esquina, tiene por misión “generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la educación física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, como contribución al desarrollo integral del individuo, para el mejoramiento de la calidad de vida de la población del Departamento del Huila, por medio de la masificación, la integración programática de los municipios, la proyección y apoyo del alto rendimiento.” Además allí funciona la liga deportiva llamada LDISIRHUILA encargada de entrenar a personas discapacitadas.

La educación inclusiva, se fundamenta en la filosofía de que no se puede segregar a ninguna persona como consecuencia de su limitación o dificultad de aprendizaje, género o pertenencia a una minoría étnica. Convirtiéndose en una alternativa que dinamiza la atención a la diversidad, a partir del reconocimiento por las diferencias de los estudiantes y las estrategias educativas que acompañan su proceso formativo, no sólo porque provoca un cambio en la cultura escolar y el docente, sino porque posibilita una educación de calidad a sus estudiantes, respetando y valorando las diferencias y generando igualdad de oportunidades para todos como condición humana.

La adopción de este concepto y tendencia educativa se sustenta en el hecho de no dejar a nadie por fuera de la escuela regular, tanto física, educativa, como cultural y socialmente. En síntesis el término Inclusión, aparece en un principio como una alternativa al modelo de integración en un intento de disminuir las situaciones de desintegración y exclusión en la que estaban muchos estudiantes en los centros o instituciones educativas. La integración pareciera que en el sector educativo, no permitiera la acogida de las particularidades y diversidad de los sujetos, por lo que la inclusión genera contraste al permitir la flexibilización de los currículos en la escuela y la participación de todos por igual, lo que hace que en teoría se acojan todos los estamentos de la comunidad educativa y se involucren los sujetos tengan o no una limitación.

En la ciudad de Neiva, los intentos por trascender desde el modelo integrador al inclusivo, ha ocasionado grandes confusiones; si bien incluir e integrar semánticamente poseen significados parecidos, los movimientos sociales persiguen distintos ideales aun cuando su principal objetivo ha sido la inserción de las personas con limitaciones en la sociedad.

En las instituciones educativas y entidades gubernamentales de la ciudad trabajan por alcanzar la inclusión de las personas con limitaciones, pero en el camino se encuentran con dificultades y precariedad. Los niños y jóvenes son atendidos en la escuela primaria y secundaria, en cuanto a la educación superior no existe una política clara de inclusión a las personas con discapacidad, además el ingreso a las Instituciones de educación superior se mide por los resultados de las pruebas saber icfes, la cual se convierten en una limitante más para el desarrollo social y educativo. Las Instituciones se siguen centrando en el tipo de dificultad, en responder única y específicamente a las necesidades de los estudiantes con limitaciones, desconociendo la diversidad del aula de clase; en este sentido, vale la pena aclarar que la escuela inclusiva plantea la construcción de un modelo educativo participativo, que propone el reconocimiento de los sujetos como

miembros de la comunidad educativa sin ningún tipo de restricción, motivando la sana convivencia a través del diálogo y en donde los conflictos y diferencias se convierten en una oportunidad para el desarrollo personal, social y del aprendizaje, la transformación de las relaciones sociales y la valoración de la heterogeneidad del estudiantado al centrarse en las potencialidades y no en sus dificultades (Martínez 2009).

En este sentido, la lengua de señas es la lengua natural de las personas sordas porque surge de forma natural en la relación diaria entre esta población, tiene elementos visó-gestuales, manuales, corporales que se reconocen fácilmente, en respuesta a su limitación auditiva, por lo cual sus canales de emisión son corporales, espaciales y los de recepción visuales. Permite la participación de los sordos en los distintos campos sociales, lo que hace que un número mayor limitados auditivos sean independientes y comiencen a ejercer sus derechos y deberes en igualdad de condiciones, contribuyendo al cambio de actitud a partir de un mayor y mejor conocimiento de las personas sordas, como seres humanos con capacidades, donde según Freeman *et al* (1981), la lengua de señas es el vehículo de "la cultura sorda" incluye el conocimiento, las creencias, las artes, la ley y las prácticas de los miembros de la comunidad.

UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

9 ANALISIS DE RESULTADOS

En primera instancia y para lograr establecer un precedente sobre los hallazgos encontrados en la investigación, es indispensable dejar claro los tres tendencias educativas en la atención a la población sorda de Neiva, con el fin de justificar y permitir el análisis desde la información obtenida.

En la investigación se logra evidenciar la atención educativa de la personas con limitación auditiva, aportando un conocimiento útil a los encargados de orientar y desarrollar planes de acción pertinentes que responda a los derechos constitucionales, especialmente en el ámbito educativo, generando la transformación de una cultura inclusiva que reconozca la diversidad, respetando la diferencia y la igualdad de oportunidad para todos.

En dicha perspectiva histórica, se establecen las competencias institucionales y la forma en que se han venido cualificando las instituciones para una atención pertinente a los estudiantes sordos, al tener en cuenta la normatividad, las leyes y políticas que el gobierno Nacional ha expedido para las personas con limitación auditiva. La información obtenida se presenta en tres hitos históricos:

9.1 Hito 1. Educación Especial (1974 - 1986) “Reconocidos para ser rotulados”

Este modelo educativo es un proceso de socialización y normalización, en donde el individuo adquiere y asimila distintos tipos de conocimientos para que pueda relacionarse con los demás y sean lo más normales posibles. De manera que se constituye como un proceso cultural y conductual que permite el desarrollo de habilidades y valores en las personas con discapacidad, siendo reconocidos como sujetos que forman parte de la sociedad pero rotulados y excluidos por sus diferencias.

Dicho modelo, surge como atención educativa a las personas que poseen discapacidad intelectual o física, debido a que la escuela tradicional no satisface sus necesidades; por lo que el concepto centra la atención en la discapacidad que presenta el sujeto y que posee características diferenciadas. Allí las personas con discapacidades, son rotuladas como personas especiales o con necesidades educativas especiales (NEE), su atención se da en centros totalmente adaptados y con personas capacitadas para la atención de una discapacidad específica, permitiendo que los sujetos alcancen el mayor nivel educativo lo más normalizados posibles desde el momento en que es detectada la discapacidad, recibiendo educación en centros o aulas especiales donde el modelo educativo permite atender las necesidades específicas de cada sujeto, que ha sido valorado y clasificado según su discapacidad. Cabe resaltar que la atención especial, permitía distinguir de igual forma, si dichas discapacidades se presentaban en el sujeto de forma temporal, transitoria o permanente a lo largo de la escolarización, así mismo las causas por las cuales se origina la discapacidad, pues se consideraban factores fundamentales que permitían mejorar la atención de los individuos discapacitados, es decir que en este tipo de atención se debían regular los medios y las acciones para tener en cuenta las necesidades especiales de todos los discapacitados. De manera que la educación especial, centró la atención en las necesidades educativas especiales de las personas con discapacidad, siendo atendidos bajo un modelo clínico y rehabilitador en centros educativos especializados, diferentes a los escolares regulares. En este sentido, la escolarización de las personas con discapacidad, solo se daba cuando las necesidades del sujeto no pueden ser atendidas en centros de educación regular, es decir cuando se trata de individuos con necesidades educativas permanentes asociadas a condiciones personales de discapacidad psíquica, sensorial o motora, graves trastornos del desarrollo o múltiples deficiencias que requieren adaptaciones significativas y en grado extremo en las áreas del currículo oficial que les

corresponda por su edad. Así en los centros de educación especial se impartían enseñanzas básicas, integradas entre los niveles de primaria y secundaria, formación indispensable en la vida adulta de los estudiantes que han sido escolarizados.

El objetivo de la educación especial es, proporcionar las herramientas educativas necesarias para aquellos que tienen necesidades diferentes a la media. De esta manera, los sujetos que sufren algún tipo de discapacidad pueden acceder a la **formación** y desarrollo pleno, de modo tal que puedan insertarse a la vida adulta con mayor facilidad. De forma que en lo posible, busca ayudar a que individuos se transformen en adultos independiente, que puedan valerse por sí mismos gracias a la educación recibida. Por su parte, los programas de formación en dichos centros para la transición a la vida adulta de los sujetos con discapacidad están encaminados a facilitar el desarrollo de la autonomía personal y la integración social de los alumnos, para que logran tener un componente de formación profesional específica, por lo que recibían un entrenamiento vocacional que incluía la preparación y formación técnica para el trabajo, así como una serie de actitudes necesarias para adaptarse al mundo laboral.

La educación especial se configura de forma separada del sistema educativo general y las escuelas especiales de este modo empezaron a proliferar. Se piensa entonces que hay que proporcionarle al estudiante, custodia, ayuda y educación, pero otro lado se considera que su conducta es anormal y constituye por ello una amenaza para la sociedad, lo que las segrega y separa del resto de la sociedad.

El modelo cuenta con profesores de apoyo cuya titulación más apropiada es la de maestros con la especialidad de educación especial y/o audición y lenguaje en el caso de los estudiantes sordos. Estos centros cuentan también con otro tipo de profesionales, según las características de los alumnos: fonoaudiólogo, médico, neurólogo, fisioterapeutas, psicólogo, logopedas y auxiliares técnicos educativos.

El término re restrictivo cargado de múltiples connotaciones peyorativas, suele ser utilizado como etiqueta diagnóstica, se aleja de los alumnos considerados como “normales”, presupone una etiología estrictamente personal de las dificultades de aprendizaje y/o desarrollo, tiene implicaciones educativas de carácter marginal y segregador, conlleva referencias específicas de currículos especiales y por tanto de escuelas especiales, hace referencias a los programas de desarrollo individual, los cuales parten de un diseño curricular especial.

En la ciudad de Neiva, el Centro de Adaptación y Rehabilitación del Niño, fue la primera institución encargada de atender a personas con limitación auditiva y retardo mental, bajo el rótulo de las diferentes NEE. Dichas etiquetas exclusivas, hacen que las personas piensen solo en términos de discapacidad, “En relación a la ideología neoliberal y posmodernista impera el homo sapiens (homo tecnologicus) y las personas en situación de discapacidad no cuentan o ‘valen menos’ –no es casual el término de ‘minusválido’–, porque no son ‘fuerzas productivas’ y lo que procede con ellas es tenerles pena y procurarles un espacio donde se les cuide bien” López Melero (2000: 49), Los rótulos y etiquetas castigan los pensamientos, desarrollos y formas de comportarse que no están acordes a lo establecido socialmente; negándoles la oportunidad de desarrollar sus potencialidades y llevar una vida digna conforme a sus necesidades e intereses. Los centros de atención especial, son el resultado de una práctica de segregación social, al encontrarse aislados del resto de la población.

Las nuevas políticas de orden internacional, permitieron reconocer la educación como derecho fundamental de las personas discapacitadas como parte de la sociedad civil, lo que significa que desde una perspectiva sociológica o política, la educación especial es el resultado de la movilización de la sociedad civil como una demostración de cambio de actitudes hacia las personas con discapacidad. Es así como surge el modelo de Integración educativa escolarizado, como respuesta positiva ante el método de

educación especial, brindándole un medio adecuado de atención y vinculación social de las personas con limitaciones.



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

9.2 Hito 2. Integración (1986 - 1998) “Integrados para ser reconocidos”

El modelo de integración surge como un intento para desarrollar actitudes de respeto y solidaridad en los otros alumnos, de manera que buscaba que la sociedad fuera más tolerante y que preparara a las personas con limitaciones para que afrontara la competitividad social, proporcionándoles un entorno escolar para vivir en condiciones de vida lo más normalizadas posible. Surge por la reflexión acerca del concepto de necesidades educativas especiales Warnock (1978), de manera que se empieza a organizar programas experimentales de integración educativa, obligando a la desaparición de las llamadas Aulas de Educación Especial en los centros educativos regulares.

La integración educativa supuso un cambio radical en los planteamientos, creencias y prácticas educativas al asegurar el derecho de las personas discapacitadas de educarse en escuelas comunes. Sin embargo mantiene unas concepciones basadas en el enfoque médico del CIDDM sobre déficit, discapacidad y minusvalía, partiendo de que presentaban una enfermedad y que evolucionaba a una deficiencia, que le hacía discapacitado para realizar una serie de tareas específicas, y que era fundamental recibir una terapia para "curarle" (Egea y Sarabia, 2004). Es así como el concepto de discapacidad se concebía como un hecho que sólo afectaba a la persona como ser individual. De manera que el estudiante con NEE es escolarizado en el centro regular, pero pasa gran parte del tiempo en un aula de Apoyo en donde trabaja con especialistas y recibe una Adaptación Curricular Individualizada.

La escuela integradora se centra solamente en las NEE, por lo tanto la integración intenta conseguir que el alumnado se adapte al currículum que ya está establecido a nivel general en el centro educativo. En la escuela integradora el alumnado con NEE recibe una adaptación curricular o una serie de medidas de apoyo específicas, trabajándolas con un especialista a través de un trabajo más dirigido y sin tener las mismas oportunidades que

sus compañeros, además de formar agrupamientos de alumnos que promueven la exclusión (edad, capacidades, intereses, expectativas, etc). Así mismo, existe una mayor influencia de las llamadas "barreras para el aprendizaje y la participación". barreras arquitectónicas sino aquellas que se encuentran en la mente de las personas, influenciadas por estereotipos y prejuicios, que los llevan a sobreproteger o limitar las posibilidades de los alumnos, debido a esas bajas expectativas que mantienen sobre ellos y que afectan a su autoconcepto y autoeficacia y dificultan el acceso al curriculum además, se centran en el alumno en sí solamente (el problema sólo se encuentra en él).

En Colombia, la integración nace como respuesta al principio de normalización y la necesidad de un nuevo modelo educativo para las personas con NEE, dando un giro conceptual a la comprensión y su formación educativa, a partir del reconocimiento del principio de igualdad establecida en la Constitución política de 1991. Por lo que la década de los noventa, marca una época fundamental en nuestro país, a través de dos ejes centrales como la experiencia de un nuevo modelo educativo y el legal. A través del primero, se da origen a las experiencias de integración al aula regular. El segundo eje hace referencia a toda la normatividad a favor de la atención en a las personas con discapacidad.

Durante esta época, el sistema educativo propone la Integración como el medio más adecuado para unificar la atención y vinculación social de las personas discapacitadas, concebida como un proceso de formación pedagógica que se construye permanentemente con la participación de todos los estamentos de la comunidad educativa; en el caso de las personas con limitación auditiva se realiza a través de la mediación de un intérprete, permitiéndole mejorar los procesos comunicativos, en busca de bienestar social y oportunidades lo más normales posibles, enfatizando en el papel del niño sordo en la escuela regular.

En la ciudad de Neiva se creó la Asociación de Sordos del Huila “ASORHUIL”, siendo la primera y única entidad encargada de elaborar las propuestas y velar por el cumplimiento de los planes de atención, los derechos y los deberes de las personas sordas. Es así como ven la necesidad de agruparse como un colectivo para tener más participación y reconocimiento político, social, económico y cultural dentro de la sociedad. Desafortunadamente estas asociaciones mantienen una actitud pasiva en espera que otros organismos actúen por ellos.

El modelo de integración no seguía los principios de desarrollo en la ciudad de Neiva, ya que los estudiantes sordos continuaban asistiendo al aula especial en jornada contraria. Lo que se interpreta, que para el año 1992, aunque en algunas leyes internacionales incluso nacionales ya se habla de inclusión educativa y social para las personas discapacitadas, existe una confusión en cuanto al término y las aplicaciones de cada modelo en las instituciones o entidades de la ciudad. A pesar de su aceptación al sistema seguían siendo segregados.

Los primeros intentos para la integración de los sordos al aula regular fue un fracaso por la carencia del seguimiento sistematizado y organizado del proceso, la falta de compromiso de los padres de familia, las barreras actitudinales de los profesionales de la educación acerca de la aceptación y sensibilización de estos niños, además de los pocos recursos económicos destinados para suplir los requerimientos del proyecto. Sin embargo, esto no fue ningún impedimento para continuar con el proceso de integración, de manera que se proporcionó a los maestros de las aulas integradoras elementos teóricos y prácticos que les permitieran crear un clima y estilo de trabajo cálido a través de talleres, favoreciendo las relaciones psicosociales de los estudiantes y además compartiendo con los maestros de las aulas integradoras métodos de aprendizaje cooperativo, lo que facilitó la igualdad de oportunidades en el aula, el respeto por las diferencias a través de la

convivencia e interacción social y la cooperación entre estudiantes oyentes y limitados auditivos.

Las políticas educativas, son el resultado de la ejecución de los planes de desarrollo del gobierno vigente, basados en la adopción e imposición drástica de políticas internacionales de carácter neoliberal, dados por organismo como el Banco mundial entre otros. En Colombia durante los últimos años, las políticas educativas se han creado bajo el lema “EDUCACION PARA TODOS”, orientada a la reducción y disminución del capital, invisibilizando los verdaderos principios de igualdad. Frente a este tipo de desarrollo se opone Martha Nussbaum ya que la valoración basada en el PIB, no supone mejora en los aspectos relevantes de la vida humana como lo es la educación, calidad de democracia, salud, participación equidad e igualdad.

9.3 Hito 3. Inclusión (1998 - 2014) “Incluidos para respetar la diversidad”

La inclusión surge como respuesta a la diversidad pretendiendo sustituir la integración y dar un giro a este existente modelo educativo, en donde el estudiante con deficiencias es visto como un miembro valorado y necesitado en la comunidad escolar en todos los aspectos; al incluir las necesidades individuales de cada estudiante. La educación inclusiva, considera la escuela como un lugar de participación activa, en donde todos los niños y niñas intervienen en sus propios procesos de Enseñanza-Aprendizaje, lo que significa que todos los sujetos con y sin discapacidad o dificultades de aprendizaje, pueden aprender juntos.

El modelo de inclusión centra su atención en la diversidad, en donde la escuela se caracteriza por ser un lugar donde todos se sienten aceptados, apoyados por sus compañeros, profesores y otros miembros de la comunidad escolar, dando respuesta a sus necesidades educativas; surge por la necesidad de un modelo de intervención que logre mejorar la calidad

de la atención educativa desde la diversidad de sujetos, es decir que incluye tanto a los estudiantes con NEE como aquellos que no las poseen.

La UNESCO define la inclusión educativa como "*un proceso de abordaje y respuesta a la diversidad de las necesidades de todos los alumnos a través de la creciente participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, y de la reducción de la exclusión dentro y desde la educación. Implica cambios y modificaciones en los enfoques, las estructuras, las estrategias, con una visión que incluye a todos los niños de la franja etaria adecuada y la convicción de que es responsabilidad del sistema regular educar a todos los niños* (2005, 13)"; de manera que el modelo pretende hacer efectivo el derecho de una educación de calidad para toda la población, especialmente de aquellos que por distintas causas son excluidos o en riesgo de ser examinados (Blanco, 2008), permitiéndoles convertirse en ciudadanos activos, críticos y participativos (García Vallinas, 2003).

En la escuela inclusiva, todos pueden tener necesidades educativas, por lo tanto esta tendencia se preocupa por las necesidades de cada estudiante, incluso por aquel que presenta un rendimiento aceptable, de manera que busca lograr la calidad de la enseñanza-aprendizaje en todos, es así como existe agrupamiento heterogeneo, sentido de pertenencia al grupo, planteamiento de actividades de distinto nivel de dificultad, uso de ambientes frecuentados por personas sin discapacidad y experiencias educativas equilibradas.

Es así como la inclusión construye el currículum a raíz de las potencialidades y necesidades de los estudiantes. Fomenta además la cooperación de toda la comunidad educativa, incluyendo las familias y los docentes, especificando que no solo es el especialista quien puede intervenir en los procesos de inclusión.y flexibilización del currículum que esta establecido en el centro educativo. En la escuela inclusiva se trabaja el mismo currículum pero no son evaluados de la misma manera, por lo que no

todos los estudiantes deben llegar a la misma meta en el aprendizaje de contenidos. Favoreciendo la igualdad de oportunidades, donde toda la comunidad escolar participa en la atención a todos los sujetos tengan o no NEE.

En este sentido, las estrategias de enseñanza-aprendizaje no solo se limita al uso de recursos didácticos, pues en el momento en que existan dificultades, simplemente se aplican otros recursos metodológicos pues se busca favorecer la accesibilidad. Por lo tanto tampoco se les prohíbe de participar en actividades deportivas o artísticas sino que se les permite realizar este tipo de actividades en la medida en que sus capacidades les permitan.

En aulas inclusivas todos pertenecen al grupo y todos tienen derecho a aprender según sus capacidades y a respetarse los unos a los otros (Hernández, 2003),. Es así como se deben desarrollar relaciones basadas en el amor, la aceptación y la confianza, que permita favorecer la convivencia y fortalezca los espacios de interacción social. (Melero, 2006).

En la escuela inclusiva, se evitan creencias negativas que se encuentren dentro de la "psicología popular" (Bruner, 1991), y se centran en toda la institución educativa en sí, todos los factores que puedan influir en el proceso de enseñanza-aprendizaje que puedan afectar el rendimiento del alumnado (profesorado, compañeros, organización del centro, recursos, unidades didácticas, etc, es decir, que puede ser el propio sistema el que esté fallando). Tenemos que tener en cuenta que la inclusión depende en gran medida de las actitudes y creencias del profesorado en relación con la diversidad. Entre otras barreras, siguiendo a Echeita et al (2009).

La educación de las personas sordas, ha sido tema de debate desde su modelo educativo, técnicas para la adquisición de la lengua materna, la atención, entre otras que han desarrollado a través del tiempo como alternativas que han permitido asegurar el derecho a la educación de las personas que integran la comunidad Sorda. Donde exista el compromiso

para hacer realidad el cambio en la atención pedagógica y que de esta forma contribuyan a la sociedad y al sistema educativo donde la escuela ofrece respuesta a la diversidad educativa de sus estudiantes.

En la ciudad de Neiva, existe confusión entre los términos de adaptación y flexibilización curricular que realizan los centros educativos al PEI. La flexibilización curricular no se evidencia, no hay claridad a nivel institucional debido a que los estudiantes sordos son evaluados, se les presentan los contenidos programáticos o planes de estudio igual a como se imparte y se desarrolla con los estudiantes oyentes. En este aspecto no se ha mejorado, no se ha dado respuesta pedagógica a la población sorda, no se ha especificado a nivel institucional como se realizará el seguimiento de la flexibilización curricular, recursos, adecuación de actividades, metodología, contenidos y objetivos; no se diseñan actividades que sean susceptibles de ser trabajadas en los diferentes niveles de competencia para dar la oportunidad de mejores aprendizajes y que posibiliten diferentes formas de comunicación. En la evaluación se carece de sistemas variados (oral, escrito, gestual, corporal) que sean aplicados en el contexto cotidiano de los estudiantes y que permitan comprender el aprendizaje propio de cada sujeto.

La experiencia de atención educativa de los estudiantes sordos, ha construido un aspecto intercultural, en el que la diversidad contribuye en el aprendizaje y reconocimiento de las diferencias y al respeto por el otro, entre otros factores, básicos para la convivencia pacífica, cuya incidencia ha de ser un legado para la vida a futuro. En este sentido, la inclusión escolar de la ENSN debe entenderse desde una perspectiva de la caracterización de la población y los aprendizajes mutuos que se potencian a partir de la interacción social de sus actores y el reconocimiento de la diversidad lingüística. En este sentido Martha Nussbaum reconoce el desarrollo como un proceso inagotable, en el que no existe una meta final de desarrollo, sino una senda de progreso, ya sea avanzando en las transformaciones estructurales, potenciando las capacidades humanas, donde se prevalece el

desarrollo multidimensional, en donde el sujeto de aprendizaje se vincula a una educación que es de todos y responde a las necesidades de todos, el estudiante crece en espacios de reconocimiento cultural, en la sana convivencia con sujetos diversos, con necesidades e intereses múltiples.

La dificultad del sistema educativo para encontrar soluciones adaptadas a las características de los alumnos sordos y que permitan su desarrollo lingüístico social y académico, hizo que la interpretación en lengua de señas fuera no solo una necesidad sino una alternativa de comunicación de las personas sordas para lograr una mejor interacción con las personas oyentes y tener un mejor desarrollo personal, intelectual y mayores oportunidades de participación social; por lo que la labor de interpretación requiere de un estudio, una preparación y una especialización.

El uso de las TIC con estudiantes sordos debe orientarse entonces a fortalecer la educación bilingüe; por ende el desarrollo exponencial de los soportes digitales, los medios audiovisuales y las nuevas formas de comunicación, proponen para la educación del sordo, nuevas posibilidades para el acceso a la información, la producción del conocimiento y la comunicación en contextos significativos.

El docente sordo juega un papel importante en la educación de los niños sordos, como modelo lingüístico de la lengua de señas, debido a que le brinda la oportunidad de conocer su lengua materna y estimular su acercamiento a la comunidad oyente y a la comunidad sorda. La persona sorda adulta comparte con el niño sordo el mismo lenguaje visual y natural. Así el niño sordo toma confianza y seguridad en sí mismo cuando se reconoce como sordo, porque recibe informaciones gracias al input lingüístico del modelo sordo adulto y potencia su desarrollo cognitivo gracias a la comunicación funcional y natural.

La limitación auditiva no constituye un impedimento para que las personas puedan desarrollar su potencial lingüístico, se considera la lengua castellana escrita, como una segunda lengua para los sordos, dado que esta

no se adquiere como una lengua nativa o materna, sino “que se aprende cuando el lenguaje ya se ha desarrollado a través de la adquisición de una primera lengua”.

Los intérpretes de lengua de señas han permitido iniciar la inclusión de las de las personas sordas en el aula de clases al facilitar el acceso, la transmisión y modelamiento de la información a los estudiantes con limitación auditiva, logrando trabajar no sólo en aspectos curriculares sino también en lo social y académico de la comunidad sorda.

La población sorda de la ciudad de Neiva, sufre el flagelo de la integración, homogenización y estandarización que se viene impartiendo desde el sistema educativo actual de nuestro país. Este flagelo no es solo vivido por la comunidad sorda, también las minorías, poblaciones vulnerables, víctimas de la violencia, desplazamiento, estudiantes con necesidades educativas especiales; los cuales siguen siendo invisibilizados, maltratados y excluidos por las políticas de atención y sociedad que depreda lo diferente y elimina lo diverso.

En el contexto de la población sorda, se observa que la educación es la encargada de encasillar bajo un mismo rotulo a los estudiantes, se olvida por completo la multiplicidad de culturas de donde provienen los niños y jóvenes que llegan a las Instituciones educativas, se les enseña a través de métodos oralistas prevaleciendo el lenguaje oral como el medio para alcanzar su desarrollo integral, sin consagrar el respeto hacia la persona que utiliza y establece canales de comunicación a través de LSC (Lengua de señas Colombiana). De esta forma la evolución del concepto de la sordera se convierte una experiencia visual y no como una deficiencia Auditiva. Ante esto Skliar (1999) se refiere a esta experiencia como una forma particular de procesamiento de la información que tiene desde el canal visual todo tipo de significaciones, representaciones y producciones en el campo lingüístico, cognoscitivo, intelectual, artístico, estético y ético; permitiendo demostrar que

el conocimiento no solo se escucha, se puede alcanzar a través de todos los sentidos del ser humano.

Las políticas y derechos en nuestro país se ven vulneradas o son inexistentes por la falta de conocimiento sobre las mismas, su ámbito de aplicación y alcance de cada una de ellas, seguimos siendo educados y educando en la antipolítica y desesperanza, la sociedad actual sostiene por ende las instituciones educativas porque se enfrenta dos paradigmas, en donde la escuela contribuye a reproducir el orden social y por otro lado la esperanza de contribuir a mejorar este orden. Es así como su tarea no es solo preservar el pasado sino construir el futuro en donde todos los actores educativos aprenden en conjunto, pero además se aprende una relación con el conocimiento y con la realidad; formas de relaciones con otras personas e ideas sobre uno mismo, sobre el lugar que ocupa la persona en la estructura social, en la vida y en el mundo, es decir es el lugar propicio para el desarrollar esperanzas y expectativas, además de adquirir habilidades. Sin embargo y frente a la falta de una sociedad más inclusiva, es común hallar personas que no encuentran los mecanismos e instrumentos necesarios para hacer valer sus derechos, estas malas experiencias crean resistencia negándose la responsabilidad social de contribuir a la transformación del concepto de la política actual. Tal desconocimiento permite que se sigan realizando prácticas de exclusión, marginación y vulneran al sujeto como persona; las prácticas basadas en valores el respeto, libertad, igualdad y diversidad se convierten en una acción de homogenización e igualdad promovida desde la mentira y la falacia. Como lo plantea la autora Arendt, las personas no tienen una postura crítica y reflexiva de política por no tener clara la diferencia que existe entre palabras claves como: poder, autoridad, potencia y violencia. “Emplearlas como sinónimos no sólo indica una cierta sordera a los significados lingüísticos, lo que ya sería suficientemente serio, sino que también ha tenido como consecuencia un tipo de ceguera ante las realidades a las que corresponden”.

No es un secreto que bajo estos rótulos y barreras, niñas y jóvenes se han venido formando; la Institución, docentes, directivos dan un paso al costado y la espalda a la problemática de todos estos estudiantes, se alejan de la posibilidad de resolver las necesidades de estos niños, construir identidades, caminos, respetar la cultura e imaginarios de futuro. Se observa que en la construcción de los currículos, planes de estudio y metodologías utilizadas por los docentes en el aula de clase no favorecen el desarrollo de prácticas que evidencien la inclusión y diversidad, se trabaja con estándares y competencias generales; los procesos de enseñanza – aprendizaje son iguales para todos y se evalúa de la misma forma, sin reconocer las habilidades y potencialidades de cada sujeto, la educación inclusiva supone entonces un cambio social en la manera de concebir las prácticas, las culturas y las políticas educativas y escolares, la educación inclusiva es “un proceso de fortalecimiento de la capacidad del sistema educativo para llegar a todos los educandos; por lo tanto, puede entenderse como una estrategia clave para alcanzar la Educación para todos. Como principio general, debería orientar todas las políticas y prácticas educativas, partiendo del hecho de que la educación es un derecho humano básico y el fundamento de una sociedad más justa e igualitaria.”(UNESCO 2009).

La política construida desde los principios de la autora Hannah Arendt, exige la formación de personas con un pensamiento crítico y reflexivo sobre las relaciones sociales de una comunidad. Significa pensar en la pedagogía crítica, la cual inicia un proceso que cuestiona e insita a las instituciones, docentes, estudiantes, padres de familia y sociedad, en la construcción de un programa educativo que despierte en los sujetos el sentido por la vida, el soñar con mejores posibilidades para todos, en la construcción de culturas que se respetan, aceptan sus diferencias y establecen canales de comunicación que permiten la transformación de un mundo más partidario con la vida y el ser humano.

El proceso de transformación social hacia la inclusión, exige la práctica

del valor político, la ética y el sacrificio de cada docente por el desarrollo de metodologías descolonizadoras que permitan dar un cambio hacia a los currículos flexibles, ambientes escolares, procesos cognitivos, perspectivas psicológicas, sociológicas, procesos de enseñanza-aprendizaje. Para que tal objetivo educativo sea posible se debe tener como punto de partida la auto reflexión de las prácticas pedagógicas, las cuales deben estar fundamentadas en la atención política y ética, en relación a las necesidades, trastornos propios del contexto, las circunstancias históricas, psicológicas y sociológicas como nos han enseñado, hemos enseñado, obtenido y transmitido el conocimiento. Tal reconocimiento implica las posibilidades de intervención que los docentes pueden emprender para diseñar, crear y fomentar conciencias políticas, metodologías descolonizadoras y pedagogías críticas. Tal ambiente educativo si puede contribuir a la construcción de seres críticos, políticos, cooperativos, justos, de todos y para todos.

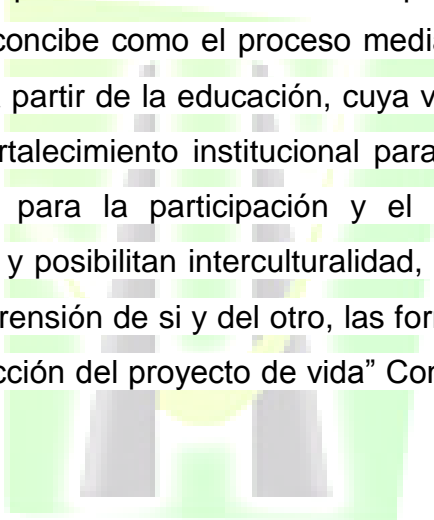
Las políticas dirigidas a la inclusión educativa se encuentra fragmentadas ya que no se construyen desde la comunicación e interacción que se debe dar entre las poblaciones en situación de discapacidad y los organismos políticos encargados de formularlas y establecerlas. No se asegura el actuar conjunto, como concepción de la acción y la capacidad para concertar con los demás y actuar de acuerdo con los otros.

Las personas encargadas de apropiar las políticas internacionales y llevarlas al contexto regional no respetan la individualidad – singularidad, crean políticas para masificar y homogenizar. La individualidad – singularidad – diversidad conlleva al respeto por la dignidad, de todas y cada una de las personas a quienes afecte una decisión política, “las capacidades son espacios de libertad y elección” Martha Nussbaum (2005). El desarrollo de las personas desde sus capacidades son los principios políticos básicos para estructurar el derecho constitucional como son las políticas públicas de una sociedad, nación o comunidad, que busque la justicia y equidad social. Se ve vulnerada ya que desde la construcción de las políticas no se busca el

desarrollo de las capacidades de cada ser, propenden por la masificación.

El desarrollo humano de la persona sorda en la ciudad de Neiva se limita solo a la inclusión académica dentro de las Instituciones. Esta inclusión no se refleja al campo laboral, social y cultural. Se hace necesario promover el cambio social, participación, veeduría y política para poder mejorar el bienestar y la atención de esta comunidad. Para Sen, “La política y la democracia son uno de los factores cruciales del desarrollo permitiendo la participación, autonomía, crítica y transformación frente a los contextos de injusticia que impiden expandir las libertades de las personas”.

“La inclusión se concibe como el proceso mediante el cual los sujetos son reconocidos en y a partir de la educación, cuya valoración positiva de la diferencia, aporta al fortalecimiento institucional para hacer ruptura con las barreras y obstáculos para la participación y el aprendizaje, potencian procesos democráticos y posibilitan interculturalidad, como fundamento para el entendimiento, comprensión de si y del otro, las formas de leer y modificar la realidad y la construcción del proyecto de vida” Concepto propuesto por la ENS.



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

10 CONCLUSIONES

- La sociedad y el contexto se conciben como el conjunto de redes de relaciones que se establecen entre todas las personas y entre éstas y su entorno, entendiendo además que, así haya intereses diversos y múltiples aspiraciones, se presenta necesidades comunes. Desde este nivel de pensamiento, la política social debe convertirse en un verdadero catalizador de los procesos de redistribución de la riqueza social, empezando por favorecer a las clases de menores condiciones de calidad de vida, garantizando la cantidad y calidad de oportunidades y resultados de progreso de todas las personas, asegurando el crecimiento del capital social, generando un efectivo ambiente de inclusión que potencie la diversidad y minimice la discriminación.

- La ciudad de Neiva se empieza a movilizar desde los años noventa, en el fortalecimiento de la atención educativa a la población Sorda. Esta movilización se da con la transformación del sistema educativo y la adopción de reformas políticas. Obligando a que las Instituciones educativas deben responder a un sin número de apropiaciones de leyes, reformas y de intereses internacionales que hacen que los lenguajes cambien y que las intencionalidades se desdibujen, en la construcción de la educación Inclusiva.

- El término de educación especial e integración empezó a movilizar a la sociedad civil de Neiva al cambio de actitud frente la discapacidad. Permitió fortalecer conductas y valores hacia la aceptación y respeto por la diferencia, en la construcción de relaciones basadas en la otredad. En esta línea de acción comienza la lucha por eliminar las políticas educativas segregacionistas excluyentes practicadas en las escuelas a finales del siglo XIX y principios del XX.

- La no inclusión total de las personas sordas a la ciudad de Neiva tiene relación a la concepción que han tenido las diferentes personas que dirigen el municipio y los cargos públicos, ya que observan la escuela como hegemónica y esta debe responder a los intereses y juegos del mercado. La población sorda ha sido excluida por no considerarse como apta o productiva para laborar, se piensan como un gasto para el municipio. El concepto de poder que prevalece hace referencia a la capacidad de un hombre para producir determinados efectos sobre el otro, concepto tradicional al cual se opone la autora Hannah Arendt, corresponde a la capacidad humana, no simplemente para actuar, sino para actuar concertadamente. Es en el actuar unido de los hombres donde las potencialidades de la acción están constantemente presentes y esto se convierte en prerrequisito material del poder. El poder nunca es propiedad de un individuo; pertenece a un grupo y sigue existiendo mientras que el grupo se mantenga unido en una especie de acción colectiva continua.

- La limitación auditiva no constituye un impedimento para que las personas puedan desarrollar su potencial lingüístico, se considera la lengua castellana escrita, como una segunda lengua para los sordos, dado que esta no se adquiere como una lengua nativa o materna, sino “que se aprende cuando el lenguaje ya se ha desarrollado a través de la adquisición de una primera lengua”.

- La ciudad de Neiva y las Instituciones encargadas de la atención a la población con NEE, han brindado una atención de acuerdo a los principios establecidos por los modelos de educación especial e integración siguiendo las pautas y requerimientos en la normatividad, las leyes y políticas expedidas a nivel internacional y adoptadas por el gobierno Nacional.

- Se logró evidenciar que la educación de las personas sordas ha pasado por tres hitos o modelos educativos: La primera: inicia con la educación especial en 1974- 1986, la segunda: transita por la integración desde 1986- 1998 y la Tercera: tiene sus primeras experiencias y fortalecimiento en la inclusión en el año 1998 -2014, que se caracterizan desde las categorías de Políticas, Atención y Desarrollo Humano.

- La flexibilización curricular no se evidencia, no hay claridad a nivel institucional debido a que los estudiantes sordos son evaluados, se les presentan los contenidos programáticos o planes de estudio igual a como se imparte y se desarrolla con los estudiantes oyentes. En este aspecto no se ha mejorado, no se ha dado respuesta pedagógica a la población sorda, no se ha especificado a nivel institucional como se realizará el seguimiento de la flexibilización curricular, recursos, adecuación de actividades, metodología, contenidos y objetivos. En la evaluación se carece de sistemas variados (oral, escrito, gestual, corporal) que sean aplicados en el contexto cotidiano de los estudiantes y que permitan comprender el aprendizaje propio de cada sujeto.

- El acceso a la Educación media y vocacional de los estudiantes sordos sólo es recibida en la ENSN, a nivel profesional la Universidad Santo Tomás sede Neiva en la cual encuentran matriculados dos estudiantes sordos, sin embargo, no se garantiza la adecuada atención para ellos, pues el pago de los intérpretes requeridos para afianzar los procesos educativos son asumidos por la Institución en cuanto existan personas que se dispongan a prestar el servicio a cambio de recibir beneficios educativos dentro de la Institución. A nivel técnico, al SENA se le atribuyen políticas de desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, no existen personas sordas matriculadas en los programas educativos que ofrecen ni existen las garantías de atención adecuada que faciliten sus procesos educativos.

- La educación especial vivida por las personas sordas de la ciudad de Neiva, (1974-1986) fue bajo el modelo clínico y rehabilitador en centros educativos especiales bajo una formación laboral e incursión social para el trabajo, contaban con un equipo interdisciplinario de profesionales con el fin de dar respuesta a su discapacidad, teniendo como objetivo la normalización del sujeto. Recibiendo a nivel social unas etiquetas o rótulos de diferentes, anormales o discapacitados
- La integración escolar, surge como una necesidad de un nuevo modelo educativo para las personas con NEE, lo que permitiría dar un giro conceptual sobre la persona sorda y su formación educativa. Para concebirlo como un sujeto diverso en su condición humana. La propuesta de integración que se desarrolló en la ciudad de Neiva, miro al sujeto desde la educación especial: deficiente. Las Instituciones y autoridades también se rigieron bajo esta concepción de persona discapacitada, limitada, persona que no le corresponde ser educada por la escuela regular, sino de la educación especial.
- Las políticas educativas desarrolladas en la ciudad de Neiva son el resultado de la ejecución de los planes de desarrollo de cada gobierno, siendo estas de carácter neoliberal, orientadas a la reducción y disminución del gasto público, afectando la atención y calidad de la educación en las comunidades más vulnerables. Por lo tanto la política no debe someterse al desarrollo económico de un país olvidando el bienestar social y humano.
- Las políticas educativas actuales de la Ciudad de Neiva no son acordes a las realidades complejas de la comunidad sorda, ya que por muchos años han sido representaciones que se han hecho de ellos por los

oyentes, ignorando sus capacidades, intereses, motivaciones y habilidades para el desarrollo integral del sujeto Sordo.

- Algunos estudios internacionales y nacionales han demostrado que la educación de las personas sordas ha sido tema de debate por diversos factores, tales como los modelos educativos, enfoques de rehabilitación, técnicas para la adquisición de la lengua materna, practicas pedagógicas, entre otras tantas, que han sido propuestas a través del tiempo como alternativas que han permitido asegurar el derecho a la educación de las personas que integran la comunidad Sorda.

- El término de educación especial e integración empezó a movilizar a la sociedad civil de Neiva al cambio de actitud frente la discapacidad. Permitió fortalecer conductas y valores hacia la aceptación y respeto por la diferencia, en la construcción de relaciones basadas en la otredad. En esta línea de acción comienza la lucha por eliminar las políticas educativas segregacionistas excluyentes practicadas en las escuelas a finales del siglo XIX y principios del XX.

- Las leyes, reformas y políticas educativas se han creado con el fin de que las Instituciones y docentes sean los encargados de desarrollarlas bajo las condiciones actuales en que se encuentren. Siendo ellos los culpables de los malos o buenos resultados que se obtengan en el desarrollo de las personas sordas. Esta situación conlleva a que en los docente se fortalezcan los valores y sentimientos de incapacidad, poca idoneidad y pierda la credibilidad a nivel social. Siendo la educación una política de estado en la cual participan el ente gubernamental y la comunidad educativa general.

- Las etiquetas y rótulos que asigno la educación especial y la integración a la población sorda, se impregno a nivel social, negándoseles la

oportunidad de desarrollar sus potencialidades y llevar una vida digna conforme a sus intereses y necesidades. Lo cual no permite hablar de un desarrollo multidimensional como lo propone la autora Martha Nussbaum, en la construcción de un sujeto que acepta, respeta el ser diverso, con potencialidades y múltiples necesidades.

- La no inclusión total de las personas sordas a la ciudad de Neiva tiene relación a la concepción que han tenido las diferentes personas que dirigen el municipio y los cargos públicos, ya que observan la escuela como hegemónica y esta debe responder a los intereses y juegos del mercado. La población sorda ha sido excluida por no considerarse como apta o productiva para laborar, se piensan como un gasto para el municipio. El concepto de poder que prevalece hace referencia a la capacidad de un hombre para producir determinados efectos sobre el otro, concepto tradicional al cual se opone la autora Hannah Arendt, corresponde a la capacidad humana, no simplemente para actuar, sino para actuar concertadamente. Es en el actuar unido de los hombres donde las potencialidades de la acción están constantemente presentes y esto se convierte en prerrequisito material del poder. El poder nunca es propiedad de un individuo; pertenece a un grupo y sigue existiendo mientras que el grupo se mantenga unido en una especie de acción colectiva continua.

- El Ministerio de Trabajo, en el marco de los objetivos estratégicos, particularmente en lo relacionado con el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores y la inclusión de las personas con discapacidad en la vida laboral, ha fijado políticas dirigidas a este fin, otorgando beneficios o incentivos de carácter legal y tributario, a las empresas que tengan dentro de sus trabajadores a esta población vulnerable, acción que buscan generar una conciencia empresarial, compuesta de un alto contenido de responsabilidad social. Sin embargo,

poco se conoce acerca de este medio, como parte de campañas de divulgación socio-laboral, que busca apoyar el acceso a los diferentes mecanismos de integración laboral y de generación de empleo para personas con discapacidad.

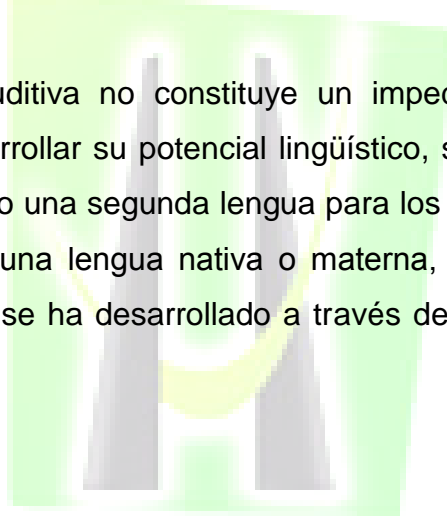
- La inclusión crea la escuela como espacio público, esta es la opción de educación en contra de la exclusión. La ciudad debe transformar su mirada a la escuela como espacio de socialización y de aprendizajes para la vida; esta nace como institución para instruir, pero que va tomando nuevas formas; que es hegemónica, pero que permite otros aprendizajes. La escuela con profesionales de la educación, sujetos políticos que deben caminar hacia el reconocimiento de la diversidad y heterogeneidad de cada sujeto.

- El Municipio de Neiva a través de la Secretaría de Educación Municipal reconoce la atención educativa de las personas con Necesidades Educativas como una obligación del Estado, lo que indica que deben garantizar el adecuado cumplimiento del servicio educativo, establecer planes de acción para su implementación y lograr los objetivos propuestos por el sector educativo, inscrito en el marco de las políticas de educación para todos, “todos a prender”. Respondiendo de forma oportuna a todas las necesidades económicas, profesionales, arquitectónicas y pedagógicas, de las Instituciones educativas que atienden y promueven el desarrollo de estas comunidades.

- El uso de las TIC con alumnos sordos debe orientarse entonces a fortalecer la educación bilingüe; por ende el desarrollo exponencial de los soportes digitales, los medios audiovisuales y las nuevas formas de comunicación, proponen para la educación del alumno sordo, nuevas posibilidades para el acceso a la información, la producción del conocimiento y la comunicación en contextos significativos.

- En cuanto a la comunidad con limitación auditiva, el docente sordo juega un papel importante en la educación de los niños sordos, como modelo lingüístico de la lengua de señas, el cual le brinda la oportunidad de conocer su lengua materna y estimular su acercamiento a la comunidad oyente y a la comunidad sorda. La persona sorda adulta comparte con el niño sordo el mismo lenguaje visual y natural. Así el niño sordo toma confianza y seguridad en sí mismo cuando se reconoce como sordo, porque recibe informaciones gracias al input lingüístico del modelo sordo adulto y potencia su desarrollo cognitivo gracias a la comunicación funcional y natural.

- La limitación auditiva no constituye un impedimento para que las personas puedan desarrollar su potencial lingüístico, se considera la lengua castellana escrita, como una segunda lengua para los sordos, dado que esta no se adquiere como una lengua nativa o materna, sino “que se aprende cuando el lenguaje ya se ha desarrollado a través de la adquisición de una primera lengua”.



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

11 RECOMENDACIONES

Esta investigación permitió conocer los procesos educativos y las políticas de atención a la comunidad sorda de Neiva, donde se evidencia que es necesario:

- Fortalecer a nivel institucional y social, el conocimiento y manejo de la lengua de señas a padres de familia, maestros, estudiantes sordos, estudiantes oyentes, que permita la apropiación de su propio proceso de aprendizaje, con el fin de posibilitar y fortalecer la identificación como persona sorda y miembro de una comunidad lingüística.

- Capacitar a los docentes, de las diferentes instituciones educativas del municipio, como agentes de cambio y de innovación pedagógica que orienten acciones de transformación social, hacia una cultura escolar inclusiva, que permita atender con calidad, pertinencia y equidad las necesidades comunes y específicas de los estudiantes con discapacidad; lo que implica el desarrollo articulado de una propuesta curricular flexible e innovadora.

- La construcción de currículos y planes de estudio flexibles que promuevan y reconozca los estilos de aprendizaje, acorde a las capacidades y especificidad de cada estudiante, el fortalecimiento de los valores de participación y veeduría a las políticas públicas, políticas de inclusión y atención educativa, que pretenda transformar el contexto y práctica de las personas en la convivencia, armonía, respeto, reconocimiento y aceptación por los otros en el marco de una democracia de y para todos.

- Fortalecer los procesos de enseñanza - aprendizaje de niños y jóvenes con discapacidad auditiva, de modo que se pueda brindar una

educación inclusiva y de calidad que reconozca la diversidad de necesidades, identidades y capacidades de los estudiantes, sin ningún tipo de discriminación y promoviendo la educación a lo largo de toda la vida, con especial privilegio para las personas que se encuentren en situación de riesgo o exclusión, desde el reconocimiento de la diferencia, la pluralidad, las inteligencias múltiples, los diversos ritmos y posibilidades de aprendizaje que tienen los estudiantes.

- Las instituciones de la ciudad de Neiva, necesitan los recursos económicos necesarios para fortalecer los planes de acción dirigidos a la capacitación docente, recursos didácticos útiles adecuación de la infraestructura y el acompañamiento de un equipo interdisciplinario para la implementación de una política de inclusión que atienda a las necesidades de la comunidad sorda.

- Las Instituciones de Educación Superior en sus programas de Licenciatura y Formación Pedagógica deben flexibilizar su plan de estudio hacia modelos y herramientas pedagógicas que permita a los nuevos docentes atender los retos de la inclusión y la diversidad.

- Fortalecer a nivel institucional y social, el conocimiento y manejo de la lengua de señas a padres de familia, maestros, estudiantes sordos, estudiantes oyentes, que permita la apropiación de su propio proceso de aprendizaje, con el fin de posibilitar y fortalecer la identificación como persona sorda y miembro de una comunidad lingüística.

12 REFERENTES BIBLIOGRÁFICOS

- Ainscow, M., Booth, T., & Dyson, A. (2006). *Improving schools, developing inclusion* (Vol. 5). Routledge.
- Amaro, F. T. (1954). Educación de los sordomudos. *Revista de educación. Madrid, 1954, n. 21; p. 36-41.*
- Arendt, H., & Abranches, A. (1993). *A dignidade da política*. RelumeDumará.
- Arendt, H., & Bravo, P. (1988). *Sobre la revolución*. Madrid: Alianza.
- Arendt, H. (1995). *¿Qué es la Política?*, Barcelona, Ediciones Paidós.
- Arendt, H. (1996). *Entre el pasado y el futuro: Ocho ejercicios sobre la reflexión política*. Editorial Península, España.
- Arnaiz, P. (2005). Como promover prácticas inclusivas en Educación Secundaria. *Revista perspectiva de los centros del profesorado de Andalucía, 1* (14), 57-71.
- Arnaiz, P. (2007). Como promover prácticas inclusivas en Educación Secundaria. *Revista perspectiva de los centros del profesorado de Andalucía, 1* (14), 57-71.
- Barton, L. (1988). *La política de necesidades educativas especiales* (Vol. 4). Falmer Pr.
- Binet, A., & Simón, T. (1904). Méthodes nouvelles pour le diagnostic du niveau intellectuel des anormaux. *L'année Psychologique, 11*(1), 191-244.
- Binet, A., & Simon, T. (1916). *The development of intelligence in children: The Binet-Simon Scale* (No. 11). Williams & Wilkins.
- Blanco, R. (1999). Hacia una escuela para todos y con todos. *Boletín, 48*, 57-72.
- Blanco, R. (2008). Marco conceptual sobre Educación Inclusiva. En CONFINTED (2008). *La educación inclusiva: el camino hacia el futuro. Una breve mirada a los temas de educación inclusiva: aportes a la*

- discusiones de los talleres.* Centro Internacional de Conferencias, Ginebra. 25 a 28 de noviembre 2008, pp. 5-14.
- Booth, T., Ainscow, M., & Black-Hawkins, K. (2000). Guía para la evaluación y mejora de la educación inclusiva.(INDEX FOR INCLUSION) Desarrollando el aprendizaje y la participación en las escuelas.*LEA, 1997, 98.*
- Burraco, A. B. (2009). *Genes y lenguaje. Aspectos ontogenéticos, filogenéticos y cognitivos.* Reverté.
- Cabrera Caiminagua, R. A., & Cando, C. A. (2001). La inclusión y la diversidad en el ámbito educativo.
- Chomsky, N. (2003). *La arquitectura del lenguaje.* Editorial Kairós.
- Claros-Katcher, R. (2009). La Inclusión de las personas sordas, como grupo étnico, en los sistemas educativos. *Revista Latinoamericana de educación Inclusiva, 3(1), 63-75.*
- Claros-Katcher, R. (2009). La Inclusión de las personas sordas, como grupo étnico, en los sistemas educativos. *Revista Latinoamericana de educación Inclusiva, 3(1), 63-75.*
- Constitución política de la República de Colombia 1991. Artículos 15 -67.
- Córdoba, G. (2007) Resultados Comparativos del programa de Atención Educativa al estudiante Sordo 2006 – 2007.
- Cortes, J., BARRAGAN-VELASQUEZ, C., & VAZQUEZCRUZ, M. (2002). Perfil de inteligencia emocional: construcción, validez y confiabilidad. *Salud mental, 25 (5), 50-60.*
- Cruz, J. C. (2011). La inclusión a debate: perspectivas sobre la educación para el sordo en la Ciudad de México y Pekín.
- De inclusión, í. N. D. I. C. E. Programa de educación inclusiva con calidad “construyendo capacidad institucional para la atención a la diversidad”.
- Diez, A. C. (2004). “Las necesidades educativas especiales”: Políticas educativas en torno a la alteridad. *Cuadernos de antropología social, (19), 157-171.*

Documento Recuperado el día 16 de agosto en la página web:

<http://www.centro-de-semiotica.com.ar/TESIS-SORDOS.html>

Documento Recuperado el día 21 de mayo en la página web: [http://inclusion-](http://inclusion-international.org/)

[international.org/](http://inclusion-international.org/)

VINCULO

<http://www.inclusioneducativa.org/ise.php?id=1>)

Domínguez, A. B. (2009). Educación para la inclusión de alumnos sordos.

Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva, 3(1), 45-61.

Echeita, G., Simón, C., Verdugo, M. Á., Sandoval, M., López, M., Calvo, I., &

González-Gil, F. (2009). Paradojas y dilemas en el proceso de inclusión educativa en España Paradoxes and dilemmas in the inclusive education process in Spain. *Revista de Educación*, 349, 153-178.

Egea García, C., & Sarabia Sánchez, A. (2004). Un nuevo marco para la

discapacidad. *Políbea*, (72), 33-39.

Freeman, R. D., Carbin, C. F., & Boese, R. J. (1981). *Can't your child hear?:*

a guide for those who care about deaf children. Taylor & Francis.

Gimeno, S, José. La educación obligatoria: su sentido educativo y social.

Publicación, Madrid: Morata, 2000.

González Esteban, E. (2007). Una lectura actualizada de la ética aristotélica.

La mirada de Martha Nussbaum

Hegarty, S. · Hodgson, A. · Clunies-Ross, L. Aprender juntos; la integración

escolar, 1988.

Hernández, P. P., Fernández, R. & Portolés, F. El profesorado ante la escuela

inclusiva.

Herrera, V. (2010). Estudio de la población sorda en Chile: evolución

histórica y perspectivas lingüísticas, educativas y sociales. *Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva*, 4(1), 211-226.

Instituto Nacional para Sordos INSOR. Santa fe de Bogotá. Área de Gestión

Educativa.

Jiménez, P y Villa, M. De la educación especial a educación en la diversidad.

Editorial Archidona, Málaga, España. 1999.

- Lane, H. L., Pillard, R., y Hedberg, U. (2011). Los habitantes de los ojos: etnia Sordos y ascendencia. Nueva York: Oxford University Press.
- Ley 324 de 1996. República de Colombia 11 de octubre. Normas a favor de la comunidad sorda.
- Marroquín, R. B. R. (2009). Investigación documental sobre el uso de la asistencia tecnológica en el proceso de la enseñanza y el aprendizaje al desarrollar estrategias de comunicación en la educación de estudiantes sordos.
- Martínez, C. A. (2009). Integración E Inclusión: Dos Caminos Diferenciados En El Entorno Educativo. *Cuadernos de Educación y Desarrollo*, (2).
- Massone, M.I. (1991). Los términos de parentesco en lengua de señas argentina. *Regístrate Language Studies* 73: 347-360.
- Muntaner, J. J. (1995). *La sociedad ante el deficiente mental: normalización, integración educativa, inserción social y laboral* (Vol. 132). Narcea Ediciones.
- Myrdal, G. (1959). *Teoría económica y regiones subdesarrolladas* (Vol. 2). México: Fondo de cultura económica.
- Nussbaum, M. (2005). El cultivo de la humanidad: una defensa clásica de la reforma en la educación liberal.
- Nussbaum, M. (2006). Las fronteras de la justicia: consideraciones sobre la exclusión. Paidós.
- Nussbaum, C, Martha (2012). Crear capacidades: propuesta para el desarrollo humano. Barcelona: Paidós.
- Pérez López, A (2004) Propuesta de Formación de Maestros en el campo de la Diversidad. Colombia.
- Porter, G. L. (2004). El reto de la diversidad y la integración en las escuelas. In *La escuela inclusiva: prácticas y reflexiones* (pp. 15-26). Editorial Laboratorio Educativo

- Robert, M. A., Pallarés, M. C. B., Cervera, M. C., Valverde, M. D. G., Hernández, P. P., Fernández, R. & Portolés, F. El profesorado ante la escuela inclusiva.
- Sánchez, P. A. (1996). Las Escuelas son para Todos. *Siglo cero*, 27(2), 25-34.
- Sarrionandia, G. E. (2006). Educación para la inclusión o educación sin exclusiones (Vol. 2). Narcea Ediciones. Educación Inclusiva.
- Sen, A. (2000). El desarrollo como libertad. *Gaceta Ecológica*, (55), 14-20.
- Sen, A. *La idea de la justicia*. Taurus, 2012.
- Skliar, C (1997, b). La Educación de los Sordos: Una reconstrucción histórica, cognitiva y pedagógica”. Mendoza Argentina, Editorial Ediunc.
- Skliar, C. (1997). Una mirada sobre los nuevos movimientos pedagógicos en la educación de los sordos. *XX Reuniao Anual do ANPED, Associacao Nacional de Pesquisadores em Educacao*.
- Slee, R. (1998). ¿Inclusive education? This must signify ‘new times’ in educational research. *British Journal of Educational Studies*, 46(4), 440-454.
- Teske, P, 2002. Hacia una teoría del Emprendedor Político: Evidencia de Gobierno Local. *American Political Science Review* 86 (03).
- Thiebaut 1992 Thiebaut, Carlos. 1992. “Neoaristotelismos contemporáneos”.
- Thorndike, R. L., Hagen, E. P., & Sattler, J. M. (1986). *Stanford-Binet intelligence scale*. Riverside Publishing Company.
- Truman, H. (1967). Discurso de investidura, 20 de enero de 1949. *Documents on American Foreign Relations*.
- Unesco. Regional Office for Education in Latin America. (1978). *La cooperación de la Unesco al desarrollo de la educación de adultos en América latina y el Caribe*. Oficina Regional de Educación de la Unesco para América Latina y el Caribe.
- Veinberg, S. 1995. El acceso de los niños sordos al bilingüismo y al biculturalismo

Warnock, B. M. W. (1978). *Meeting Special Educational Needs: A Brief Guide by Mrs. Mary Warnock to the Report of the Committee of Enquiry Into [the] Education of Handicapped Children and Young People*. HM Stationery Office



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

13 ANEXOS

Anexo N° 1 *Ficha Bibliografica*

Título

Autor

Publicación

Editorial

Ciudad

Fecha

Numero de Pagina

Resúmen, Cita Textual O Comentario

Fuente

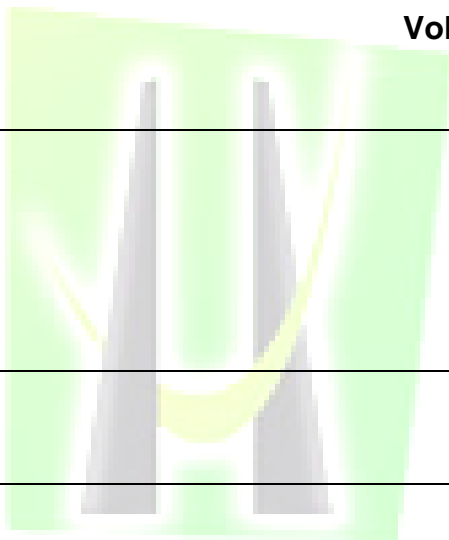
Palabras Claves

Observaciones

UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

Anexo N° 2 Ficha Hemerografica

Título	Del		
Articulo			
Autor Del			
Articulo			
Publicacion		Seccion	Ciudad / Fecha
Revista		Volúmen	Número De Pagina
Resúmen			
Fuente			
Palabras Claves			
Observaciones			



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

Anexo N° 3 Ficha Textual

Título

Ley

Decreto

Resolucion

Articulo

Paragrafo

Ciudad

Fecha de Publicacion

Cita Textual

En Constancia lo Firman

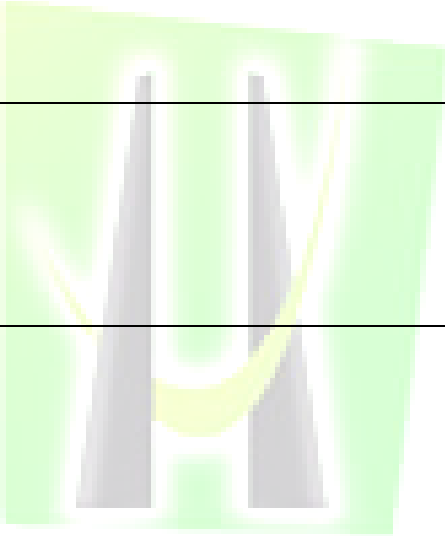
Fuente

Observaciones, Comentario o Resumen



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

Anexo N° 4 Cuadro para Organizar y sistematizar los resultados

HITOS DE LOS PROCESOS EDUCATIVOS DE LA COMUNIDAD SORDA DE NEIVA-HUILA (1974-2013)	
Año	
Fecha	
Hallazgos	Descripciones
QUÉ (Tema)	
PROBLEMA	
PREGUNTA	
CÓMO (Metodología)	
POR QUÉ (Justificación)	
PARA QUÉ (Objetivos)	

DÓNDE

(Lugar, Marco
Contextual)

CUÁNDO

(Tiempo, Cronograma)

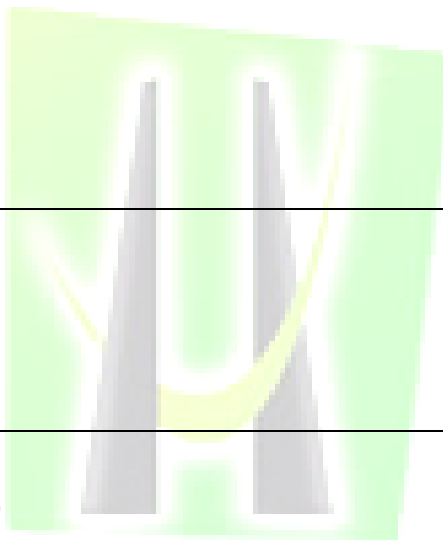
QUIÉN

(Responsable)

A Quién

(Niños, Actores,
Proyecto)

CON QUÉ (Recursos)



EVIDENCIAS

UNIVERSIDAD DE
MANIZALES